

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Vocento, S.A,

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Vocento, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de Vocento, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vocento, S.A. al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

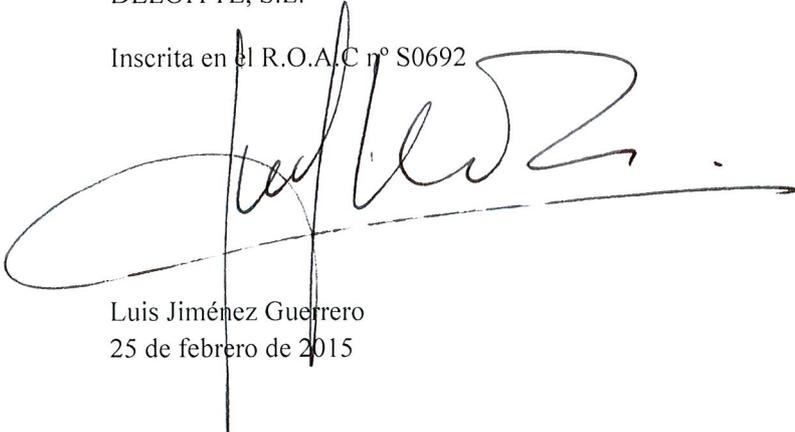
Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.b de la memoria adjunta, en la que se menciona que las cuentas anuales individuales se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de las operaciones de Vocento, S.A. y de las sociedades del Grupo se efectúa sobre bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos de las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas de Vocento, S.A. no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación ni a las inversiones financieras en sociedades del Grupo y asociadas ni a las operaciones realizadas por Vocento, S.A. y por éstas. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, que se formulan aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con esta misma fecha, en el que hemos expresado una opinión favorable. El importe de los principales epígrafes consolidados que resulta de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera se detalla en la Nota 2.b de la memoria adjunta.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Luis Jiménez Guerrero
25 de febrero de 2015



Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2015 Nº 03/15/00298
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio
.....

DECLARACIÓN DE VERACIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los Consejeros de VOCENTO, S.A., han formulado con fecha 25 de febrero de 2015 las cuentas anuales de VOCENTO, S.A. y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: (i) balance de situación, (ii) cuenta de pérdidas y ganancias, (iii) estado de ingresos y gastos reconocidos y estado de cambios en el patrimonio neto y (iv) estado de flujos de efectivo, en un folio cada uno de ellos, la memoria en 43 folios numerados del 1 al 40, y un anexo de 3 folios, y el informe de gestión en otros 23 folios donde se incluye el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad, numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los han formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Madrid, a 25 de febrero de 2015

D. Santiago Bergareche Busquet
(Presidente)

D. Gonzalo Soto Aguirre
(Vicepresidente)

LIMA, S.L. (representada por D. Juan Ramón Urrutia Ybarra) (Vicepresidente)

D. Luis Enríquez Nistal
(Consejero Delegado)

D. Fernando Azaola Arteché
(Consejero)

D. Miguel Antoñanzas Alvear
(Consejero)

CASGO, S.A. (representada por D. Jaime Castellanos Borrego)

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
(representada por D. Enrique Ybarra Ybarra)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Santiago Ybarra Churruca)

ONCHENA, S.L.
(representada por D. Álvaro Ybarra Zubiría)

VALJARAFE, S.L. (representada por Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde)

D. Carlos Pazos Campos
(Secretario no Consejero)

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de VOCENTO, S.A., elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VOCENTO, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de VOCENTO, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Madrid, a 25 de febrero de 2015

D. Santiago Bergareche Busquet
(Presidente)

D. Gonzalo Soto Aguirre
(Vicepresidente)

LIMA, S.L. (representada por D. Juan
Ramón Urrutia Ybarra) (Vicepresidente)

D. Luis Enríquez Nistal
(Consejero Delegado)

D. Fernando Azaola Arteche
(Consejero)

D. Miguel Antoñanzas Alvear
(Consejero)

CASGO, S.A. (representada por
D. Jaime Castellanos Borrego)

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
(representada por D. Enrique Ybarra Ybarra)

MEZOUNA, S.L. (representada por
D. Santiago Ybarra Churruca)

ONCHENA, S.L.
(representada por D. Álvaro Ybarra Zubiría)

VALJARAFE, S.L. (representada por Dña.
Soledad Luca de Tena García-Conde)

Vocento, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio 2014 junto con el Informe de
Auditoría Independiente

VOCENTO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31.12.14	31.12.13 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31.12.14	31.12.13 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		677.698	779.029	PATRIMONIO NETO	10	312.776	324.806
Inmovilizado intangible	5	120	339	Fondos propios-		314.850	324.806
Aplicaciones informáticas		120	339	Capital		24.994	24.994
Inmovilizado material	6	1.176	1.336	Capital escriturado		24.994	24.994
Terrenos y construcciones		1.136	1.225	Reservas		413.011	414.605
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		40	111	Legal		4.999	4.999
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		641.837	727.362	Otras reservas		408.012	409.606
Instrumentos de patrimonio	7	594.655	721.681	Acciones propias en cartera		(29.874)	(31.474)
Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8	47.182	5.681	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(83.319)	(66.136)
Inversiones financieras a largo plazo		2	2	Resultado del ejercicio		(9.962)	(17.183)
Otros activos financieros		2	2	Ajustes por cambios de valor-		(2.074)	-
Activos por impuestos diferidos	13	34.563	49.990	Operaciones de cobertura		(2.074)	-
ACTIVO CORRIENTE		16.000	12.052	PASIVO NO CORRIENTE		366.621	388.344
Existencias		32	32	Deudas a largo plazo	11	107.948	12.500
Anticipos a proveedores		32	32	Deudas con entidades de crédito		105.558	12.500
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.324	1.909	Derivados	12	2.390	-
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		269	579	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8	227.469	344.640
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	8	156	202	Pasivos por impuesto diferido	13	31.204	31.204
Deudores varios		-	302				
Activos por impuesto corriente	13	2.213	578	PASIVO CORRIENTE		14.301	77.931
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	686	248	Deudas a corto plazo	11	8.939	72.639
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	12.429	9.528	Deudas con entidades de crédito		8.437	72.624
Créditos a empresas del Grupo		12.429	9.528	Derivados	12	491	-
Periodificaciones a corto plazo		2	42	Otros pasivos financieros		11	15
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	213	541	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	335	628
Tesorería		213	541	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.027	4.664
				Proveedores		197	119
				Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	8	73	392
				Acreedores varios		849	1.364
				Personal (remuneraciones pendientes de pago)		883	93
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	3.025	2.696
TOTAL ACTIVO		693.698	791.081	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		693.698	791.081

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2014.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2014 (Notas 1, 2 y 4)
(Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	8 y 15.a	151.296	1.091
Prestaciones de servicios		1.646	1.091
Ingresos por dividendos en empresas participadas		149.650	-
Gastos de personal	15.b	(3.566)	(2.712)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.715)	(1.798)
Cargas sociales		(851)	(914)
Otros gastos de explotación	8 y 15.c	(4.105)	(4.427)
Servicios exteriores		(4.094)	(4.404)
Tributos		(11)	(23)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(344)	(371)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		143.281	(6.419)
Ingresos financieros	8	2.540	52
De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.540	52
- En empresas del grupo y asociadas		2.540	-
- En terceros		-	52
Gastos financieros y gastos asimilados		(21.234)	(15.882)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	8	(12.904)	(12.306)
Por deudas con terceros	11 y 12	(8.322)	(3.576)
Diferencias de cambio		(8)	-
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros	7	(127.026)	(1.100)
RESULTADO FINANCIERO		(145.720)	(16.930)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(2.439)	(23.349)
Impuesto sobre beneficios	13	(7.523)	6.166
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(9.962)	(17.183)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(9.962)	(17.183)

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2014 (Notas 1, 2 y 4)
(Miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(9.962)	(17.183)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Por cobertura de flujos de efectivo (Notas 10 y 12)	(3.087)	-
Efecto impositivo (Nota 13)	864	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	(2.223)	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por cobertura de flujos de efectivo (Notas 10 y 12)	206	-
Efecto impositivo (Nota 13)	(57)	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	149	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(12.036)	(17.183)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reserva legal	Reserva acciones propias	Reserva acciones propias	Reserva fusión	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2012 (*)	24.994	4.999	(32.572)	32.572	69.395	308.737	(20.582)	(45.554)	-	341.989
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(17.183)	-	(17.183)
Aplicación del resultado del ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	(45.554)	45.554	-	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	(1.098)	-	-	-	-	-	-
Operaciones acciones propias	-	-	1.098	(1.098)	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2013 (*)	24.994	4.999	(31.474)	31.474	69.395	308.737	(66.136)	(17.183)	(2.074)	324.806
Total ingresos y gastos reconocidos (Notas 10 y 12)	-	-	-	-	-	-	-	(9.962)	(2.074)	(12.036)
Aplicación del resultado del ejercicio 2013	-	-	-	-	-	-	(17.183)	17.183	-	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	(1.594)	-	-	-	-	-	-
Operaciones acciones propias (Nota 10)	-	-	1.600	(1.594)	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014	24.994	4.999	(29.874)	29.880	69.395	308.737	(83.319)	(9.962)	(2.074)	312.776

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 18 describen en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2014.

VOCENTO, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2014 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		130.672	(12.989)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(2.439)	(23.349)
Ajustes al resultado:		(3.586)	17.301
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	344	371
- Correcciones valorativas por deterioro	7	127.026	1.100
- Ingresos financieros y dividendos	8 y 15.a	(152.190)	(52)
- Gastos financieros	8 y 11	21.234	15.882
Cambios en el capital corriente		623	(2.253)
- Existencias		-	(16)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		220	(135)
- Otros activos corrientes		40	(11)
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		363	(2.092)
- Otros activos y pasivos no corrientes		-	1
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		136.074	(4.688)
- Pagos de intereses	8 y 11	(24.929)	(15.766)
- Cobros de intereses y dividendos		152.190	52
- (Pagos)/Cobros por Impuesto sobre beneficios	13	8.813	11.026
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		10.300	(328)
Pagos por inversiones		(3)	(328)
- Empresas del Grupo y asociadas		-	(300)
- Inmovilizado intangible		-	(26)
- Inmovilizado material	6	(3)	(2)
Cobros por desinversiones		10.303	-
- Empresas del Grupo y asociadas	8	10.265	-
- Inmovilizado intangible	5 y 6	38	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(141.300)	12.982
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10	4	-
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(261)	(200)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		265	200
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(141.304)	12.982
- Emisión de deudas con entidades de crédito	11	24.587	31.673
- Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas		-	300
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	11	(47.487)	-
- Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas	8	(118.400)	(18.992)
- Devolución y amortización de otras deudas		(4)	1
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(328)	(335)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		541	876
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		213	541

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2014.

Vocento, S.A.

Memoria del ejercicio 2014

1. Actividad de la Sociedad

Vocento, S.A. (en adelante Vocento) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Nota 7).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A. pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A. Con fecha 17 de diciembre de 2002, se acordó la cesión global de activos y pasivos de Prensa Española de Locales, S.L.U. a favor de su único accionista Grupo Correo Prensa Española, S.A. con posterior extinción de la primera. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A. (en adelante, la Sociedad).

La actividad de la Sociedad es el control de las participaciones en capital mantenidas, al ser la sociedad dominante de un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo) (Nota 7 y Anexo) y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento del ejercicio 2014 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 25 de febrero de 2015. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vocento, S.A. celebrada el 29 de abril de 2014 y depositadas en el Registro Mercantil de Bilbao.

Con fecha 29 de abril de 2014, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó el cambio de domicilio social de Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 7, a Bilbao, calle Pintor Losada, 7. Por su parte, el domicilio fiscal se ubica en Bilbao, calle Pintor Losada, nº 7.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel-

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2014.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 están referidas a la Sociedad individualmente considerada. Vocento, S.A. como cabecera del Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, los importes del patrimonio neto consolidado, del resultado atribuido a la sociedad dominante y del total de activos del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 322.572 miles de euros, (22.345) miles de euros y 652.759 miles de euros.

c) Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre operativa y financiera-

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.a, 4.b, 5 y 6).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, tales como participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 4.e y 7).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (Nota 12).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.i).
- La recuperabilidad de las bases imponibles y deducciones generadas en ejercicios anteriores (Notas 4.f y 13).

Adicionalmente, la Sociedad comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presenten indicio de ello (Notas 4.c, 4.e, 5, 6 y 7), debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2014, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información-

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2013 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

f) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

g) Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2014
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio (pérdidas)	(9.962)
Aplicación de resultados:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(9.962)
Total	(9.962)

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente durante un período de cuatro años.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo, siempre y cuando dicho importe sea significativo. Al 31 de diciembre de 2014 no hay ningún importe registrado por este concepto.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Vida Útil Media Estimada (años)
Construcciones	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,6
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5

La Sociedad al 31 de diciembre de 2014 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantengan, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales-

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se referirán siempre elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad sólo cuenta con arrendamientos de este último tipo.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros-

Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (Nota 7).
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión estimados, a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y las expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren al menos los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio. Los Administradores, considerando su experiencia pasada y su know-how de los diferentes negocios, consideran que, dada la evolución de las variables clave de determinados negocios, la utilización de proyecciones cuyo horizonte temporal sea de 5 años puede distorsionar el análisis realizado, y en determinados casos, en sus estimaciones han considerado proyecciones que consideran fiables y más adecuadas al análisis a realizar, por coincidir el último ejercicio de dichas proyecciones con lo que consideran un ejercicio tipo normalizado en dichos negocios (Nota 7). Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos, que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo del negocio correspondiente a cada línea de actividad que oscilan entre un rango del 11,19% y el 13,57% (7,83% y 9,5% después de impuestos) considerando unas tasas de crecimiento entre el 0% y el 3% para los periodos subsiguientes a los cubiertos por las proyecciones, habiéndose reducido, en general, las tasas de descuento un 0,5% respecto al año anterior como consecuencia, principalmente, de la situación actual de mercado. En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada por la diferencia.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, o se ha producido una situación de pérdida continuada durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el detalle de los pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio 2014, el plazo medio ponderado excedido de pagos, así como el importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que al 31 de diciembre de 2014 acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio 2014		Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio 2013	
	Importe (Miles de Euros)	Porcentaje (*)	Importe (Miles de Euros)	Porcentaje (*)
Dentro del plazo máximo legal	3.505	58%	2.423	46%
Resto	2.496	42%	2.843	54%
Total pagos del ejercicio	6.001	100%	5.266	100%
Plazo medio de pago ponderado excedido (días)	62	-	66	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	132	11,81%	305	16,27%

(*) Porcentaje sobre el total del saldo al cierre del ejercicio.

Estos importes hacen referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores”, “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores varios” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores, empresas del Grupo y asociadas” del pasivo corriente del balance de situación.

El periodo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El artículo 33 de la ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modificó la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El artículo 4 (Determinación del plazo de pago) de la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre establece que el plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de 30 días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad (introducido por el RDL 4/2013, frente a los 60 días que establecía la Ley 15/2010). Los plazos de pago podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Coberturas contables

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En concreto, y para cubrir la exposición al riesgo de variaciones en los tipos de interés relacionado con el préstamo sindicado de interés variable recibido, la Sociedad tiene contratados diversos swaps sobre tipo de interés (Notas 11 y 12).

Para que estos instrumentos financieros puedan calificarse como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales, documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que,

retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Tal y como se ha descrito anteriormente, la Sociedad aplica coberturas de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

a contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio (o pérdida) acumulado correspondiente al instrumento de cobertura, que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar son con empresas de las cuales la Sociedad mantiene el control.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad cuenta con la tesorería que muestra su balance, así como con la disponibilidad de la línea de crédito concedida por determinadas entidades financieras en la operación de la financiación sindicada que se detalla en la Nota 11.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La deuda financiera de la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja al estar dicha deuda referenciada a tipo de interés variable. La sociedad mitiga parcialmente (por un importe de 77.525 miles de euros sobre la totalidad de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2014) el riesgo del tipo de interés mediante el uso de derivados financieros (Notas 11 y 12).

No obstante, la Sociedad no considera que existan riesgos significativos.

La Sociedad no realiza operaciones significativas en moneda extranjera y no mantiene al 31 de diciembre de 2014 saldos en moneda extranjera de importe significativo.

f) Impuesto sobre beneficios-

La Sociedad tributa desde el año 1997 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota (Nota 13).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

g) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Dicho pasivo se valorará en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

En este sentido, y adicionalmente a los planes de incentivos descritos en la Nota 4.k, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en 2013 implantar un Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados altos directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 25% y el 50%, y cuya liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2015, si bien este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del resultado de explotación, con un límite de 1,3 millones de euros.

De acuerdo con la valoración de dicho plan y la estimación del no cumplimiento del objetivo establecido en el mismo, la Sociedad no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2014.

Por último, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha aprobado en 2014 implantar un nuevo Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados altos directivos de la Sociedad Dominante y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 30% y el 50%, y cuya liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2016, si bien este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del resultado de explotación.

i) Provisiones y contingencias-

Los Administradores de Vocento, S.A. en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido (Nota 15.b).

Durante el ejercicio 2014, el importe devengado por despidos acordados y/o realizados por la Sociedad ha ascendido a 130 miles euros, que ha sido registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 15.b) y que han sido íntegramente pagadas en el ejercicio.

k) Pagos basados en acciones-

La Sociedad periodifica estos futuros desembolsos, registrando el gasto en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como se describe a continuación (Nota 15.b):

- Por la parte a liquidar en metálico, la Sociedad periodifica el valor actual de la obligación, que se calcula aplicando un método actuarial en el período de consolidación del plan, que es registrado con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo – Otras provisiones" del balance de situación.
- Por la parte a liquidar mediante entrega de acciones propias de la Sociedad, el Grupo periodifica el importe de la retribución en acciones en el período de consolidación sobre la valoración del plan en la fecha de concesión del mismo, que es registrado con abono al epígrafe "Reservas –Reservas para pagos basados en acciones".

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012 acordó aprobar un plan de incentivos dirigido al Consejero Delegado y a los altos directivos de Vocento, consistente en el establecimiento de una retribución variable única, cuya liquidación será realizada únicamente

mediante la entrega de acciones de Vocento, S.A., y que se encuentra vinculada a la creación de valor para los accionistas medida en función de determinados parámetros financieros durante el período de duración del plan (hasta el ejercicio 2014) así como a la evaluación del desempeño de sus beneficiarios. En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 2.154.600 acciones, de las cuáles un máximo de 241.228 acciones podrán ser utilizadas para liquidar la parte del plan correspondiente al Consejero Delegado.

Considerando que no se han cumplido los objetivos para la valoración de dicho plan, la Sociedad no mantiene ninguna provisión dotada por dicho concepto a 31 de diciembre de 2014, y por tanto, no ha tenido impacto alguno ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, ni en el patrimonio neto de los ejercicios 2014 y 2013.

l) Transacciones con empresas del Grupo y asociadas-

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas del Grupo y asociadas a valores de mercado (Nota 8). Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

m) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

5. Inmovilizado intangible

El resumen de las operaciones registradas en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.12	Adiciones/ (Dotaciones)	Trasposos	(Retiros)	Saldo al 31.12.13	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31.12.14
Coste:								
Aplicaciones informáticas	2.837	26	21	(1.204)	1.680	-	(219)	1.461
Anticipos y otro inmovilizado en curso	21	-	(21)	-	-	-	-	-
Total coste	2.858	26	-	(1.204)	1.680	-	(219)	1.461
Amortización acumulada:								
Aplicaciones informáticas	(2.352)	(193)	-	1.204	(1.341)	(183)	183	(1.341)
Total amortización acumulada	(2.352)	(193)	-	1.204	(1.341)	(183)	(183)	(1.341)
Total neto	506	(167)	-	-	339	(183)	(36)	120

Del inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 1.034 miles de euros.

La Sociedad no tiene a cierre del ejercicio 2014 compromisos de adquisición de inmovilizado intangible.

6. Inmovilizado material

El resumen de las operaciones registradas hasta el 31 de diciembre de 2014 y 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

	Miles de Euros						
	Saldo al 31.12.12	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31.12.13	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31.12.14
Coste:							
Terrenos y construcciones	2.492	-	-	2.492	-	-	2.492
Instalaciones técnicas y maquinaria	540	-	-	540	-	-	540
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.927	1	-	1.928	-	(1)	1.927
Otro inmovilizado-							
Elementos de transporte y otros elementos	398	-	(275)	123	-	-	123
Equipos para proceso de información	255	1	(185)	71	3	(36)	38
Total coste	5.612	2	(460)	5.154	3	(37)	5.120
Amortización acumulada:							
Construcciones	(1.171)	(96)	-	(1.267)	(88)	-	(1.355)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(540)	-	-	(540)	-	-	(540)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.746)	(77)	-	(1.823)	(70)	1	(1.892)
Otro inmovilizado-							
Elementos de transporte y otro inmovilizado	(398)	(1)	275	(124)	-	-	(124)
Equipos para proceso de información	(245)	(4)	185	(64)	(3)	34	(33)
Total amortización acumulada	(4.100)	(178)	460	(3.818)	(161)	35	(3.944)
Total, neto	1.512	(176)	-	1.336	(159)	(2)	1.176

El edificio en el que radican las oficinas de la Sociedad en Zamudio, y cuyo coste figura registrado en la cuenta "Terrenos y construcciones" del inmovilizado material, ha sido construido en terrenos propiedad de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. (sociedad del Grupo – Nota 8), en virtud de un contrato de constitución de derecho de superficie a cambio de una contraprestación revisable anualmente que durante el ejercicio 2014 ha ascendido a 23 miles de euros, y por un plazo de 99 años a partir del 1 de junio de 1998, fecha de recepción de la obra, a cuyo vencimiento lo edificado en el solar pasará a ser propiedad, sin coste alguno, de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. Al 31 de diciembre de 2014 el valor neto contable de este inmovilizado asciende a 1.137 miles de euros.

Del inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 2.074 miles de euros, mientras que dicho importe ascendía a 1.964 miles de euros al 31 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2014 las inmovilizaciones materiales se encontraban adecuadamente cubiertas por las correspondientes pólizas de seguros.

La Sociedad no tiene al cierre del ejercicio 2014 compromisos de compra de inmovilizado material.

7. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y las operaciones registradas en este epígrafe del activo de los balances al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.12	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.13	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.14
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas	722.781	(1.100)	721.681	(127.026)	594.655

Durante el ejercicio 2014, no se han realizado operaciones con instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo.

Durante el ejercicio 2014, "Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U" ha repartido un dividendo con cargo a reservas por importe de 65 millones de euros y que la Sociedad ha registrado con abono al epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos por dividendos en empresas participadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas. En este sentido y derivado de dicha transacción, la Sociedad ha deteriorado su participación en "Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U" por importe de 60.447 miles de euros, registrando su efecto con cargo al epígrafe de "Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros".

Asimismo, la Sociedad ha registrado un deterioro de su inversión en el patrimonio de "Comeresa Prensa, S.L.U" por un importe total de 66.579 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros", de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014, por estimar que el importe recuperable es inferior al valor neto en libros de dicha participación (Nota 4.e).

El detalle y la información resumida más relevante de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente (véase Anexo):

Ejercicio 2014:

	Miles de Euros						
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultado del ejercicio 2014 (*)	Dividendos recibidos (Nota 15.a)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado				
Empresas del Grupo (Nota 10 y Anexo)-							
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	(60.447)	(93.395)	60	841	2.431	65.000
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (**)	49.192	-	-	12.064	22.363	16.634	32.000
Factoría de Información, S.A.U. (**)	170.491	-	(170.491)	301	250	49	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. (***)	5.409	-	(2.452)	5.560	(2.544)	105	-
Comeresa Prensa, S.L.U. (**)	597.069	(66.579)	(66.579)	403.069	127.404	(94.302)	-
Comeresa País Vasco, S.L.U. (**)	9.686	-	-	9.686	60.382	18.306	52.650
	927.572	(127.026)	(332.917)				149.650

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2014, no consolidados, de las respectivas sociedades. El resultado se encuentra pendiente de aprobar por la correspondiente Junta General de Accionistas o Socios.

(**) Sociedades auditadas por Deloitte.

(***) Sociedades revisadas por Deloitte.

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto del patrimonio (*)	Resultado del ejercicio 2013 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
Empresas del Grupo -						
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	-	(32.948)	60	63.574	2.267
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (**)	49.192	-	-	12.064	51.779	2.446
Factoría de Información, S.A.U. (**)	170.491	-	(170.491)	301	172	43
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. (***)	5.409	(1.100)	(2.452)	5.560	(2.629)	85
Comeresa Prensa, S.L.U. (**)	597.069	-	-	403.069	187.114	(59.710)
Comeresa País Vasco, S.L.U. (**)	9.686	-	-	9.686	88.774	24.258
	927.572	(1.100)	(205.891)			

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2013, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(**) Sociedades auditadas por Deloitte.

(***) Sociedades revisadas por Deloitte.

8. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado (Nota 4.I), y que figuran registradas en los correspondientes epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas, así como los saldos con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento que figuran registrados en los correspondientes epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son las siguientes:

	Miles de euros									
	Saldos					Operaciones				
	Largo Plazo		Corto plazo			Ingresos por prestación de servicios (Nota 15.a)	Otros gastos de explotación (Nota 15.c)	Ingresos financieros con empresas del Grupo y asociadas	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas					
Sociedad										
Comeresa Prensa, S.L.U.	1.149	226.038	138	89	-	1.192	933	66	12.904	
Veralia Corporación Producciones de Cine y Televisión, S.L.	13.019	-	4	1.008	-	1	-	743	-	
Veralia Contenidos Audiovisuales, S.L.	2.026	-	1	157	-	-	-	116	-	
Diario El Correo, S.A.U.	-	386	-	4.201	-	-	69	-	-	
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	1.154	-	-	-	-	-	
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	3.318	-	-	-	-	-	
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	427	-	-	180	66	26	-	-	
Diario ABC, S.L.	21.668	-	-	1.677	-	-	314	1.236	-	
ABC Sevilla, S.L.	1.435	-	-	111	-	-	-	82	-	
Radio Publi, S.L.	1.657	-	-	128	-	-	-	95	-	
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	1.003	-	-	78	-	-	-	57	-	
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	1.100	-	-	41	-	-	-	-	-	
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.	-	476	-	-	-	-	-	-	-	
Otras sociedades del Grupo	-	142	13	467	155	167	30	145	-	
Total	47.182	227.469	156	12.429	335	1.426	1.372	2.540	12.904	

Sociedad	Miles de euros										
	Saldos					Operaciones					
	Largo Plazo		Corto plazo			Ingresos por prestación de servicios	Otros gastos de explotación	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas						
Comeresa Prensa, S.L.U.	-	344.138	113	-	-	515	261	12.306	17	-	-
Diario El Correo, S.A.U.	-	135	-	4.350	-	-	137	-	61	-	-
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	876	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	2.948	-	2	-	-	59	-	-
Sarenet, S.A.	456	-	-	735	-	-	9	-	-	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	115	-	-	316	11	23	-	1	-	-
Diario ABC, S.L.	-	-	-	-	-	-	688	-	93	-	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	1.100	-	-	33	300	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades	-	252	89	586	12	338	55	-	161	-	-
Total	5.681	344.640	202	9.528	628	866	1.173	12.306	392	866	12.306

Los saldos a pagar a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo registrados en el epígrafe “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo” por importe de 335 miles de euros, un saldo por importe de 1.431 miles de euros registrado bajo el epígrafe de “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” así como las cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del Grupo” por importe de 9.182 miles de euros y un importe de 4.126 miles de euros de las cuentas a cobrar a largo plazo registradas en el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto se han puesto de manifiesto, básicamente, como consecuencia de las imputaciones realizadas por la Sociedad Dominante, Vocento, S.A., a sus sociedades filiales por la liquidación del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal (Nota 13). Dichos saldos han sido clasificados en el balance como corrientes o no corrientes en función de la fecha prevista de su compensación.

Adicionalmente, el epígrafe de “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” recoge un saldo a pagar al 31 de diciembre de 2014 por importe de 226.038 miles de euros en concepto de la cuenta corriente mantenida con Comeres Prensa, S.L.U. El contrato mercantil de cuenta corriente se renueva automáticamente por períodos anuales salvo renuncia expresa de las partes. Los Administradores de la Sociedad consideran que dicho saldo no será exigido en el corto plazo. Los saldos deudores generan un rendimiento calculado con base en el EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a la media ponderada de los diferenciales percibidos de terceros por las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo como remuneración de sus instrumentos financieros, mientras que los acreedores suponen un coste de financiación del EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a los diferenciales aplicados por terceros a las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo en los instrumentos de financiación.

Los gastos devengados durante el ejercicio 2014 por la mencionada cuenta corriente han ascendido a 12.904 miles de euros y figuran registrados en el epígrafe “Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta.

Por último, durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha formalizado diversos contratos de crédito con aquellas sociedades que cancelaron líneas bilaterales, en el marco de la financiación sindicada por un importe total de 55.467 miles de euros (Nota 11). Posteriormente, Editorial Cantabria, S.A., Federico Domenech, S.A. y Habitatsoft, S.L.U. amortizaron íntegramente el crédito concedido a cada una de ellas por un importe total de 5.393 miles euros. Al 31 de diciembre de 2014, el importe pendiente de cobro de los créditos vigentes con el resto de sociedades asciende a 41.956 y 3.247 miles de euros, respectivamente. Los mencionados créditos generan un rendimiento calculado en las mismas condiciones que la financiación sindicada (Nota 11), habiendo registrado la Sociedad un importe de 2.540 miles de euros en concepto de los ingresos financieros devengados en el ejercicio bajo el epígrafe de “Ingresos Financieros – De valores negociables en empresas del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos, a excepción, si la hubiera, del importe de la caja excedentaria que deberá destinarse a la amortización anticipada obligatoria del préstamo de financiación sindicada (Nota 11). De acuerdo a la estimación de los Administradores de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2014 no existe caja excedentaria. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

10. Patrimonio neto y fondos propios

Capital escriturado-

Al 31 de diciembre de 2014 el capital social de Vocento, S.A., que asciende a 24.994 miles de euros, está formalizado en 124.970.306 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad cotiza en la Bolsa de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, así como en el sistema de Intervención Bursátil (Mercado Continuo), desde el 8 de noviembre de 2006.

Al estar las acciones de Vocento representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según información pública en poder de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2014 Mezouna, S.A. y Valjarafe, S.L., con unos porcentajes de participación del 11,077% y 10,090%, respectivamente, son los únicos accionistas con participación en el capital igual o superior al 10%.

Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, límite ya alcanzado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2013. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2014 esta reserva se encuentra completamente constituida.

Acciones propias-

La Sociedad mantiene 3.867.298 acciones equivalentes al 3,09% de su capital social, cuya transmisión es libre.

Las operaciones realizadas con acciones propias durante el ejercicio 2014 han sido las siguientes:

	Nº de Acciones	Coste (Miles de Euros)
Acciones al 31.12.12	3.870.101	32.572
Compra	157.499	205
Venta (*)	(156.099)	(1.303)
Acciones al 31.12.13	3.871.501	31.474
Compra	260.940	531
Venta (*)	(265.143)	(2.131)
Acciones al 31.12.14	3.867.298	29.874

(*) Ventas registradas al coste medio ponderado.

La minusvalía resultante de las ventas de acciones propias efectuadas en el ejercicio 2014 ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 1.595 miles de euros.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Consejo de Administración no ha tomado decisión alguna sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

El número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2014 ha ascendido a 3.866.006 acciones.

Otros ajustes por cambios de valor-

El desglose y naturaleza de los otros ajustes por cambios de valor es el siguiente (en euros):

	31.12.14
Operaciones de cobertura (Notas 12 y 13)	(2.074)
Total	(2.074)

11. Deuda financiera

El detalle de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas a corto plazo” del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Categorías	Miles de Euros					
	Corto Plazo		Largo Plazo		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Deudas con entidades de crédito	8.437	72.624	105.558	12.500	113.995	85.124
Derivados (Nota 12)	491	-	2.390	-	2.881	-
Otros pasivos financieros	11	15	-	-	11	15
Total	8.939	72.639	107.948	12.500	116.887	85.139

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas a corto plazo” es el siguiente:

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.14	Vencimientos				
		Corriente	No corriente			
	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total Largo plazo	
Deudas por préstamos y créditos	113.978	8.420	18.420	13.026	74.112	105.558
Deudas por instrumentos financieros derivados (Nota 12)	2.881	491	722	815	853	2.390
Intereses y comisiones devengados pendientes de pago	17	17	-	-	-	-
TOTAL	116.876	8.928	19.142	13.841	74.965	107.948

Los importes del cuadro anterior reflejan el coste amortizado de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2014, siendo el valor nominal total de las mismas de 120.170 miles de euros a dicha fecha.

Por su parte, los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2013, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización, son los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.13	Vencimientos			
		Corriente	No corriente		
		2014	2015	2016	Total Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	84.706	72.206	-	12.500	12.500
Otros pasivos financieros	15	15	-	-	-
Intereses pendientes de pago	418	418	-	-	-
	105.000	72.639	-	12.500	12.500

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013 el límite de las líneas de crédito de la Sociedad, así como los importes dispuestos y disponibles, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Dispuesto	10.000	84.707
Disponibile	35.275	20.293
Límite total de las líneas de crédito	45.275	105.000

Préstamo sindicado-

Con fecha 21 de febrero de 2014 la Sociedad ha formalizado una operación de financiación sindicada a largo plazo por importe de 175.275 miles de euros, con el objetivo de cancelar líneas bilaterales existentes en el Grupo, extender sus vencimientos y unificar la gestión de las mismas, así como atender a las necesidades generales de tesorería del Grupo. Dicho contrato se compone de dos tramos con los siguientes importes y vencimientos:

- a) Tramo A que se divide en:
 - (i) Subtramo A1: préstamo mercantil amortizable con vencimiento octubre 2018 por importe de 75.000 miles de euros y
 - (ii) Subtramo A2: préstamo mercantil "bullet" a cinco años por importe de 55.000 miles de euros.
- b) Tramo B: Línea de crédito "revolving" a cuatro años por importe de hasta 45.275 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad ha dispuesto de la totalidad de la financiación correspondiente al "Tramo A", siendo el importe pendiente de pago a dicha fecha de 107.272 miles de euros, y 10.000 miles de euros correspondiente a la financiación del "Tramo B".

Durante el ejercicio se han producido diversas operaciones de enajenación de activos en el Grupo, del que la Sociedad es matriz, que han dado lugar a la amortización anticipada de 7.728 miles de euros, tal y como se contempla en el contrato de financiación. Asimismo, durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha amortizado 15 millones de euros del Tramo A1, coincidiendo con el vencimiento previsto en el contrato.

El contrato de financiación sindicada devenga un tipo de interés referenciado al EURIBOR más un margen negociado con las entidades financieras, que se liquida por periodos trimestrales. El margen aplicable se determinará semestralmente en función del cumplimiento de un determinado ratio de carácter financiero, en virtud de lo dispuesto en el mencionado contrato.

En el contrato de financiación se incluyen determinadas causas de amortización anticipada obligatoria y vencimiento de los importes dispuestos, entre las que se encuentran la enajenación de activos, la existencia de caja excedentaria (Nota 9), o cambio de control en el Grupo.

Asimismo, en el mencionado contrato se establece la obligación del cumplimiento de determinados ratios de carácter financiero a nivel consolidado. Los Administradores de la Sociedad consideran cumplidos a 31 de diciembre de 2014 los ratios financieros establecidos en este contrato.

Adicionalmente, la formalización del contrato de financiación sindicada supuso el otorgamiento y mantenimiento de las siguientes garantías (personales y reales) y promesas de garantías reales a favor de las entidades financieras en garantía de las obligaciones derivadas de dicho contrato:

- Garantía a primer requerimiento otorgada por las sociedades del Grupo que, en cada momento, reúnan las condiciones para ser consideradas Garantes. A 31 de diciembre de 2014 son las que figuran en Anexo adjunto
- Prenda sobre las acciones o participaciones, según proceda, de las sociedades del Grupo titularidad, de forma directa o indirecta, de la Sociedad Dominante que a 31 de diciembre de 2014 son las indicadas en el Anexo adjunto.
- Hipoteca inmobiliaria de máximo de primer rango sobre los inmuebles identificados en el mencionado contrato de financiación sindicada, y cuyo valor neto contable en las cuentas anuales consolidadas del Grupo asciende a 32.434 miles de euros al 31 de diciembre de 2014.
- Promesa de hipoteca inmobiliaria de máximo de primer rango sobre ciertos inmuebles libres de cargas cuyo valor neto contable en las cuentas anuales consolidadas del Grupo asciende a 22.336 miles de euros al 31 de diciembre de 2014.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los supuestos que convierten la promesa en hipoteca no han concurrido al 31 de diciembre de 2014.

Por último, y en virtud con lo dispuesto en dicho contrato, la Sociedad Dominante ha contratado determinadas operaciones de cobertura de tipos de interés, por un importe de al menos el 50% del principal del contrato pendiente en cada momento (Nota 12).

Al 31 de diciembre de 2014 los importes devengados por intereses del préstamo sindicado, la imputación de los gastos de formalización de deuda y comisiones de disponibilidad ascienden a 7.460 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

12. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura.

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por la Sociedad tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pueda tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente:

Entidad	Instrumento	Tipo de interés medio contratado	Nominal (Miles de Euros)	Vencimiento
BBVA	Swap de tipo de interés	1,34%	26.444	2019
Banco Santander	Swap de tipo de interés	1,34%	21.794	2019
Kutxabank	Swap de tipo de interés	1,34%	10.012	2019
Bankia	Swap de tipo de interés	1,34%	12.891	2019
La Caixa	Swap de tipo de interés	1,34%	2.166	2019
Banco Popular	Swap de tipo de interés	1,34%	4.218	2019
Total			77.525	

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2014 ha sido registrado con cargo al epígrafe de "Ajustes por cambio de valor – Operaciones de cobertura" del patrimonio neto por importe de 2.074 miles de euros, habiéndose transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias 206 miles de euros durante el ejercicio 2014.

Los derivados de swap de tipo de interés vigentes a 31 de diciembre de 2014 se corresponden con las operaciones de cobertura contratadas por el Grupo en virtud de lo dispuesto en el contrato de financiación sindicada (Nota 11).

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.e sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por la Sociedad no se han puesto de manifiesto inefectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que la Sociedad encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del período y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014 se refleja en la siguiente tabla:

	Miles de euros	
	Variación de tipos de interés (puntos básicos)	
	+ 0,25%	- 0,25%
Valor Razonable	518	(662)
Resultado		
Patrimonio Neto	518	(662)

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, que se corresponde con salidas de caja, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente (en miles de euros):

Entidad	Instrumento	2015	2016	2017	2018 y siguientes
BBVA	Swap de tipo de interés	182	254	280	296
Banco Santander	Swap de tipo de interés	150	209	231	244
Kutxabank	Swap de tipo de interés	69	96	106	112
Bankia	Swap de tipo de interés	89	124	137	144
La Caixa	Swap de tipo de interés	15	21	23	24
Banco Popular	Swap de tipo de interés	29	41	45	47
	Total	534	745	822	867

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

A partir de 1997 Vocento, S.A. y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho Impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, siendo Vocento, S.A. la Sociedad dominante del Grupo. El 29 de enero de 2015 se presentó ante el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia la comunicación de la composición del Grupo Fiscal para el ejercicio 2014 (véase Anexo).

Con fecha 1 de enero de 2014 entró en vigor la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades (Territorio Foral), que incluye, entre otras medidas, la limitación temporal a la compensación de bases imponibles negativas y a la aplicación de deducciones, estableciendo un plazo máximo de quince años para poder compensar o aplicar estas magnitudes.

Si bien Vocento, S.A., Sociedad Dominante del grupo 03/97/B, presentará la declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al mismo de forma consolidada, las diferentes sociedades que lo componen presentan igualmente su propia declaración individual a título informativo.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades individual se tienen en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo 03/97/B, así como, cuando corresponda, la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes. Para el cómputo de las deducciones se tienen en cuenta los límites y requisitos que tenga el grupo 03/97/B.

Como consecuencia de dicho régimen de consolidación fiscal, las posiciones deudoras o acreedoras derivadas de la estimación del Impuesto del ejercicio se clasifican en cuentas de grupo.

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los epígrafes que hacen referencia a las cuentas corrientes de Vocento, S.A. con las Administraciones Públicas del activo y pasivo corrientes del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.14		31.12.13	
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	219	160	248	-
Activos por impuesto corriente	2.213	-	578	-
Organismos de la Seguridad Social	-	12	-	14
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	467	2.853	-	2.682
	2.899	3.025	826	2.696

Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y movimiento de los créditos por el Impuesto sobre Sociedades y de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

Ejercicio 2014:

	Miles de Euros					
	Saldo al 31.12.13	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Adiciones	Reversiones	Retiros	Saldo al 31.12.14
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	30.706	(323)	-	-	(18.388)	11.995
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	16.174	(132)	12.092	-	(14.767)	13.367
Impuestos diferidos activos	3.110	612	4.672	-	-	8.394
Derivados (Notas 10 y 12)	-	-	807	-	-	807
Total Activos por impuestos diferidos	49.990	157	17.571	-	(33.155)	34.563
Impuestos diferidos pasivos	(31.204)	-	-	-	-	(31.204)
Total Pasivos por impuestos diferidos	(31.204)	-	-	-	-	(31.204)

Ejercicio 2013:

	Miles de Euros					
	Saldo al 31.12.12	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Reversiones	Aplicaciones	Otros movimientos	Saldo al 31.12.13
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	31.703	33	(1.030)	-	-	30.706
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	19.428	(85)	(2.449)	(442)	(278)	16.174
Impuestos diferidos activos	2.870	240	-	-	-	3.110
Total Activos por impuestos diferidos	54.001	188	(3.479)	(442)	(278)	49.990
Impuestos diferidos pasivos	(31.482)	-	-	-	(278)	(31.204)
Total Pasivos por impuestos diferidos	(31.482)	-	-	-	(278)	(31.204)

El desglose de las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensación activados en el balance de situación junto con su fecha de validez fiscal al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Año de vencimiento	Base
Bases Imponibles negativas- 2028	47.739
Deducciones- 2028	11.995

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados. En este sentido, la Sociedad ha dado de baja créditos fiscales por importe de 33.155 miles de euros en concepto de deducciones y bases imponibles negativas generadas por el Grupo Fiscal, del que la Sociedad es dominante, por considerar que las mismas no serán recuperables en los plazos contables previstos.

Por tanto, la Sociedad cuenta con deducciones y bases imponibles negativas no activadas por importe de 18.388 y 52.738 miles de euros, respectivamente.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio/(Pérdida)	2.439	(23.349)
Diferencias permanentes:		
<i>Eliminaciones por consolidación fiscal-</i>		
- Pérdidas por deterioro de instrumentos de patrimonio Grupo Fiscal (Nota 7)	60.447	1.100
<i>Resto de diferencias permanentes-</i>		
- Gastos por representación no deducibles	152	347
- Dividendos (Nota 7)	(149.650)	-
- Otras	22	-
Diferencias temporarias:		
- Deterioro de instrumentos de patrimonio	16.504	-
- Otras	182	-
Base imponible fiscal previa	(74.781)	(21.902)
Compensación de BINs Grupo Fiscal	-	(8.745)
Base imponible fiscal	(74.781)	(30.647)

La Sociedad acogió las plusvalías (74.264 miles de euros en 2009, 3.837 miles de euros en 2010 y 1 miles de euros en 2011) obtenidas en determinadas ventas (principalmente, en la transmisión de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A.) al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2009, de 23 de junio). La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de

participaciones (ejercicio 2009) o del 100 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de elementos de inmovilizado intangible o material (ejercicios 2010 y 2011) sujeto a reinversión de la renta obtenida en la misma. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en estas transmisiones deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de los elementos transmitidos y los tres años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad y el grupo fiscal del cual es dominante ya ha cumplido el compromiso de reinversión asumido en las transacciones mencionadas, mediante el incremento del coste de la participación en Factoría de Información, S.A.U. (formalizado en los ejercicios 2010 y 2012), la suscripción de una ampliación de capital de Comerresa Prensa, S.L.U. (formalizada en el ejercicio 2012), así como en inversiones realizadas en otras sociedades en las que participa y en otros activos no corrientes (mayoritariamente, maquinaria adquirida en el ejercicio 2010).

Adicionalmente, y como sociedad dominante de Grupo Fiscal, la Sociedad incluye importes a cobrar y pagar correspondientes al Impuesto sobre Sociedades por las cuotas generadas por las diferentes sociedades del Grupo Fiscal que al 31 de diciembre de 2014 han ascendido a 9.182 miles de euros y 335 miles de euros, respectivamente (Nota 8).

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios para los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio/(Pérdida)	(2.439)	(23.349)
Diferencias permanentes	(89.029)	1.447
Resultado contable ajustado	(91.468)	(21.902)
Cuota al 28%	(25.611)	(6.133)
Liquidación Impuesto Beneficios ejercicio anterior	(21)	(33)
Reversión de créditos fiscales no recuperables	33.155	-
Total gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Beneficios	7.523	(6.166)

Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de Euros
	2014
Por impuesto diferido:	
Valoración de derivados (Notas 10 y 12)	807
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	807

Desglose del gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente (por operaciones continuadas):

	Miles de Euros	
	2014	2013
Impuesto corriente	(20.939)	(6.133)
Impuesto diferido	(4.672)	-
Ajuste liquidación ejercicio anterior	(21)	(33)
Reversión de créditos fiscales no recuperables	33.155	
Total gasto (ingreso) por impuesto	7.523	(6.166)

Ejercicios pendientes de comprobación y otra información

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, salvo que dicho período de prescripción hubiera sido interrumpido por actuaciones inspectoras. Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2010 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2011 y siguientes, en general, para los demás impuestos que le son de aplicación.

Finalmente y debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por Vocento, S.A., podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y en cualquier caso la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

14. Aavales y garantías

El detalle de los avales y garantías otorgados por la Sociedad es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Garantías otras sociedades Grupo	6.887	4.648
Otros conceptos diversos	283	113
Total	7.170	4.761

Adicionalmente, y en virtud del contrato de financiación sindicada formalizado el 21 de febrero de 2014, la Sociedad tiene constituidas las garantías que se describen el Anexo.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2014 a tales efectos que pudieran originarse por los avales recibidos, si los hubiera, no resultarían significativos.

15. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Ingresos por dividendos recibidos (Nota 7)	149.650	-
Ingresos por otras prestaciones de servicios (Nota 8)	1.372	236
Otros ingresos varios	222	235
Ingresos por repercusión de gastos (Nota 8)	52	620
Total	151.296	1.091

b) Gastos de personal

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjunta se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	2.585	2.130
Indemnizaciones (Nota 4.j)	130	(332)
Seguridad Social	123	157
Plan de incentivos (Notas 4.k)	-	-
Otras cargas sociales	728	757
Total	3.566	2.712

Durante el ejercicio 2014 no se han realizado aportaciones al plan de pensiones al haber sido suspendidas por decisión de la Sociedad y quedado vinculadas al cumplimiento de objetivos.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2014 y 2013, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2014	2013
Consejero Delegado	1	1
Directores	5	6
Otros empleados	3	6
Total	9	13

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2014 y 2013, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2014		2013	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejero Delegado	1	-	1	-
Directores	5	-	5	-
Otros	3	-	4	1
Total	9	-	10	1

Adicionalmente, el número de Consejeros que no son empleados asciende al 31 de diciembre de 2014 a 11, de los cuáles 1 es mujer y 10 son hombres.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración está compuesto por un total de 11 Consejeros.

c) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe, en función de la naturaleza de los gastos, al término de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Redacción	107	69
Talleres	1	17
Administración	3.141	3.329
Diversos	634	909
Marketing	222	103
Total	4.105	4.427

16. Retribución a la Alta Dirección

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de los Directores Generales y Subdirectores Generales que componen el Comité de Dirección de la Sociedad, que al cierre del ejercicio 2014 eran 9 personas, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones se detallan en la Nota 18), han ascendido a 1.797 miles de euros. Durante el ejercicio 2014 no se ha registrado importe alguno en concepto de indemnizaciones para la Alta Dirección de la Sociedad.

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta dos años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen un año de salario bruto de indemnización.

17. Otra información

a) Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2014 y 2013 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, así como por otros auditores o sociedades relacionados con los mismos, han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2014:

Categorías	Auditoría de cuentas (*)	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	174	214	7
Total	174	214	7

(*) Este importe recoge 11 miles de euros correspondientes a gastos incurridos en la auditoría del ejercicio 2014 que fueron refacturados por Deloitte, S.L.

Ejercicio 2013:

Categorías	Auditoría de cuentas (*)	Otros servicios de verificación	Otros servicios
Deloitte, S.L.	174	214	138
Total	174	214	138

(*) Este importe recoge 11 miles de euros correspondientes a gastos incurridos en la auditoría del ejercicio 2013 que han sido refacturados por Deloitte, S.L.

b) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Vocento, que es uno de los grupos de comunicación multimedia líder en España y cuenta con la presencia destacada de sus marcas en todas las áreas de la información y el entretenimiento, como prensa, suplementos, revistas, televisión, radio, producción audiovisual, distribución cinematográfica e Internet. El Grupo organiza, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, la información de gestión de acuerdo a las siguientes líneas de actividad: Periódicos, Audiovisual, Clasificados, y Otros.

Tal y como se indica en la Nota 4.e, la Sociedad determina su estructura financiera con base en sus necesidades de financiación, siempre de forma coordinada con las políticas financieras generales emitidas por el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2014, tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento (elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el total activo del Grupo asciende a 652.759 miles de euros, el patrimonio neto del Grupo asciende a 322.572 miles de euros y el total de ingresos a 494.841 miles de euros.

18 . Retribución y otras informaciones sobre los Administradores

Las remuneraciones, incluyendo sueldos y otros gastos, devengadas por los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos, han ascendido en el ejercicio 2014 a 1.803 miles de euros. En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para los ejercicios 2014 y 2013, el desglose es el siguiente:

CONSEJEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	Vocento, S.A.		Aportación a planes de pensiones, seguros de vida y otros	Otras Remuneraciones	Retribución funciones Alta Dirección		TOTAL
	Consejo Adm.	Comisiones			Fija	Variable	
Mezouna (D. Santiago de Ybarra y Churruga)	28	16				44	44
D. Santiago Bergareche Busquet	28	16				88	88
Valjarafe, S.L.	28	60				124	124
Energay de Inversiones, S.L.	40	44		40		56	56
Onchena, S.L. (D. Alvaro Ybarra Zubiria)	28	28				28	28
Casgo, S.A.	28	-				92	92
D. Miguel Antoñanzas Alvear	28	64				44	44
D. Fernando Azaola Ariteche	28	16				177	177
D. Rodrigo Echenique Gordillo	36	60		81		72	72
Lima, S.L.U. (D. Juan Ramón Urrutia Ybarra)	28	44				510	510
D. Gonzalo Soto Aguirre	28	44	5		447	962	962
D. Luis Enríquez Nistal	-	-	5		447	1.803	1.803
Total consejeros a 31 de diciembre de 2014	328	392	5	121	447	1.803	1.803

RETRIBUCIÓN AL CONSEJO
(Miles de euros)

CONSEJEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	Vocento, S.A.		Aportación a planes de pensiones, seguros de vida y otros	Otras Remuneraciones	Retribución funciones Alta Dirección		TOTAL
	Consejo Adm.	Comisiones			Fija	Variable	
Mezouna (D. Santiago de Ybarra y Churruga)	28	24				52	52
D. Santiago Bergareche Busquet	-	4				4	4
Valjarafe, S.L.	28	56				84	84
Energay de Inversiones, S.L.	56	64		120		240	240
Onchena, S.L. (D. Alvaro Ybarra Zubiria)	28	32				60	60
Casgo, S.A.	24	-				24	24
D. Miguel Antoñanzas Alvear	24	56				80	80
D. Fernando Azaola Ariteche	28	24				52	52
D. Rodrigo Echenique Gordillo	20	52				72	72
Lima, S.L.U. (D. Juan Ramón Urrutia Ybarra)	28	48				76	76
D. Gonzalo Soto Aguirre	28	48				76	76
D. Luis Enríquez Nistal	-	-	5		510	510	510
Total consejeros a 31 de diciembre de 2012	292	408	5	120	0	1.330	1.330

CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO

Bycomels Prensa, S.L. (D. Santiago Bergareche Busquet)	24	28				52	52
Total consejeros cesados durante el ejercicio	24	28	-	0	0	52	52

TOTAL RETRIBUCIÓN CONSEJO	316	436	5	120	505	1.382	1.382
----------------------------------	------------	------------	----------	------------	------------	--------------	--------------

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

-

De conformidad con la legislación mercantil vigente, al cierre del ejercicio 2014 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad salvo los descritos a continuación:

Detalle de participaciones y realización por cuenta propia o ajena de actividades en sociedades similares por parte de los Administradores y sus partes vinculadas-

Las participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad dominante como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad dominante, indicando los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:

Consejeros:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Porcentaje de participación	Funciones
Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,21%	-
Gonzalo Soto Aguirre	Media Smart Mobile, S.L.	Publicidad	0,34%	Consejero
Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2042%	-

Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad participada	Porcentaje de participación	Funciones
Jorge Bergareche Busquet	Hermano de Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Jose María Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	Vicepresidente
Eduardo Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	Consejero
Juan Luis Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	-
Santiago de Ybarra y Churruca	Representante físico de Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,6084%	Presidente
		Diario ABC, S.L.	0,0002%	Consejero
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano de Santiago de Ybarra y Churruca	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,64%	-
Alvaro Ybarra Zubiría	Representante físico de Onchena, S.L.	Mediaset	0,00499%	-
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Mariano Angel Ybarra Zubiria	Hermano de Alvaro Ybarra Zubiría (representante físico de Onchena, S.L.)	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Luis Maria Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0135%	Consejero
Maria Dolores Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Flora Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Soledad Luca de Tena García-Conde	Representante físico y Administradora Mancomunada de Valjarafe, S.L.	Diario ABC, S.L.	0,00002%	Vicepresidenta
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0841%	-
		Estudios de Política Exterior, S.A.	5,93%	Consejera
Catalina Luca de Tena García-Conde	Hermana de Soledad Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	0,00002%	Presidenta
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,1076%	-
		Ediciones Luca de Tena, S.L.	95%	Administradora Única

Detalle de la realización por cuenta propia o ajena de actividades en sociedades similares por parte de los Administradores y sus partes vinculadas-

Asimismo, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades adicionales a las del cuadro anterior, realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad dominante:

Consejeros:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Luis Enriquez Nistal				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	Televisión	Por cuenta propia	-	Presidente
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Federico Domenech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Comeresa Prensa, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Comeresa Pais Vasco, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Presidente y Consejero Delegado

Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Enrique de Ybarra Ybarra	Representante físico de Energy de Inversiones, S.L.	Diario El Correo, S.A.	Consejero
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Consejero
		Editorial Cantabria, S.A.	Consejero
		Diario ABC, S.L.	Consejero
Víctor Urrutia Ybarra	Hermano del representante físico de Lima, S.L.	Nueva Rioja, S.A.	Consejero
Juan Urrutia Ybarra	Representante físico de Lima, S.L.	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Jorge Bergareche Busquet	Hermano de Santiago Bergareche Busquet	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Consejero
Jose María Bergareche Busquet	Representante físico de Mezouna, S.L.	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Santiago de Ybarra y Churruca		Diario El Correo, S.A.U.	Presidente
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano de Santiago de Ybarra y Churruca	El Norte de Castilla, S.A.	Consejero
		Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Estudios de Política Exterior, S.A.	Consejero
Soledad Luca de Tena García-Conde	Representante físico y Administradora Mancomunada de Valjarafe, S.L.	Radio Publi, S.L.	Consejera
		Diario El Correo, S.A.U.	Consejera
Catalina Luca de Tena García-Conde	Hermana de Soledad Luca de Tena García-Conde	Federico Doménech, S.A.	Consejera
		ABC Sevilla, S.L.U.	Administradora Mancomunada

Sociedad	Participación							Actividad	Domicilio	Miles de euros							Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta	
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Control			Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado de explotación	Resultado del periodo (I) antes de impuestos y minoradas	Resultado del ejercicio					
GRUPO:	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓												
Periodicos																			
Diano El Correo, S.A.U.	✓						Bilbao	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	100,00%	100,00%	8.000	39.684	13.039	15.005	10.712				(6.067)
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	✓						San Sebastián	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	75,81%	75,81%	4.799	38.055	10.147	11.825	8.480				(6.015)
Editorial Cantabria, S.A.	✓						Santander	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	90,70%	90,70%	2.308	4.823	2.669	2.728	1.876				
Nueva Rioja, S.A.	✓						Logroño	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	58,98%	58,98%	1.000	5.955	256	256	163				
La Verdad Multimedia, S.A.	✓						Murcia	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	97,88%	97,88%	3.333	11.254	(956)	(791)	(639)				
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	✓						Ganada	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	98,74%	98,74%	3.333	10.250	638	990	517				
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	✓						Badajoz	Prensa Diaria	97,96%	97,96%	408	(619)	(1.025)	(1.047)					
Prensa Malagueña, S.A.	✓						Málaga	Prensa Diaria	88,11%	88,11%	4.950	15.621	(1.026)	(953)	(829)				
El Norte de Castilla, S.A.	✓						Valladolid	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	77,60%	77,60%	2.168	14.477	607	1.116	763				
El Comercio, S.A.	✓						Gijón	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	51,46%	51,46%	105	6.780	(126)	(133)	(176)				
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.	✓						Cádiz	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	100,00%	100,00%	650	1.284	(888)	(649)	(907)				
Federico Domenech, S.A.	✓						Valencia	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	78,26%	78,26%	458	17.375	(423)	3.170	2.822				
Diano ABC, S.L.	✓						Madrid	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	99,99%	99,99%	600	2.278	6.583	(7.066)	(28.851)				
ABC Sevilla, S.L.U.	✓						Sevilla	Etitorial	99,99%	100,00%	600	3.300	200	(1.932)	(4.216)				
Ediciones Digitales Hoy, S.L.U.	✓						Badajoz	Portal local y edición electrónica de prensa	97,96%	100,00%	100	59	(16)	(16)	(17)				
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	✓						Vizcaya	Aries Galicia	100,00%	100,00%	12.000	10.415	(398)	(72)	(272)				
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	✓						San Sebastián	Aries Galicia	100,00%	100,00%	3.000	4.861	241	354	254				
Pinkola, S.L.U.	✓						Valladolid	Aries Galicia	100,00%	100,00%	3.009	6.989	(60)	(157)	(124)				(104)
Guadalpin Impresión, S.L.	✓						Málaga	Aries Galicia	65,00%	65,00%	1.500	(264)	(19)	(180)	(180)				
Rotomadrid, S.L.	✓						Madrid	Aries Galicia	50,00%	50,00%	10.000	1.700	208	36	120				
Andalpinu, S.L.U.	✓						Sevilla	Aries Galicia	61,25%	61,25%	1.000	20.321	4.519	2.055	1.865				
Berlín, S.L.	✓						Guipuzcoa	Distribución	92,99%	100,00%	411	4.519	(728)	(728)	(728)				
Benatu, S.L.	✓						Guipuzcoa	Distribución	50,49%	50,49%	218	2.899	544	819	590				
CM Norte, S.L.U.	✓						Bilbao	Publicidad	50,49%	99,99%	5	1.133	68	68	49				
CM Gipuzkoa, S.L.U.	✓						Bilbao	Publicidad	75,51%	100,00%	88	(74)	26	68	51				
Generalización Multimedia de Cantabria, S.L.	✓						San Sebastián	Publicidad	90,70%	100,00%	100	161	3	1	-				
Reja Medios, Compra de Medios de Publicidad, S.A.U.	✓						Santander	Publicidad	58,98%	100,00%	61	(1)	16	17	(4)				
Generalización de Medios Andalucía, S.L.U.	✓						Logroño	Publicidad	98,74%	100,00%	300	127	33	34	22				
CM Extremadura Publicidad Multimedia, S.L.U.	✓						Granada	Publicidad	97,96%	100,00%	150	8	8	45	29				
Corporación de Medios del Sur, S.L.	✓						Badajoz	Publicidad	88,11%	100,00%	5	72	-	-	(2)				
Generalización de Medios de Castilla y León, S.L.U.	✓						Valladolid	Publicidad	77,60%	100,00%	60	15	-	(10)	(2)				
Generalización de Medios de Asturias, S.L.	✓						Gijón	Publicidad	51,46%	99,99%	30	(1)	(15)	(20)	(11)				
La Voz de Aviles, S.L.	✓						Aviles	Publicidad	43,70%	84,92%	52	(4)	(20)	(20)	(17)				
Zabalk 2000, S.L.U.	✓						Valencia	Publicidad	75,51%	100,00%	3	146	(4)	(1)	(2)				
Prensa A Egre, S.L.U.	✓						Valladolid	Promoción y comercialización de contenidos	78,26%	100,00%	8.469	1.055	199	199	139				
El Norte de Castilla Multimedia, S.L.U.	✓						Valladolid	Promoción y Arrendamiento Inmuebles	77,60%	100,00%	1.987	(472)	(62)	(62)	(1)				
Servicios Reduccionales Bibinos, S.L.U.	✓						Bilbao	Sociedad de cartera	100,00%	100,00%	550	4	51	65	47				
Taller de Ediciones, S.A.	✓						Alcanete	Prensa Gratuita	86,83%	100,00%	4	10.513	1.475	1.691	926				
Corporación de Medios de Alicante, S.L.	✓						Madrid	Servicios apoyo reduccionales y comerciales	60,26%	79,39%	96	856	154	173	120				
Inversor Ediciones, S.L.	✓						Madrid	Edición Suplementos	62,06%	80,00%	25	18	48	47	33				
Des de León al Mundo, S.L.	✓						León	Portal local y edición electrónica de prensa	50,00%	66,04%	1.250	30	(30)	(3)	(7)				
Audiovisual																			
Telefonos, S.L.	✓						San Sebastián	Televisión local	54,44%	92,26%	1.204	(808)	9	12	6				
Reja Televisión, S.A.	✓						Logroño	Radio Dintion y TV Autónoma	81,22%	81,22%	(407)	271	(46)	(46)	(12)				
La Verdad Radio y Televisión, S.A.	✓						Murcia	Televisión local	100,00%	100,00%	67	357	2	2	12				
Radio Cultural Badajoz, S.A.U.	✓						Badajoz	Televisión local	78,26%	100,00%	1.500	(638)	(61)	(50)	(30)				
El Comercio Televisión, Servicios Audiovisuales, S.L.	✓						Gijón	Televisión local	100,00%	100,00%	77,710	(5,383)	300	300	300				
Las Provincias Televisión, S.A.U.	✓						Valencia	Televisión local	100,00%	100,00%									
Sociedad Gestora de Televisión Onda 6 S.A.U.	✓						Madrid	Televisión Digital	100,00%	100,00%									

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad								Actividad	Porcentaje			Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Directa		Indirecta	Control	Resultado de explotación		Reto antes de las op's continuadas	Resultado del ejercicio			
Sociedad Gestora de Televisión NETTV, S.A.	✓						Madrid	Televisión Digital	55,00%	100,00%	6.558	3.797	4.183	2.635			
Avista Televisión de Andalucía, S.A.U.	✓						Sevilla	Televisión Digital	100,00%	100,00%	(1.710)	(271)	(233)	(231)			
La 10 Canal de Televisión, S.L.U.	✓						Madrid	Televisión Digital	100,00%	100,00%	18.802	(127)	(993)	(993)			
Radio Píbil, S.L.	✓						Madrid	Radio Difusión nacional	84,20%	84,20%	(9.877)	1.963	(8.437)	(3.660)			
Radio Rumbas, S.A.U.		✓					Barebona	Radio Difusión nacional	100,00%	100,00%	1.994	(169)	(218)	(218)			
Radio El Correo, S.L.U.		✓					Bilbao	Radio Difusión local	100,00%	100,00%	6	17	11	8			
Carerra de Medias, S.A.U.		✓					Badajoz	Radio Difusión local	97,98%	100,00%	(111)	43	14	14			
Radio Gardiana 2005, S.L.U.		✓					Cádiz	Radio Difusión local	100,00%	100,00%	78	22	22	-			
Verallia Corporación de Producciones de Cine y Televisión, S.L.		✓					Madrid	Holding	69,99%	69,99%	(17.961)	(27)	(9.885)	(10.635)			
Provirado, S.L.U.		✓					Valencia	Radio Difusión local	78,26%	100,00%	25	29	40	16			
Radio JP, S.L.U.		✓					Valencia	Radio Difusión local	100,00%	100,00%	23	72	66	66			
E-Media Punto Radio, S.A.U.		✓					Madrid	Radio Digital	100,00%	100,00%	33	10	105	105			
Corporación de Medios Radifonónicos Digitales, S.A.U.		✓					Italia	Radio Digital	100,00%	100,00%	(2.544)	(10)	146	349			
Europroducción, S.R.L.		✓					Vezaya	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	100,00%	810	495	(258)	(1.166)			
Verallia Contenidos Audiovisuales, S.L.U.		✓					Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	69,99%	100,00%	5.197	(1.214)	(1.778)	(1.166)			
Verallia Distribución de Cine, S.A.U.		✓					Madrid	Distribución de producciones cinematográficas	69,99%	100,00%	1.082	2.781	3.009	2.094			
Editorial Cantabria de Radiotelevisión, S.A.U.		✓					Sanander	Radio Difusión	90,70%	100,00%	(168)	25	25	(62)			
Clasificados																	
Desarrollo de Clasificados, S.L.U.							Madrid	Holding de Clasificados	100,00%	100,00%	18.455	(570)	(2.729)	(3.850)			
Infoempleo, S.L.							Madrid	Servicios búsqueda de empleo y consultoría	51,00%	51,00%	1.269	(195)	(204)	(278)			
Autocasión Hoy, S.A.							Madrid	Revista electrónica y clasificados motor	60,00%	60,00%	2.102	243	249	147			
Habitatsoft, S.L.U.							Barebona	Clasificados inmobiliarios y servicios	100,00%	100,00%	1.134	(1.260)	(1.345)	(1.228)			
Contact Center Venta Interactiva, S.L.U.							Madrid	Venta de clasificados	100,00%	100,00%	296	(88)	(88)	(88)			
Otros																	
Factoría de Información, S.A.U.							Madrid	Prensa gratuita	100,00%	100,00%	250	33	49	49			
Extremadura																	
General Multimedia Vozento, S.A.U.							Madrid	Publicidad	100,00%	100,00%	(959)	(466)	(422)	(535)			
Distribuciones COMECOSA, S.L.U.							Vezaya	Holding	100,00%	100,00%	16.260	(47)	1.263	1.174			
Gomeresia Prensa, S.L.U.							Madrid	Holding	100,00%	100,00%	127.404	(5.876)	(62.066)	(94.302)			
Gomeresia País Vasco, S.L.U.							Vezaya	Holding	100,00%	100,00%	60.382	(5)	19.460	18.306			
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.							Vezaya	Holding	100,00%	100,00%	841	(1)	2.431	2.431			
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.							Vezaya	Holding	100,00%	100,00%	22.363	(11)	16.807	16.634			
Gomercio Impresión, S.L.U.							Vezaya	Holding	100,00%	100,00%	43.092	(196)	(6.401)	(5.351)			
CSC Madrid, S.L.U.							Madrid	Servicios administrativos a sociedades	100,00%	100,00%	66	(30)	(30)	(46)			
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.							Madrid	Holding	100,00%	100,00%	44.206	(20)	528	(4.031)			
Agencia Colpisa, S.L.U.							Madrid	Agencia de Noticias	100,00%	100,00%	170	(19)	-	(7)			

Sociedad								Miles de euros			Dividendo a cuenta		
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Domicilio	Actividad	% Participación			Resultado del periodo (1)	Otras partidas del patrimonio neto
											Directa		
ASOCIADAS:													
Clasificados 11879 Información en general, S.L.							Madrid	Clasificados	-	35,15%	23	(6)	(137)
Periféricos Distribuciones Papiro, S.L.							Salamanca	Distribución	-	24,35%	37	1.486	281
Cipres, S.L.							Asturias	Distribución	-	27,88%	12	1.939	205
Distribuidors, S.L.							Galiz	Distribución	-	22,59%	100	4.329	77
Sil Dierne, S.L.							Valencia	Distribución	-	22,75%	144	8.352	306
Servicios de impresión del Oeste, S.L. (Corp. de Medios de Comunicación, S.A. UTE, Ley 18/1982, de 26 de Mayo)							Budapest	Confeción suplementos editoriales	-	48,98%	-	-	-
Estructura Kosobrymas, sociedad gestora de la plataforma tecnológica, S.L. Roi Media, S.L.							Madrid Madrid	Kiosko digital Publicidad	-	50,00% 50,00%	53 155	(277) -92	(275) (221)

(1) Estimados y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrumpidas en ninguna sociedad.

(2) Sociedades dependientes sometidas a normativa fonal del Impuesto sobre Sociedades.

(3) Sin actividad a la fecha actual.

(4) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Conso Rizado del País Vasco.

(5) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Conso Rizado cuya Sociedad Dominante es Comersa Prensa, S.L.U.

(6) Sociedad ganante en relación a la operación del préstamo sindicado (Nota 11)

(7) Sociedad pionizada en relación a la operación del préstamo sindicado (Nota 11)

vocento



Vocento, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2014

i. INTRODUCCIÓN: VOCENTO ANTE EL ENTORNO ECONÓMICO

La economía española ha obtenido en 2014 un crecimiento del PIB del 1,4% interanual según el INE dejando atrás tres años de caídas en la actividad y con una evolución de menos a más (avance del dato de PIB 4T14 +2,0% interanual según el INE) en el que destaca el crecimiento del consumo de los hogares a su vez impulsado por la mejora del empleo y de la confianza de los hogares. Este entorno macroeconómico ha tenido su reflejo en el mercado publicitario, que en 2014, según datos de i2p, ha aumentado en un 5,0%, con un crecimiento en el último trimestre del 7,2%. Por soportes, prensa cierra 2014 con un descenso del 1,1% e Internet con una subida del 5,0%.

Las perspectivas macroeconómicas y publicitarias de cara a 2015 son de un mayor crecimiento que en 2014. Según el panel de Funcas, el PIB 2015 crecerá un 2,1%, explicado por la demanda interna y en concreto por el consumo de los hogares (2015e +2,5%). Por su parte, i2p estima un incremento del mercado publicitario del 5,8% (prensa creciendo al 1,9% e Internet al 7,0%).

VOCENTO erige su estrategia sobre los tres pilares básicos construidos desde el inicio de la crisis y que le diferencian: marcas líderes, rentabilidad y eficacia, y generación de caja operativa. El año 2015 se presenta como una oportunidad para el crecimiento de ingresos publicitarios, apoyados en políticas comerciales activas, el incremento de cuota de mercado, en base a nuevas estrategias de difusión (y especialmente en nacional), y continuar con el afianzamiento del negocio digital creado durante los últimos años.

El afianzamiento del negocio digital se concentra en tres ámbitos: conocimiento del usuario (bases de datos y gestión de la experiencia del usuario, unificación y cualificación de audiencias, programas de fidelización), mejora de las plataformas y soportes existentes (desarrollos *Mobile First*, experiencias de segunda pantalla) y desarrollo de productos y servicios (e-commerce, redes sociales, video).

ii. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE VOCENTO

VOCENTO es un Grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es VOCENTO, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación.

Tras el cambio realizado en 2013 en la organización de la información de gestión, las nuevas líneas de actividad definidas son Periódicos, Audiovisual, Clasificados y Otros. Esta agrupación de la información será la utilizada para el reporte al mercado e incluye todos los periódicos, todas las ediciones digitales, la radio, la televisión digital, etc., donde VOCENTO está presente y que están asignados a cada segmento de negocio. Los comentarios y comparativas que se incluyen en este Informe de Gestión están hechos sobre la base de los nuevos segmentos mencionados.

A continuación se incorpora un resumen gráfico de las nuevas áreas. El segmento "Otros" incluye el negocio de B2B, Sarennet, cuya venta se ha realizado a finales de 2014 (ver hecho relevantes de 15 de diciembre de 2014) y Qué!, cuya actividad offline fue cerrada en junio de 2012 (ver Hecho Relevante de 28 de junio de 2012) y cuya actividad online fue vendida en septiembre 2013. Todos estos los negocios están fuera de perímetro en 2015.

Detalle de los segmentos de actividad de VOCENTO

PERIODICOS			
REGIONALES		ABC	SUPLEMENTOS Y REVISTAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Correo ▪ La Verdad ▪ El Diario Vasco ▪ El Norte de Castilla ▪ El Diario Montañés ▪ Ideal ▪ Sur 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las Provincias ▪ El Comercio ▪ Hoy ▪ La Rioja ▪ Imprentas locales ▪ Comercializadoras locales ▪ Otras participadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ABC ▪ Imprentas nacionales ▪ Comercializadora 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ XL Semanal ▪ Mujer Hoy ▪ Hoy Corazón ▪ Inversión y Finanzas ▪ Mujerhoy.com ▪ Finanzas.com
AUDIOVISUAL			
TELEVISION DIGITAL TERRESTRE		RADIO	CONTENIDOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ TDT Nacional - Net TV 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TDT Regional 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licencias de radio analógica ▪ Licencias de radio digital 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Veralia Producción: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Veralia Contenidos (BocaBoca, Europroducciones, Europroduzione y Hill Valley) Distribución: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Veralia Cine
CLASIFICADOS		OTROS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pisos.com ▪ Infoempleo ▪ Autocasión 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sarenet (fuera de perímetro en 2015) 	

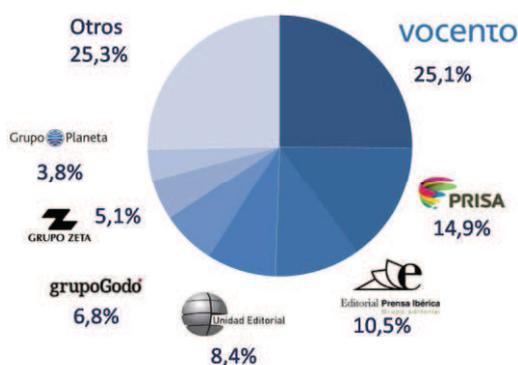
NOTA IMPORTANTE: Para facilitar el análisis de la información y poder apreciar la evolución orgánica de la Compañía, a lo largo del informe se explica siempre cuando los gastos de explotación, el EBITDA y/o el EBIT están afectados por costes de reestructuración no recurrentes u otros extraordinarios. El detalle y explicación de los ajustes mencionados está apropiadamente señalados a lo largo del informe, incluyendo tablas y anexos.

La información financiera contenida en este documento ha sido preparada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea ("NIIF").

Periódicos (incluye actividad offline y online)

VOCENTO consolida su liderazgo indiscutible en prensa de información general por difusión con una cuota del 25,1% (35,9% incluyendo la difusión de los periódicos asociados en la Tarifa Comercial Única 3.0), más de 10 puntos porcentuales por delante del siguiente grupo de comunicación. También es líder en términos de audiencia (según 3ª ola acumulada 2014 EGM, más de 2,5 millones de lectores), y por audiencia en Internet (cerca de 17 millones de usuarios únicos mensuales según comScore, diciembre 2014).

Cuota de difusión ordinaria¹(%)



Ranking de audiencia en Internet² (miles u.u.m/mes)



Nota 1: fuente OJD 2014. Nota 2: fuente comScore. Nota 3:UMD= Unidad de Medios Digitales incluye Unidad Editorial, Zeta y Prensa Ibérica.

El creciente consumo de noticias a través de dispositivos de movilidad supone una oportunidad para VOCENTO, no solo porque permite acceder a nuevas audiencias, sino porque permite “conocerlas” y registrarlas para poder mejorar la oferta actual además de ofrecerles nuevos modelos de negocio complementarios (e-commerce) y dar a los anunciantes nuevas posibilidades de llegar a sus públicos. La penetración de smartphones en España es del 84% y la penetración en hogares de las tabletas alcanzaba el 41% según 2014 Digital Consumer Survey España de Accenture. En el mes de diciembre de 2014 el 66% de la audiencia agregada de los once portales locales y ABC.es procedía de dispositivos móviles, mientras que el 53% de los usuarios navegaba solo a través de ellos.

Tal y como se muestra en el gráfico anterior (ranking de audiencias de internet), en el perfil de usuarios únicos del sector de medios de comunicación, se incrementa el peso de los usuarios únicos desde dispositivos de movilidad (como tablets y teléfonos móviles). VOCENTO, además de estar entre las 10 primeras compañías en España por usuarios únicos, se sitúa por delante de sus comparables en usuarios exclusivos de movilidad, tanto a nivel grupo, como en concreto ABC.

VOCENTO trabaja en diferentes iniciativas estratégicas a nivel digital que tienen como objetivo: i) profundizar en el conocimiento y comportamiento del usuario (a través de lo que se conoce como Big Data que hace referencia a la captura, el almacenado, búsqueda, compartición, análisis y visualización de grandes conjuntos de datos) para alcanzar paulatinamente una visión unificada de las audiencias, y permitir la segmentación y cualificación de las mismas; ii) desarrollo de plataformas y soportes que permitan la publicación multipantalla con “mobile first” como principal motor, y iii) desarrollo de productos y servicios adaptados a la nueva realidad social, desde servicios de e-commerce (i.e. Oferplan), como presencia en redes sociales o inclusión de soporte video en los contenidos.

Como herramienta interna de aceleración de la transformación, VOCENTO ha creado VOCENTO Media Lab con el objetivo de investigar, experimentar y capacitar en aquellas tendencias innovadoras de interés para el negocio de la prensa. El VOCENTO Media Lab engloba desde el impulso del periodismo de datos

y las nuevas narrativas digitales, hasta la formación interna de periodistas y las dinámicas de compartir conocimiento entre las áreas técnicas, editoriales y de negocio de la compañía. VOCENTO afianza así su orientación hacia las nuevas tecnologías vinculadas a las nuevas corrientes periodísticas con una iniciativa que contribuirá a la rentabilidad del modelo de negocio.

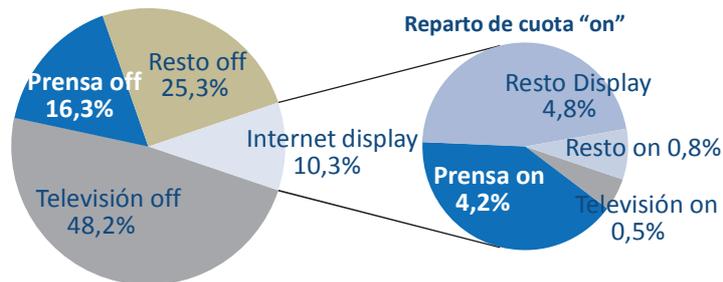
Resumen del negocio digital en VOC



Los anunciantes responden también al entorno digital. Según i2p, en el año 2014 la inversión publicitaria en Internet representaba el 10,3% del total, cerca de 386,9 millones de euros. Cabe destacar que:

- i. Prensa absorbe parte la inversión en online: de los 386,9 millones de euros, el 40,4% son destinados al soporte prensa.
- ii. La cuota de inversión publicitaria total en prensa en 2014 ha sido del 20,4% desglosado en: 16,3% de cuota de inversión en offline y 4,2% en prensa online.
- iii. El crecimiento de la inversión publicitaria en prensa en online ha sido del 14,7% en 2014.

El sector de prensa estabiliza cuota por inversión online¹
Desglose inversión publicitaria (%) offline y online



Cuota on+off	2013	2014	Var p.p.
TV	46,9%	48,7%	1,8 pp
Prensa	21,1%	20,4%	(0,7 pp)
Radio, cine, y otros	26,9%	26,1%	(0,8 pp)
Resto display	5,2%	4,8%	(0,4 pp)

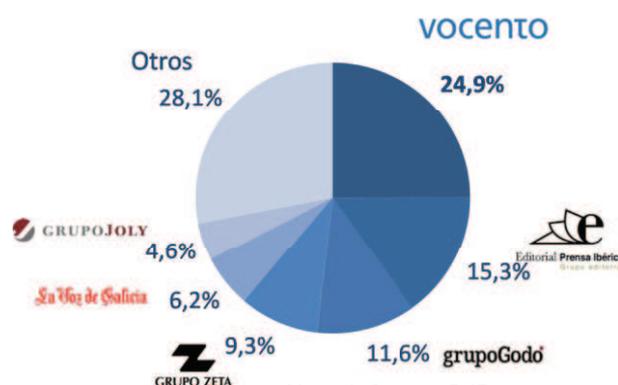
Nota 1: fuente i2p.

Periódicos Regionales

VOCENTO es el líder indiscutible en los mercados regionales en España por el arraigo y excelente posicionamiento de sus 11 cabeceras regionales: El Correo, El Diario Vasco, El Diario Montañés, El Norte de Castilla, La Verdad, Ideal, Las Provincias, Sur, El Comercio, Hoy y La Rioja. La notoriedad de cada una de las cabeceras, algunas de ellas con más de 100 años de antigüedad, su elevado reconocimiento local y la fuerte vinculación con el territorio donde se editan, las sitúa como claro referente en sus mercados. El ejercicio del periodismo desde la rigurosidad, la independencia y la libertad de expresión son algunas de las credenciales de nuestra prensa.

Las cabeceras regionales de VOCENTO mantienen su liderazgo en términos de difusión en 2014, alcanzando una cuota de mercado en prensa regional del 24,9%, siendo la cuota del siguiente grupo de prensa regional del 15,3%.

Cuota de difusión prensa regional 2014 (%)¹



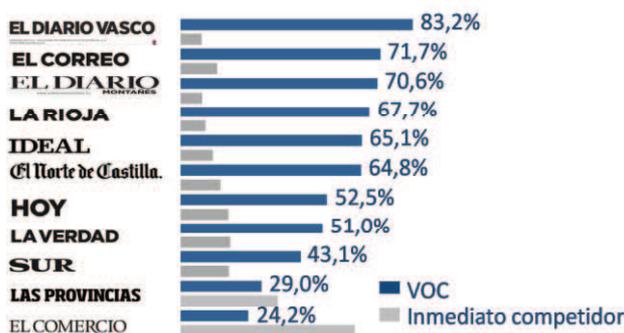
Nota 1: fuente OJD.

En cuanto a la audiencia en prensa, las cabeceras regionales se mantienen también como líderes tanto en el soporte offline (más de 2¹ millones de lectores, 0,7m lectores sobre el siguiente grupo de prensa regional), como en online, donde alcanzan una audiencia de 16² millones de usuarios únicos mensuales. Asimismo, cada uno de los once portales es líder en audiencia en su mercado de referencia, con la excepción de El Comercio Digital.

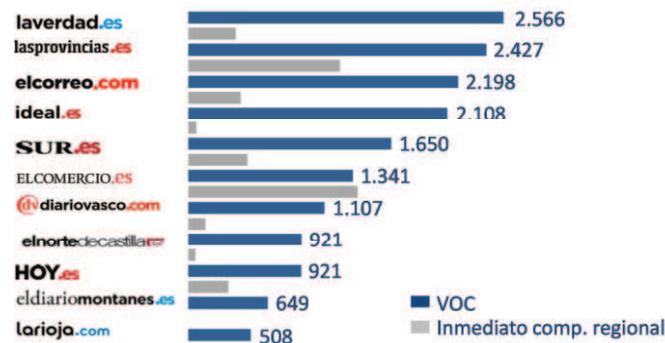
¹ Fuente EGM 3ª ola acumulada 2014.

² Fuente: comScore MMX Multiplataforma diciembre 2014. Total de audiencia como agregado de audiencias de los once PPLL.

Cuota difusión área influencia por cabecera¹ (%)



Audiencia portales locales (miles u.u.m.)²



Nota 1: fuente OJD. Nota 2: fuente comScore.

Durante 2014, el principal objetivo ha sido reforzar el liderazgo de los periódicos, independientemente del dispositivo utilizado y en optimizar procesos y recursos, sin dejar de invertir en la calidad del producto editorial.

De cara a 2015, la diferentes cabeceras se centran en mantener el liderazgo y la rentabilidad. La paulatina evolución del periodismo pasa por la inversión continua en la calidad de los contenidos, como herramienta de diferenciación respecto a terceros, y por el desarrollo de nuevos ingresos, lo que permite por ende, no solo mantener audiencias sino captar nuevas. Por otro lado, el crecimiento inorgánico sigue siendo una alternativa de crecimiento tal y como se puso de manifiesto con la compra de León Noticias en 2014, un portal digital complementario en audiencias con el Norte de Castilla.

Dentro del desarrollo y mantenimiento de los ingresos, se continúan tres líneas de trabajo:

- **Refuerzo de las iniciativas de e-commerce: más recursos, mayor inversión, mejor componente tecnológico.** Las iniciativas de Oferplan, Ticketing o Guapabox, se refuerzan y amplían, tanto por la parte del producto como por la de mejora de plataformas a disposición de lectores y anunciantes.
- **Iniciativas comerciales locales:** mejorar el ingreso proveniente de los inventarios publicitarios digitales e iniciativas comerciales offline que permitan incrementar la inversión regional y local como eventos y acciones especiales, microediciones en algunas plazas o nuevas ediciones muy localizadas.
- **Afianzamiento del negocio digital** para el mejor posicionamiento y percepción de nuestras cabeceras: ahondar en el conocimiento del usuario y la cualificación y unificación de audiencias, desarrollo de nuevos productos móviles y mejora continua de las ediciones digitales. Asimismo, en 2015 la compañía trabaja sobre el proyecto de puesta en valor de los contenidos editoriales premium, esto es, pago por contenidos.

Periódico Nacional- ABC

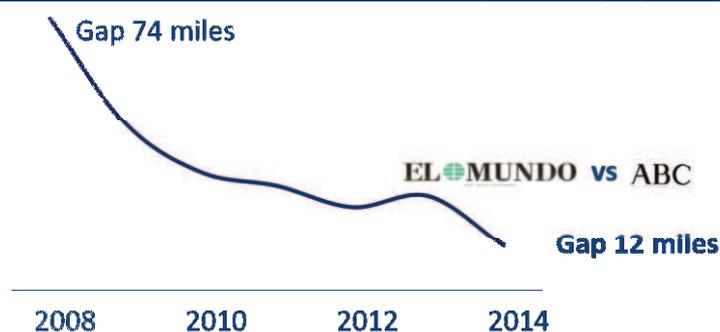
ABC es la cabecera nacional de VOCENTO y cuenta con más de 110 años de historia. Es uno de los diarios nacionales de referencia, cuya vocación, además de ser uno de los periódicos líderes de este país, es hacerlo de manera rentable.

Para alcanzar este doble objetivo, ABC ha desarrollado una **presencia multisopte**: ABC prensa + ABC en Kiosco y Más + ABC.es + ABC móvil (aplicaciones para diferentes entornos multipantalla), además de en radio con el apoyo derivado del acuerdo de emisión en cadena con COPE (ver apartado de Radio). Esta combinación de soportes permite el desarrollo de sinergias editoriales y la captación de nuevas audiencias, principalmente "digitales".

Dentro de la edición impresa, ABC centra parte de sus esfuerzos en la **difusión ordinaria** (o venta base que incluye las suscripciones individuales y la venta en quiosco), que es aquella que reporta una mayor rentabilidad, disminuyendo de forma voluntaria y controlada la difusión no ordinaria (difusión en bloque y colectiva). Así, y según datos a cierre de 2014, es el periódico nacional que cuenta con una venta base de mayor calidad, siendo la proporción de difusión ordinaria sobre total difusión en el caso del ABC del 89,6%, mientras que la media de los comparables se sitúa en el 81,3% (El País 87,2%, El Mundo 85,0% y La Razón 71,6%).

- (i) ABC gana cuota de mercado³, 0,5 p.p., en difusión ordinaria en España: ABC continúa reduciendo su distancia frente al segundo operador de prensa generalista en España, El Mundo, hasta los 12 miles de ejemplares en comparación con 26 miles en mismo periodo enero-diciembre 2013.

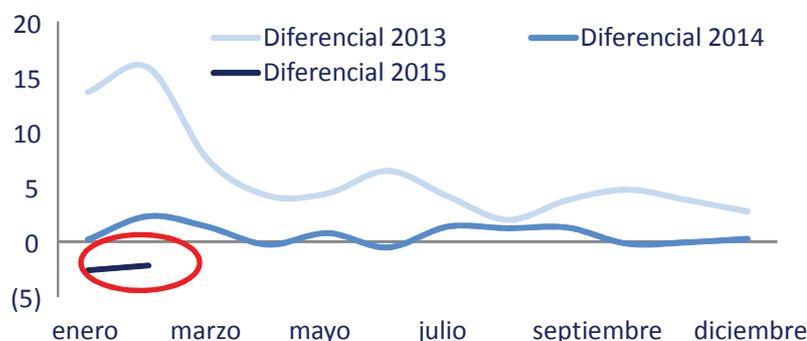
Evolución difusión ordinaria ABC vs El Mundo (miles de ejemplares¹)



Nota 1: fuente OJD. Incluye difusión en quiosco y suscripciones individuales.

- (ii) ABC se sitúa como segundo periódico nacional en difusión en quiosco en la Comunidad de Madrid, la principal plaza en prensa nacional, situándose ya por delante de El Mundo. Tal y como se observa en el gráfico siguiente, el diferencial se ha ido reduciendo en los últimos años, siendo en 2014 ya casi neutro, y superando a El Mundo, según datos de enero y febrero de 2015.

Evolución difusión en quiosco ABC vs El Mundo en Madrid (miles de ejemplares¹)

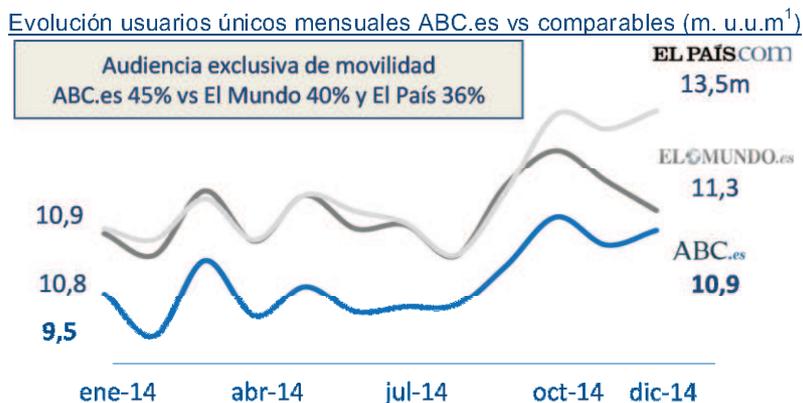


Nota 1: fuente datos internos.

³ Fuente: OJD. Cuota en prensa nacional (suma de El País, El Mundo, La Razón y ABC).

- (iii) ABC es también segundo periódico a nivel nacional, en difusión ordinaria en domingos, día de la semana con mayor venta: ABC supera a El Mundo con un diferencial positivo de 10.165 ejemplares (177.850 ejemplares de ABC vs 167.685 ejemplares El Mundo), cuando a cierre de 2013 el diferencial era negativo de 11.789 ejemplares.

En términos digitales, abc.es sigue ganando cuota de mercado y fortaleciendo su posición. Según datos de diciembre de 2014, alcanza los 11 millones de usuarios únicos mensuales. Destacar que, de estos, cerca de 5 millones o un 45% del total provienen exclusivamente de móviles, lo que pone en valor el perfil de la audiencia de ABC y su mejor posición competitiva en estos momentos por está segmentación. ABC compite ya casi en igualdad de condiciones con el resto de ediciones digitales nacionales.



Nota 1: fuente comScore.

Durante 2014, en base al objetivo de **mejorar cuota de mercado a la vez que se incrementa la rentabilidad**, se han desarrollado diferentes acciones: i) subida de precios de cabecera para compensar los ingresos de circulación (realizado en enero de 2014, tanto en lunes-viernes (de €1,3 a €1,4), como en domingos (de €2,5 a €2,8), ii) mantenimiento de la apuesta por la difusión de calidad, compatible con una mayor optimización del esfuerzo en promociones, iii) profundizar y avanzar en las nuevas líneas de ingresos, como ABC en Kiosko y Más, buscando el crecimiento rentable de los usuarios en la plataforma digital, iv) mejorar la oferta en dispositivos de movilidad tanto por la vía de contenidos como de productos como Oferplan, y v) continuar con las medidas de control de costes que permitan mantener los niveles de EBITDA positivo mencionados.

De cara al 2015, ABC define 3 pilares prioritarios, con vocación de **seguir fortaleciendo su posición actual**:

- 1) Negocio digital:
 - a. **Rediseño del portal de ABC** para fortalecer el liderazgo online, y optimizar la experiencia en dispositivos móviles mejorando la oferta al cliente.
 - b. **Mejora de la oferta global** de servicios y utilidades al cliente: Oferplan, Ticketing, ABC Foto
 - c. Continuar trabajando en el **conocimiento del cliente**, cualificación de audiencias, y la explotación de dicha información con fines de mejora de servicio y resultados publicitarios.
- 2) Nueva estrategia de difusión:
 - a. **Incrementar cuota de mercado**, tanto de difusión ordinaria como usuarios en la plataforma de Kiosko y Más. Se realizará una petición formal a OJD para que realice el control combinado de la difusión de ABC.

- b. **Fidelización lector quiosco:** tarjeta ABC Oro. Piloto realizado en Toledo (incremento difusión +3%). Extensión al resto de España en 1T15.
 - c. **Subida de precios de cabecera** de lunes-viernes (de €1,4 a €1,5) y los sábados (de €1,8 a €2,00) acometida en enero de 2015.
- 3) Mejora de la rentabilidad que se instrumenta de la siguiente forma:
- a. **Reconversión logística de ABC en Baleares y Canarias** desde 1/1/2015: eliminación del formato papel para ser un periódico 100% digital vía plataforma Kiosko y Más.
 - b. **Optimización centros de impresión.**

Suplementos y Revistas

VOCENTO edita los dos suplementos líderes en el ranking de audiencia de suplementos en España: XL Semanal y Mujer Hoy. La calidad de sus firmas y su rigurosa apuesta informativa son, sin duda, parte importante de su éxito y de su posición diferencial respecto a los principales comparables. Estos suplementos se distribuyen con todos los periódicos de VOCENTO durante el fin de semana así como con otros diarios regionales de reconocido prestigio.

El suplemento dominical más leído en España es XL Semanal, y cuenta con un importante elenco de firmas como Carlos Herrera, Arturo Pérez-Reverte, Juan Manuel de Prada o Carmen Posadas, entre otros.

Mujer Hoy se mantiene como segundo suplemento más leído, y sigue siendo el femenino líder en su categoría en un mercado cada vez más competitivo. Con motivo de su XV aniversario, el suplemento ha llevado a cabo un importante rediseño así como un incremento de su apuesta editorial con más páginas y mayor número de contenidos editoriales.

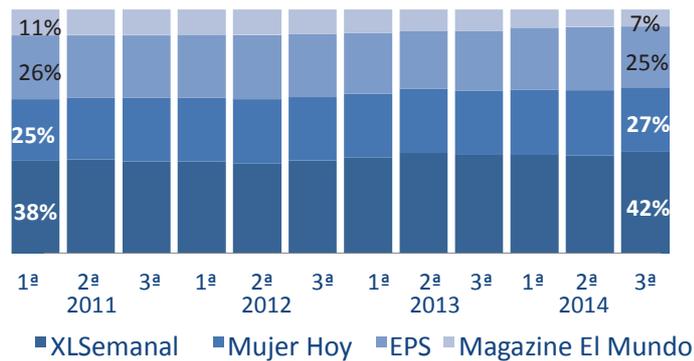
Hoy Corazón, sin competencia en el mercado de suplementos de pago de fin de semana, es una revista dedicada a cubrir la actualidad de los famosos y cuenta con gran aceptación por sus lectores.

En el ámbito de la información económica, Inversión y Finanzas es la revista semanal líder de venta en quiosco (53 mil lectores según 3ª ola acumulada EGM 2014), y cubre con rigor y seriedad el análisis bursátil y económico de la actualidad.

Las Revistas y Suplementos de VOCENTO alcanzan una audiencia combinada en 2014 de 4 millones de lectores, con un claro liderazgo de XL Semanal (2,3 millones de lectores; cerca de 1 millón de lectores sobre su inmediato competidor; fuente: 3ª ola acumulada 2014 EGM) y Mujer Hoy (con 1,4 millones de lectores).

Es destacable la continua mejora de posicionamiento de los suplementos de VOCENTO en los últimos años, tanto en términos de audiencia como de cuota de mercado publicitaria. En términos publicitarios y según datos internos, ambos suplementos siguen ganando cuota de mercado publicitaria. En el caso de los dominicales y con un entorno publicitario debilitado, XL Semanal obtiene una cuota del 53,4%; en el caso de los femeninos, dentro de un mercado publicitario para el segmento estabilizado, la mejora de cuota a cierre de 2014 alcanza un crecimiento de 4,8 p.p.

Cuota de audiencia de los principales suplementos en España¹



Nota 1: EGM.

Por el lado digital, Mujerhoy.com con 1,1⁴ millones de usuarios únicos alcanza la posición #5 en su categoría.

Durante el año 2014, además de mantener la posición de liderazgo, el objetivo ha estado en incrementar las fuentes de ingresos, manteniendo el criterio de racionalidad en costes, y, sin reducir la calidad del contenido editorial del área. De esta forma, se han desarrollado iniciativas de distinta índole: fomento del e-commerce, con Guapabox, incremento de la actividad de eventos, edición de varias revistas corporativas.

De cara al ejercicio 2015, se seguirá invirtiendo en un producto diferencial con visión periodística, que permita atraer tanto a lectores como anunciantes. El incremento de la actividad en eventos y acciones especiales, así como el desarrollo y empuje **de iniciativas digitales, serán parte clave del negocio.**

Impresión y Distribución

La actividad de Medios Impresos está respaldada por los negocios de Impresión y Distribución.

En el área de Impresión, la compañía sigue centrada en la mejora de la rentabilidad que se consigue por el mejor aprovechamiento de los recursos técnicos que permitan la mejora en la calidad de impresión y la disminución de los costes unitarios.

En el negocio de la Distribución, y con el objetivo puesto nuevamente en mejora de procesos y márgenes, VOCENTO busca ahorros a través de la automatización de tareas manuales, el control punto a punto de la distribución de periódicos, y la optimización de la estructura y de los puntos de venta con criterios económicos.

Audiovisual

VOCENTO tiene presencia en el mercado audiovisual esencialmente a través de una licencia de TDT nacional de televisión, de licencias de TDT autonómicas, de una red de licencias de radio, de la participación en productoras de contenidos y de la explotación de un catálogo de derechos de películas.

⁴ Fuente: MMX Multiplataforma diciembre 2014.

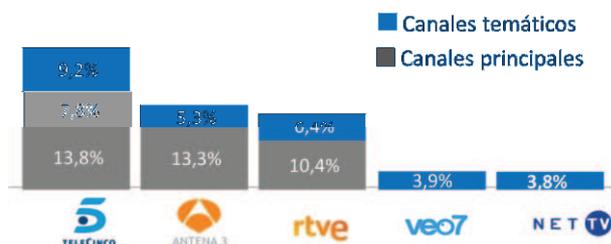
Televisión

VOCENTO, con su participación del 55% en el capital social de Sociedad Gestora de Televisión Net TV S.A. ("NET TV"), tiene presencia en uno de los cuatro operadores privados que cuentan con una licencia de TDT Nacional de televisión en abierto.

Tras la decisión del Gobierno de cerrar nueve canales de TDT (Televisión Digital Terrestre) en 2014, NET TV mantiene la actividad en Disney Channel y Paramount Channel. De esta forma, VOCENTO está presente en la televisión de nicho con proveedores internacionales y líderes mundiales en entretenimiento que garantizan el negocio de NET TV en el medio y largo plazo.

El conjunto de los canales operativos, cerraron el mes de diciembre de 2014 con una audiencia del 3,8%⁵. Su posicionamiento temático en televisión permite a VOCENTO tener menor exposición al ciclo, a la vez que contribuye al objetivo de rentabilidad global del Grupo.

Cuota de audiencia por familia de canales diciembre 2014 (%)¹



Nota 1: Fuente Kantar media.

Radio

El desarrollo de esta línea de negocio se realiza en base a una alianza con Cadena COPE que fue autorizada por la Comisión Nacional de Competencia (CNC) el 15 de marzo de 2013. La alianza se concreta en un acuerdo estratégico que tiene el objetivo de reforzar, en especial con ABC, una línea editorial compartida y la defensa de los mismos valores.

El acuerdo, a nivel radio, supone la emisión en cadena tanto con COPE como Cadena 100, Rock FM y Mega Star en las emisoras propiedad de las diferentes sociedades de VOCENTO, vinculándose especialmente en los boletines las marcas COPE y ABC. Además de otro tipo de colaboraciones, los programas, comunicadores y contenidos editoriales de COPE son objeto de especial atención en las páginas de ABC.

De igual forma, los dos grupos de comunicación han integrado los diferentes portales de la cadena de radio (COPE, Cadena 100 y Rock FM) en el portal de ABC para así reforzar a ambos medios en el competitivo mercado de la información en la red.

Producción Audiovisual y Distribución-Veralia

La presencia de VOCENTO en el sector de producción audiovisual (producción de programas de entretenimiento y ficción y distribución de películas) se configura en torno a: i) Veralia Contenidos, holding de producción audiovisual que agrupa las marcas de BocaBoca Producciones, Europroducciones (con presencia en Italia a través de su filial Europroduzione) y Hill Valley, y ii) Veralia Distribución de Cine que posee un catálogo de derechos de 220 títulos.

2014 ha sido un año de reposicionamiento del área, con importantes mejoras de resultados, por lo que 2015 se dibuja como el año de consolidación de tendencias. Por el lado del cine, el objetivo es seguir

⁵ Fuente: Kantar Media diciembre 2014. No incluye canales TDT de pago

maximizando los ingresos provenientes del catálogo y por lo que compete a la producción audiovisual, seguir explorando tanto los mercados internacionales como formatos de éxito en las principales cadenas de TV.

- Las productoras de Veralia en la actualidad tienen entre desarrollo, preproducción, producción y emisión diversos formatos, entre los que destaca, la sexta temporada de “Conexión Samanta”, “A Tu Vera” (Castilla la Mancha TV) y “Guinness World Records” (Canale5, Italia). Otros programas de éxito han sido “Hit, la canción” y las galas emitidas por TVE en Nochebuena “Parte de tu vida” y de la noche de Reyes, “¡qué noche la de Reyes!”, ésta última con los Morancos.

Veralia opta, entre otras iniciativas, por la internacionalización de sus producciones. Así, el formato “21 días” ha sido sucesivamente adaptado en Holanda, Italia o Francia, Canadá y Chile. Por otro lado, el programa Grand Prix se ha vendido en México. Adicionalmente, se han firmado acuerdos con varios grupos internacionales para comercializar nuevos formatos en el mercado español.

- En el área de distribución de películas, Veralia Cine, tras el acuerdo alcanzado en 2013 con ciertos socios minoritarios de Veralia, ha reducido el riesgo de impacto de la volatilidad del área y favorecido sus posibilidades de rentabilidad.

Clasificados

La red de clasificados nacional de VOCENTO es única en el sector de los medios de comunicación españoles, al contar con un equipo especializado y una vocación de servicio orientada al cliente. Estas cualidades se ven reforzadas por el apoyo de ABC.es y las 11 ediciones digitales regionales de VOCENTO, que permiten consolidar una red nacional de clasificados con una oferta marcada por el contenido, y el conocimiento del sector.

Los diferentes portales están presentes con marcas nacionales en los tres mercados de referencia de anuncios clasificados en Internet: inmobiliario con pisos.com (top#3 de la categoría), empleo con Infoempleo.com (top#3) y motor con autocasion.com (top#7).

Durante 2014, el objetivo ha sido potenciar la generación de ingresos por publicidad, mediante cuidados movimientos comerciales, mientras se mantiene la estructura de costes. Asimismo, se llega a una alianza con el grupo Schibsted para la explotación comercial del negocio de coches que provenga del portal Mil Anuncios, ofreciendo una ventana de oportunidad muy atractiva.

Los objetivos para el 2015 se centran en el desarrollo del negocio principal de cada vertical, con una especial orientación al perfil profesional (B2B-business to business) que potencie y prime la base de clientes. El denominador común con el resto de áreas de VOCENTO estará en la apuesta por producto y servicios de valor añadido fruto de la profundización realizada en el conocimiento de los clientes, usuarios y la utilización de las nuevas tecnologías. El área primará la inversión selectiva, en un entorno de contención de costes, en cada uno de los negocios según su estado de madurez, tanto a nivel comercial como tecnológico, para garantizar crecimientos sostenidos.

Otros

Incluye el negocio de B2B, Sarenet, que ha sido vendido a finales de 2014 (ver Hecho Relevante de 15 de diciembre de 2014) y Qué! cuya actividad fue terminada en junio de 2012 (ver HR de 28 de junio de 2012).

iii. **Aspectos destacables en la evolución financiera de los negocios**

- **Compromisos cumplidos: publicidad estable, rentabilidad al alza y deuda a la baja**
- **Publicidad 2014: +0,9% con mayor peso digital (25,2% de ingresos publicitarios)**
- **Mejora de EBITDA 2014 comprable hasta €44,1m y margen del 8,9%**
- **Reducción de deuda financiera neta hasta €125,9m y DFN/EBITDA 2,9x**

Ingresos por publicidad del año estabilizados por primera vez desde el inicio de la crisis

- i. Los ingresos publicitarios de VOC crecen en 2014 un 0,9%, gracias al crecimiento de la inversión publicitaria en periódicos⁶ de VOCENTO (offline y online): 2014 +0,9% y 4T14 +4,2%.
- ii. La inversión en prensa online compensa la menor cuota de offline: el 40,4% de la inversión publicitaria del mercado que se realiza en online va destinada a prensa según i2p. La cuota de mercado publicitaria combinada de la prensa (on y off) es del 20,4% en 2014. Destaca el crecimiento de la publicidad de las ediciones digitales de VOCENTO que crece un 17,0% vs mercado 5,0%⁷.
- iii. Evolución del perfil de VOCENTO hacia digital: los ingresos publicitarios de Internet y de e-commerce suponen el 25,2% del total de ingresos publicitarios (+3,2 p.p. vs 2013).
- iv. ABC mejora cuota de mercado y consolida la segunda posición por difusión ordinaria en Madrid⁸.

EBITDA comparable +19,3% e incremento de rentabilidad por mejora publicitaria y ahorro de costes

- i. El margen EBITDA comparable 2014 alcanza el 8,9%, un incremento de 1,9 p.p. Disminución de costes totales comparables 2013 -8,5%⁹ y gastos de personal -1,7%⁴.
- ii. Periódicos: incremento de EBITDA comparable de ABC en +1.930 miles de euros.
- iii. Audiovisual: las medidas ejecutadas en todos los negocios del área permiten una mejora en EBITDA comparable de 6.003 miles de euros.

NIIF Miles de Euros	EBITDA comparable			Publicidad
	2014	2013	Var Abs	Var Abs
Periódicos	41.696	40.939	756	1.019
Audiovisual	11.214	5.212	6.003	(120)
Clasificados	(708)	(1.268)	560	1.011
Otros	2.663	3.474	(811)	(151)
Estructura	(10.795)	(11.406)	611	(304)
Total	44.070	36.951	7.119	1.455

El resultado de explotación 2014 se duplica por crecimiento en EBITDA y reducción de amortizaciones

Beneficio neto consolidado ajustado por no recurrentes (reforma fiscal y deterioro del fondo de comercio) alcanza la cifra positiva de 4.279 miles de euros

Reducción de deuda financiera neta 2014 hasta 125.869 miles de euros: DFN/EBITDA comp. 2,9x

- i. Generación de caja positiva excluyendo no recurrentes por 14.863 miles de euros.
- ii. Entrada neta de caja no recurrente por 8.552 miles de euros, principalmente por la venta del 0,36% en ONO y del 80% de Sarnet (ver hecho relevante de 15 de diciembre de 2014), menos pago por reestructuraciones de 6.255 miles de euros.

⁶ Suma de ABC y periódicos regionales.

⁷ Fuente i2p.

⁸ Fuentes internas.

⁹ Excluye costes de reestructuración 2014 -6.520 miles de euros y 2013 -596 miles de euros.

- iii. VOCENTO cuenta con efectivo y otros medios equivalentes por importe de 23.451 miles de euros y líneas de crédito no dispuestas por un total de 36.941 miles de euros.
- iv. El ratio DFN/EBITDA comparable se sitúa por debajo de 2,9x vs 4,0x en 2013.

IV. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de crédito y liquidez. No obstante, la gestión de la estructura financiera de la Sociedad se coordina con las políticas financieras del Grupo en el que se integra. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgos estratégicos y operacionales-

En general, como cualquier operador en un mercado existe la posibilidad de posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios de competencia o la incertidumbre estratégica o la existencia de morosidad en los cobros. En el detalle concreto, las ventas y la publicidad fruto de la situación macroeconómica se ven afectadas cuando el consumo se resiente, y resulta más complejo retener el talento necesario para las transformaciones internas precisas. En particular, el riesgo de crédito surge de las cuentas a cobrar con clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. La Sociedad evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y siguiendo los procedimientos establecidos por la Dirección al respecto. Regularmente se hace un seguimiento de la utilización de los límites de crédito.

Una parte sustancial de este riesgo de crédito de las cuentas a cobrar se corresponde a ventas al Grupo. En este sentido, la Sociedad asume el riesgo de crédito de las ventas de publicidad realizadas a través de Comercial Multimedia Vocento, S.A.U. (sociedad del Grupo Vocento) dado que esta última actúa únicamente como intermediaria sin asumir el riesgo de insolvencia por parte del cliente final Sin embargo dicha sociedad mantiene nuestros mismos criterios y procedimientos de calificación de clientes Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

Riesgo de mercado-

Las partidas concretas están expuestas al riesgo de tipo de interés, cuyos efectos, al alza o baja, pueden afectar a los resultados financieros y a los flujos de caja. Sin embargo, se considera que dicho riesgo no afecta significativamente a la Sociedad. Por la parte de la deuda sindicada de la cabecera del grupo existe una cobertura de tipos de interés que mitiga de forma importante posibles subidas de tipos de interés.

Otros-

Los riesgos de cumplimiento, especialmente fiscal, se relacionan con una posible diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes, así como con la generación de bases imponibles positivas que permitan la recuperabilidad de los créditos fiscales activados y nuevas

regulaciones en la materia. Adicionalmente, la presencia editorial supone un riesgo de litigios que en función de materialidad y dotación se exponen en su caso en la memoria.

En otras materias, además del riesgo de ataques a los sistemas, existe el riesgo de cambios tecnológicos que obliguen a los medios en general a invertir en estas áreas.

v. EVOLUCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO

De acuerdo con la información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores facilitada y analizada en la nota 4.e de las cuentas anuales, la sociedad, con el objetivo de cumplir el plazo máximo legal de pago según la Normativa de morosidad, trabajará en la reducción de su periodo medio de pago en la medida en que su periodo medio de cobro vaya aminorándose. A su vez, los Planes de Optimización de costes realizados durante estos últimos años han mejorado nuestra situación financiera y dibujan un panorama optimista de cara a los años próximos.

Los Administradores conocen que la Dirección de la Sociedad espera en el 2015 reducir el periodo medio de pago actual llegando a acuerdos con acreedores y clientes.

vi. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Durante los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad Dominante no ha repartido dividendo alguno, y no existe al cierre de ambos ejercicios ningún importe pendiente de pago por este concepto.

vii. ACCIONES PROPIAS

La Sociedad Dominante mantiene 3.867.298 acciones, equivalentes al 3,09% de su capital social, cuya transmisión es libre.

El movimiento de acciones propias habido durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Nº de acciones	Coste (Miles de Euros)
Acciones al 31/12/12	3.870.101	32.572
Compra	157.499	205
Venta (*)	(156.099)	(1.303)
Acciones al 31/12/13	3.871.501	31.474
Compra	260.940	531
Venta (*)	(265.143)	(2.131)
Acciones al 31/12/14	3.867.298	29.874

(*) Ventas registradas al coste medio ponderado.

La minusvalía resultante de las ventas de acciones propias efectuadas en el ejercicio 2014 ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 1.595 miles de euros.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Dominante mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

El número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2014 ha sido de 3.866.006 acciones.

viii. EVOLUCION DE LA ACCION

La acción de VOCENTO ha cerrado 2014 con una cotización de 1,75 euros por acción, que corresponde a una capitalización bursátil de 218,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2014. El volumen medio diario negociado en el año ha sido de 72.313 títulos diarios. Los títulos de VOCENTO cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

ix. PLAN DE DIRECTIVOS

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012 acordó aprobar un plan de incentivos dirigido al Consejero Delegado y a los altos directivos de Vocento, consistente en el establecimiento de una retribución variable única, cuya liquidación será realizada únicamente mediante la entrega de acciones de Vocento, S.A., y que se encuentra vinculada a la creación de valor para los accionistas medida en función de determinados parámetros financieros durante el período de duración del plan (hasta el ejercicio 2014) así como a la evaluación del desempeño de sus beneficiarios. En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 2.154.600 acciones, de las cuáles un máximo de 241.228 acciones podrán ser utilizadas para liquidar la parte del plan correspondiente al Consejero Delegado.

Considerando que no se han cumplido los objetivos para la valoración de dicho plan, el Grupo no mantiene ninguna provisión dotada por dicho concepto a 31 de diciembre de 2014, y por tanto, no ha tenido impacto alguno ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidado, ni en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios 2014 y 2013.

Adicionalmente a los planes de incentivos basados en acciones, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó en 2013 implantar un Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados altos directivos de la Sociedad Dominante y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 20% y el 50%, y cuya liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2015, si bien este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del resultado de explotación, con un límite de 1,3 millones de euros.

De acuerdo con la valoración de dicho plan y la estimación del no cumplimiento del objetivo establecido en el mismo, el Grupo no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014.

Por último, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha aprobado en 2014 implantar un nuevo Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados altos directivos de la Sociedad Dominante y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 20% y el 50%, y cuya

liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2016, si bien este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del resultado de explotación.

x. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante 2014 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

xi. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura.

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por la Sociedad tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pueda tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente:

Entidad	Instrumento	Tipo de interés medio contratado	Nominal (Miles de Euros)	Vencimiento
BBVA	Swap de tipo de interés	1,34%	26.444	2019
Banco Santander	Swap de tipo de interés	1,34%	21.794	2019
Kutxabank	Swap de tipo de interés	1,34%	10.012	2019
Bankia	Swap de tipo de interés	1,34%	12.891	2019
La Caixa	Swap de tipo de interés	1,34%	2.166	2019
Banco Popular	Swap de tipo de interés	1,34%	4.218	2019
	Total		77.525	

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2014 ha sido registrado con cargo al epígrafe de "Ajustes por cambio de valor – Operaciones de cobertura" del patrimonio neto por importe de 2.074 miles de euros, habiéndose transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias 206 miles de euros durante el ejercicio 2014.

Los derivados de swap de tipo de interés vigentes a 31 de diciembre de 2014 se corresponden con las operaciones de cobertura contratadas por el Grupo en virtud de lo dispuesto en el contrato de financiación sindicada.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.e sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por la Sociedad no se han puesto de manifiesto ineffectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que la Sociedad encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del período y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014 se refleja en la siguiente tabla:

	Miles de euros	
	Variación de tipos de interés (puntos básicos)	
	+ 0,25%	- 0,25%
Valor Razonable	518	(662)
Resultado Patrimonio Neto	518	(662)

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, que se corresponde con salidas de caja, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente:

Entidad	Instrumento	2015	2016	2017	2018 y siguientes
BBVA	Swap de tipo de interés	182	254	280	296
Banco Santander	Swap de tipo de interés	150	209	231	244
Kutxabank	Swap de tipo de interés	69	96	106	112
Bankia	Swap de tipo de interés	89	124	137	144
La Caixa	Swap de tipo de interés	15	21	23	24
Banco Popular	Swap de tipo de interés	29	41	45	47
Total		534	745	822	867

xii. OPERACIONES VINCULADAS

Las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado (Nota 4.I), y que figuran registradas en los correspondientes epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas, así como los saldos con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento que figuran registrados en los correspondientes epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son las siguientes:

	Miles de euros										
	Saldos					Operaciones					
	Largo Plazo		Corto plazo			Ingresos por prestación de servicios (Nota 15.a)	Otros gastos de explotación (Nota 15.c)	Ingresos financieros con empresas del Grupo y asociadas	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas		
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Cientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas					Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	
Sociedad											
Comerresa Prensa, S.L.U.	1.149	226.038	138	89	-	-	1.192	933	66	12.904	
Veralia Corporación Producciones de Cine y Televisión, S.L.	13.019	-	4	1.008	-	-	1	-	743	-	
Veralia Contenidos Audiovisuales, S.L.	2.026	-	1	157	-	-	-	-	116	-	
Diario El Correo, S.A.U.	-	386	-	4.201	-	15	-	69	-	-	
Comerresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	1.154	-	-	-	-	-	-	
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	3.318	-	-	-	-	-	-	
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	427	-	-	180	-	66	26	-	-	
Diario ABC, S.L.	21.668	-	-	1.677	-	55	-	314	1.236	-	
ABC Sevilla, S.L.	1.435	-	-	111	-	-	-	-	82	-	
Radio Publi, S.L.	1.657	-	-	128	-	-	-	-	95	-	
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	1.003	-	-	78	-	-	-	-	57	-	
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	1.100	-	-	41	-	-	-	-	-	-	
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.	-	476	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otras sociedades del Grupo	-	142	13	467	155	3	167	30	145	-	
Total	47.182	227.469	156	12.429	335	73	1.426	1.372	2.540	12.904	

Sociedad	Miles de euros										
	Saldos					Operaciones					
	Largo Plazo		Corto plazo			Ingresos por prestación de servicios	Otros gastos de explotación	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas						
Comeresa Prensa, S.L.U.	-	344.138	113	-	-	17	515	261	-	12.306	
Diario El Correo, S.A.U.	-	135	-	4.350	61	137	-	-	-	-	
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	876	-	-	-	-	-	-	
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	2.948	59	-	2	-	-	-	
Sarenet, S.A.	456	-	-	735	-	-	-	9	-	-	
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	115	-	-	1	11	-	23	-	-	
Diario ABC, S.L.	-	-	-	-	93	-	-	688	-	-	
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	1.100	-	-	33	-	-	-	-	-	-	
Otras sociedades	-	252	89	586	12	161	338	-	-	-	
Total	5.681	344.640	202	9.528	628	392	866	1.173	12.306	12.306	

Los saldos a pagar a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo registrados en el epígrafe “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo”, un saldo por importe de 1.431 miles de euros registrado bajo el epígrafe de “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” así como las cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del Grupo” por importe de 9.182 miles de euros y un importe de 4.126 miles de euros de las cuentas a cobrar a largo plazo registradas en el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto se han puesto de manifiesto, básicamente, como consecuencia de las imputaciones realizadas por la Sociedad Dominante, Vocento, S.A., a sus sociedades filiales por la liquidación del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal. Dichos saldos han sido clasificados en el balance como corrientes o no corrientes en función de la fecha prevista de su compensación.

Adicionalmente, el epígrafe de “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” recoge un saldo a pagar al 31 de diciembre de 2014 por importe de 226.038 miles de euros en concepto de la cuenta corriente mantenida con Comeres Prensa, S.L.U. El contrato mercantil de cuenta corriente se renueva automáticamente por períodos anuales salvo renuncia expresa de las partes. Los Administradores de la Sociedad consideran que dicho saldo no será exigido en el corto plazo. Los saldos deudores generan un rendimiento calculado con base en el EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a la media ponderada de los diferenciales percibidos de terceros por las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo como remuneración de sus instrumentos financieros, mientras que los acreedores suponen un coste de financiación del EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a los diferenciales aplicados por terceros a las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo en los instrumentos de financiación.

Los gastos devengados durante el ejercicio 2014 por la mencionada cuenta corriente han ascendido a 12.904 miles de euros y figuran registrados en el epígrafe “Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta.

Por último, durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha formalizado diversos contratos de crédito con aquellas sociedades que cancelaron líneas bilaterales, en el marco de la financiación sindicada por un importe total de 55.467 miles de euros. Posteriormente, Editorial Cantabria, S.A., Federico Domenech, S.A. y Habitatsoft, S.L.U. amortizaron íntegramente el crédito concedido a cada una de ellas por un importe total de 5.393 miles euros. Al 31 de diciembre de 2014, el importe pendiente de cobro de los créditos vigentes con el resto de sociedades asciende a 41.956 y 3.247 miles de euros, registrados bajo los epígrafes de “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo y corto plazo, respectivamente. Los mencionados créditos generan un rendimiento calculado en las mismas condiciones que la financiación sindicada, habiendo registrado la Sociedad un importe de 2.540 miles de euros en concepto de los ingresos financieros devengados en el ejercicio bajo el epígrafe de “Ingresos Financieros – De valores negociables en empresas del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta

xiii. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2014 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a la imagen fiel de las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio de 2014.

xiv. EVOLUCION PREVISIBLE

Ante las actuales perspectivas de crecimiento macroeconómico y publicitario, VOCENTO está orientado en 2015 al crecimiento, tanto de los ingresos publicitarios como del total de ingresos de explotación, compensando el descenso en la difusión con medidas de ahorro en costes y en su caso de incremento de precios, y permitiendo todo ello por ende mejorar la rentabilidad.

Por último, del objetivo de mejora de rentabilidad deriva la generación de caja y la consecuente reducción del apalancamiento financiero, manteniendo de esta forma, la tendencia de mejora de rentabilidad y reducción de deuda financiera obtenida durante los último años.

xv. INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) consta de 51 páginas. Se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según lo establecido en el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente el IAGC está disponible en la página web de la CNMV. www.cnmv.es

xvi. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

El Informe Anual de Actividades preparado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento consta de 18 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según establecido en el artículo 18.9 del Reglamento del Consejo de Administración

ANEXO

Los Consejeros de VOCENTO, S.A., han formulado con fecha 25 de febrero de 2015 las cuentas anuales de VOCENTO, S.A. y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, en un folio cada uno de ellos numerados del 1 al 4, la memoria en 37 folios numerados del 5 al 41, y un anexo de 3 folios, y el informe de gestión en otros 23 folios donde se incluye como punto “xv” el informe anual de gobierno corporativo y como punto “xvi” el informe anual de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los han formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Madrid, a 25 de febrero de 2015

D. Santiago Bergareche Busquet

D. Gonzalo Soto Aguirre

LIMA, S.L. (representada por D. Juan Ramón Urrutia Ybarra)

D. Luis Enríquez Nistal

D. Miguel Antoñanzas Alvear

D. Fernando Azaola Arteché

CASGO, S.A. (representada por D. Jaime Castellanos Borrego)

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Santiago de Ybarra y Churruca)

ONCHENA, S.L. (representada por D. Alvaro Ybarra Zubiría)

VALJARAFE, S.L. (representada por Dña. Soledad Luca de Tena García Conde)

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. (Representada por D. Enrique Ybarra Ybarra)

D. Carlos Pazos Campos (Secretario no Consejero)

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
--	------------

C.I.F.	A-48001655
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

VOCENTO, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PINTOR LOSADA, 7, 48004, BILBAO, BIZKAIA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2001	24.994.061,20	124.970.306	124.970.306

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
LIMA, S.L.	12.672.313	0	10,14%
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	0	6,54%
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,47%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	700	5.986.113	4,79%
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	6.710	0	0,01%
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	10.178	0	0,01%
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	314	0	0,00%
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	100	7.980.242	6,39%
CASGO, S.A.	4.993.201	0	4,00%
MEZOUNA, S.L.	13.843.275	0	11,08%
LIMA, S.L.	12.222.826	0	9,78%
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,47%
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	0	6,54%
VALJARAFE, S.L.	12.609.314	0	10,09%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	5.986.113
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	7.980.242

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	336.178	0	336.178	0,27%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Intervinientes del pacto parasocial
EDULA, S.L.
BORATEPA, S.L.
MECAMUR, S.L.

Porcentaje de capital social afectado: 4,79%

Breve descripción del pacto:

El 17/2/2014, los accionistas de Vocento, S.A., Boratepa, S.L., y Edula, S.L., titulares de 1.995.078 y 1.995.077 acciones de Vocento respectivamente, representativas de un total de 3,193% del capital social, y vinculadas a José María Bergareche Busquet y Jorge Bergareche Busquet, hermanos del consejero Santiago Bergareche Busquet, comunicaron su compromiso irrevocable de votar en el mismo sentido que Mecamur, S.L., sociedad vinculada a Santiago Bergareche Busquet y titular de 1.995.078 acciones representativas del 1,597% del capital social o, alternativamente, de delegar en favor de Mecamur, S.L., el ejercicio del derecho de voto y demás derechos políticos sobre sus acciones o cualesquiera otras acciones de Vocento, S.A. que en el futuro puedan adquirir, en cada una de las Juntas Generales de Accionistas de Vocento que se celebren durante la vigencia de dicho compromiso.

Intervinientes del pacto parasocial
AMANDRERENA 1, S.L.
GOAGA 1, S.L.
MIRVA, S.L.
ALBORGA DOS, S.L.
ALBORGA UNO, S.L.
LIBASOLO, S.L.
BELIPPER, S.L.

Intervinientes del pacto parasocial
DON GONZALO SOTO AGUIRRE
DOÑA MARÍA ISABEL LIPPERHEIDE
DON GONZALO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DOÑA PILAR AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS

Porcentaje de capital social afectado: 6,39%

Breve descripción del pacto:

El 21/4/2014, accionistas vinculados a la familia Aguirre titulares de 7.989.012 acciones (6,393%) pactaron un convenio dejando sin efecto el de fecha 11/3/2009, por un año prorrogable automáticamente anualmente, para nombrar consejeros, reconociendo a Gonzalo Soto Aguirre como Consejero nombrado en representación del sindicato, y para ejercitar de modo unitario los derechos políticos de voto en Junta. El 26/5/2014 Libasolo, S.L. se subrogó en la posición de Magdalena Aguirre Azaola y Carmen Aguirre Azaola. El 3/12/2014, Pilar Aguirre Alonso-Allende vendió 8.670 acciones de Vocento y el capital social del convenio descendió a 7.980.342 acciones (6,386%).

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Las únicas acciones concertadas conocidas por la Sociedad al cierre del ejercicio 2014 derivan de los Pactos Parasociales descritos en éste apartado.

El Pacto Parasocial que vincula a miembros de la familia Aguirre de 11 de marzo de 2009, fue sustituido por el del 21 de abril de 2014, según se ha explicado en éste apartado.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.871.501	0	3,10%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de abril del 2010 adoptó en relación al punto sexto de su orden del día, el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en lo no ejecutado la autorización otorgada sobre esta misma materia en la junta general de 29 de abril de 2009, autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la sociedad pueda adquirir acciones de la propia sociedad en las siguientes condiciones:

1. Modalidades de la adquisición: por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso de aquellas acciones de la sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes, dentro de los límites establecidos en los apartados siguientes.

2. Número máximo de acciones a adquirir: un número de acciones cuyo valor nominal, sumándose al de las que posea la sociedad adquirente y sus filiales, no sea superior al 10% del capital social suscrito.

3. Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al valor nominal de la acción, ni superior en más de un 20% al valor de cotización, del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición.

4. Duración de la autorización: por el plazo de cinco años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, deberá permitir a la sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin producir el efecto de que el patrimonio neto, tal y como se define en el artículo 75 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas en la redacción dada al mismo por la Ley 3/2009, de 3 de abril, resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

xpresamente se autoriza a que las acciones adquiridas por la sociedad en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, tanto a la enajenación o amortización como a la entrega o venta a los trabajadores, empleados, administradores o prestadores de servicios de la sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 75, apartado primero, de la ley de sociedades anónimas”.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales de Vocento y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda válidamente acordar cualquier modificación de los estatutos, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
16/04/2013	28,16%	50,77%	0,00%	0,00%	78,93%
29/04/2014	21,02%	58,02%	0,00%	0,00%	79,04%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	50
---	----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Desde el link http://www.vocento.com/accionistas_e_inversores.php se puede acceder a la sección de Accionistas e Inversores de Vocento, dónde se pueden encontrar las siguientes secciones:

- Vocento: Perfil de la Compañía y Equipo Directivo.
- Oficina Accionista: Acción, Capital Social, Agenda del inversor, Enlaces de interés y Datos de contacto.

- Hechos Relevantes.

- Información Financiera: Informes Anuales, Información Periódica, Folleto OPV y Presentaciones Corporativas.

- Gobierno Corporativo: Estatutos Sociales, Junta General de Accionistas, Consejos y Comisiones, Reglamentos y Organización, Informe Anual de Gobierno Corporativo, Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y Pactos Parasociales.

La Junta General de Accionistas de Vocento celebrada el 26 de junio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó la página web corporativa con la dirección www.vocento.com

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO		PRESIDENTE	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET		CONSEJERO	12/11/2013	12/11/2013	COOPTACION
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE		CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR		CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL		CONSEJERO DELEGADO	18/07/2011	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOTO AGUIRRE		VICEPRESIDENTE	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CASGO, S.A.	DON JAIME CASTELLANOS BORREGO	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MEZOUNA, S.L.	DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LIMA, S.L.	DON JUAN RAMÓN URRUTIA YBARRA	VICEPRESIDENTE	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ONCHENA, S.L.	DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
VALJARAFE, S.L.	DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	8,33%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS
CASGO, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CASGO, S.A.
MEZOUNA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
LIMA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DON VICTOR URRUTIA VALLEJO
ONCHENA, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DON ENRIQUE YBARRA YBARRA
VALJARAFE, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.

Número total de consejeros dominicales	8
% sobre el total del consejo	66,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO

Perfil:

EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero:

DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE

Perfil:

EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero:

DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR

Perfil:

EMPRESARIAL

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	25,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Don Rodrigo Echenique Gordillo, Presidente del Consejo de Administración, recibió desde su nombramiento como Presidente el 29 de abril de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014, una remuneración adicional por sus labores de representación, al igual que su predecesor en el cargo de Presidente. Dicha remuneración adicional es la proporcional, según el periodo en el que ejerció el cargo de Presidente dentro del año 2014, a 120.000 euros anuales.

El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y tras realizar el correspondiente análisis, considera que dicha remuneración adicional no es significativa para el Sr. Echenique, y por lo tanto el mismo puede seguir siendo considerado consejero independiente.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	1	1	2	12,25%	12,25%	12,25%	18,18%

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	2	8,33%	8,33%	8,33%	12,50%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Con motivo del mandato establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la recomendación número 15 del Código Unificado de Buen Gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurará alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración a medida que venza el mandato de actuales consejeros.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compromete a buscar los mejores candidatos para la selección de consejeros. De conformidad con el artículo 22.9 del Reglamento del Consejo de Administración, cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explicará los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que al proveerse nuevas vacantes: (a) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras; y (b) la compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Vocento ha tenido en cuenta las solicitudes de los accionistas significativos para el nombramiento de los consejeros dominicales, habiendo sido ratificados en todo caso por la Junta General de Accionistas.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Todos los accionistas con participación estable que ha sido considerada por el Consejo de Administración de Vocento como suficientemente significativa y que lo han solicitado están representados en el Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET

Justificación:

D. Santiago Bergareche Busquet fue nombrado consejero dominical de Vocento, con el visto bueno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerándose suficiente su participación del 4,79% del capital social, teniendo en cuenta lo explicado en el apartado A.6.

Nombre o denominación social del accionista:

CASGO, S.A.

Justificación:

Por otra parte, como ya se indicó en el informe anual de gobierno corporativo del año precedente, la mercantil CASGO, S.A. fue nombrada consejero dominical de Vocento, con el visto bueno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerándose suficiente su participación del 3,996% del capital social.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL

Breve descripción:

DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL, como consejero delegado, en el ejercicio de su cargo tiene delegadas todas las facultades excepto las legal o estatutariamente indelegables conforme al art. 19 de los Estatutos Sociales y art. 14 del Reglamento del Consejo de Administración, con la limitación que dispone este último artículo en su segundo párrafo al señalar que para la ejecución de cualquier operación superior a los 3 millones de euros, la Comisión Delegada deberá ser informada por el consejero delegado de forma previa a su materialización.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	FEDERICO DOMENECH, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO EL CORREO, S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV, S.A.	PRESIDENTE
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	RADIO PUBLI, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMERESA PRENSA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DIGITALES, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO ABC, S.L.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMERESA PAÍS VASCO, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	NH HOTELES. S.A.	PRESIDENTE
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	BANCO SANTANDER. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.A., S.C.R.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	FERROVIAL, S.A.	VICEPRESIDENTE 1º
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	ELECNOR. S.A.	PRESIDENTE
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

De conformidad con el artículo 30.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros no podrán, salvo autorización expresa del consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formar parte de más de 8 consejos de administración, excluyendo (i) los consejos de sociedades que formen parte del mismo grupo que la sociedad, (ii) los consejos de sociedades familiares o patrimoniales de los consejeros o sus familiares y (iii) los consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.798
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.798

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN LUIS MORENO BALLESTEROS	DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL
DON IÑAKI ARECHABAETA TORRONTEGUI	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DON EMILIO YBARRA AZNAR	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON IÑIGO ARGAYA AMIGO	DIRECTOR GENERAL DE RRHH Y ORGANIZACIÓN
DOÑA ANA DELGADO GALÁN	DIRECTORA GENERAL ABC
DON FERNANDO GIL LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y CALIDAD
DON JOSE LUIS PUIGDENGOLAS CARRERA	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL (HASTA 26/02/14)
DON ENRIQUE MARZAL LÓPEZ	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA
DON JOAQUÍN VALENCIA VON KORFF	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
DON RAFAEL MARTINEZ DE VEGA	DIRECTOR GENERAL DE CM VOCENTO (DESDE 1/3/2014)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.827
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, la designación de los consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas. El mandato de los consejeros durará seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces.

Asimismo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la ley o los estatutos sociales.

La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida, además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los estatutos sociales que establece la composición del consejo de administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

NO APLICABLE

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración recoge los supuestos en los que los consejeros están obligados a dimitir.

Principalmente, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular:

a) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este Reglamento.

b) Cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

Explicación de las reglas

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero podrá proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos, con anterioridad a la celebración del consejo, manifestándose al secretario. Asimismo se establece que el presidente tendrá la facultad de proponer al Consejo de Administración aquellos asuntos que estime convenientes para la buena marcha de la sociedad, con independencia de que figuren o no en el orden del día.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales y el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de empate decide el voto de calidad del presidente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme al artículo 17 de los estatutos sociales, los consejeros solo podrán hacerse representar en la reunión de este órgano por otro miembro del Consejo. La representación deberá conferirse por escrito dirigido al presidente del Consejo y con carácter especial para cada sesión.

Por su parte el artículo 21.1. del Reglamento del Consejo de Administración establece que cuando la representación de los consejeros sea indispensable, deberá conferirse a otro miembro del consejo, por escrito dirigido al Presidente del consejo, con instrucciones y con carácter especial para cada sesión.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	7
COMISIÓN DELEGADA	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	7
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CONSEJERO DELEGADO
DON JOAQUÍN VALENCIA VON KORFF	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, al recoger las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento establece que este comité tiene el cometido de asistir al Consejo de Administración en la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad, así como en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de manera que esta sea íntegra y que cumpla con todos los requisitos normativos, tanto en lo referido a la sociedad como a su grupo. Igualmente deberá informar al consejo sobre la información financiera que como sociedad cotizada deba de hacer pública periódicamente.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Aunque el artículo 16 de los estatutos sociales se limita a indicar que el Consejo de Administración elegirá a la persona que hubiere de ejercer las funciones de Secretario, el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

De conformidad con el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. Asimismo, el Secretario del Consejo deberá velar, de forma especial para que las actuaciones del Consejo: (a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; (b) sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía; y (c) tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que la compañía hubiera aceptado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con el artículo 18.5.2.c del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría y Cumplimiento asegurar la independencia de los auditores externos, motivo por el cual está obligada a:

i) Asegurarse que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Asegurarse que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, deberán recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la sociedad y frente a otras sociedades o entidades de todo tipo vinculadas de forma directa o indirecta con la sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades a él vinculadas de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

iii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se dé cuenta de la opinión del Comité sobre la independencia del auditor externo, así como, sobre la prestación de servicios adicionales distinto a la auditoría de cuentas, referidos en el apartado anterior.

iv) En caso de renuncia del auditor externo examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	7	264	271
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	1,72%	36,22%	24,11%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	25	25
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,00%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

De conformidad con los artículos 26.3 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a Vocento de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y puede ser vetada por el Consejo de Administración si (a) no se considera precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos; (b) cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema; (c) la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía; o (d) pueda suponer riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

De conformidad con los artículos 20 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración, con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará a la reunión del Consejo, debidamente resumida y preparada. Cuando a juicio del Presidente ello resulte desaconsejable por razones de seguridad, no se acompañará la información y se advertirá a los consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social. Asimismo, como ya se ha indicado anteriormente, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular: (a) cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de Vocento o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este Reglamento; (b) cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; y (c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplicable

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 8

Tipo de beneficiario:

Consejero Delegado, Alta Dirección y Otros Directivos

Descripción del Acuerdo:

El Consejero Delegado, cuenta en su contrato con una cláusula que le da derecho a una indemnización de 3 veces los importes recibidos los 12 meses anteriores en el supuesto de terminación de la relación por decisión de Vocento sin causa justificada.

Algunos miembros del equipo de Alta Dirección cuentan con una cláusula en sus contratos que incluye una indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 2 años de salario bruto anual.

Con carácter excepcional, los contratos de Directivos de niveles inferiores contemplan, en algunos casos, cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización.

De forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración, estos contratos deben ser informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No
		Sí
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		No X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	VOCAL	Independiente
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	PRESIDENTE	Independiente
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	VOCAL	Dominical
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	Dominical
LIMA, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	PRESIDENTE	Dominical
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	VOCAL	Independiente
LIMA, S.L.	VOCAL	Dominical
VALJARAFE, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	75,00%
% de consejeros independientes	25,00%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	PRESIDENTE	Independiente
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	VOCAL	Dominical
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	VOCAL	Ejecutivo
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	VOCAL	Independiente
ONCHENA, S.L.	VOCAL	Dominical
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	VOCAL	Dominical
VALJARAFE, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	14,00%
% de consejeros dominicales	57,00%
% de consejeros independientes	29,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%
COMISIÓN DELEGADA	1	14,28%	1	14,28%	1	14,28%	1	14,28%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

La COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ("CNR") está regulada en el art. 19 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo. Estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros externos, nombrados por el Consejo. Su Presidente deberá ser un consejero externo. Actuará como Secretario el del Consejo. Sus miembros cesarán como tales en el momento de su cese como consejeros. Sin perjuicio de otros cometidos que les asigne el Consejo, la CNR

tendrá las siguientes responsabilidades: a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido; b) examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; c) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; d) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en el art. 22.9 del Reglamento del Consejo; e) proponer al Consejo: i] la política de retribución de los consejeros y altos directivos; ii] la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y iii] las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos; f) velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá proponer la contratación de asesoramiento de profesionales externos independientes. Se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas en el ámbito de sus funciones y en todo caso, cuando la convoque su Presidente, lo soliciten 2 de sus miembros o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos. Se reunirá para revisar, en su caso, la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión, y para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Estará obligado a asistir a las sesiones de la CNR y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin.

La COMISIÓN DELEGADA ("CD") se regula en el art. 19 de los Estatutos y en el art. 17 del Reglamento del Consejo. El Consejo de Administración podrá designar de su seno una CD o uno o varios Consejeros Delegados, que le mantendrán cumplidamente informado de la realización de las funciones que constituyan el objeto de la delegación. Estará compuesta por un mínimo de 5 y un máximo de 8 consejeros, y estará presidida por el Presidente del Consejo. Actuará como Secretario el del Consejo. El Consejo procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la CD se ajusten a criterios de eficiencia y que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del Consejo. La delegación permanente de facultades en la CD y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de al menos dos tercios de los componentes del Consejo de Administración. La delegación permanente de facultades del Consejo a favor de la CD comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que sean legal o estatutariamente indelegables o las que se prevean como indelegables en este Reglamento. Los acuerdos de la CD se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes, por presencia o representación. La CD se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente. El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la CD. Todos los miembros del Consejo recibirán al final del ejercicio una copia de las actas de las sesiones de la CD. Sin perjuicio de ello, las actas estarán a disposición de los Consejeros una vez aprobadas, para su consulta en la Secretaría del Consejo.

El COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO ("CAC") se regula en el art. 19 de los Estatutos y en el art. 18 del Reglamento del Consejo. Estará formado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros externos nombrados por el Consejo. Al menos uno de ellos además será independiente. Su Presidente será designado por el Consejo y deberá ser sustituido cada 4 años, pudiendo ser reeligido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Actuará como Secretario el del Consejo. Los miembros del CAC, y de forma especial su Presidente, se designaran teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia, en al menos 2 de las siguientes materias: contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Los miembros del CAC cesarán como tales en el momento de su cese como Consejeros. El CAC se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su Presidente, lo soliciten dos de sus miembros o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos. En todo caso, se reunirá con periodicidad trimestral para revisar la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Estará obligado a asistir a las sesiones del CAC y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer el comité que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir el comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones ya que su regulación se contiene, según ha quedado indicado en el apartado C.2.4. anterior, en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho reglamento se encuentra disponible en la página web del grupo, en la sección de Accionistas e Inversores, a la que se puede acceder desde el link: http://www.vocento.com/gobierno_reglamento_organizacion.php

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el artículo 5.4 y 18.5.4.c del Reglamento del Consejo de Administración, la aprobación de las operaciones vinculadas corresponde al Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento. El Consejo de Administración en pleno se reservará la facultad de autorizar las operaciones que Vocento realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados, salvo cuando las operaciones vinculadas cumplan simultáneamente con las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores ("RIC") aprobado por el Consejo de Administración el 14 de enero de 2014, establece en su artículo 8.1 del Reglamento Interno de Conducta, la Unidad Corporativa de Cumplimiento, organismo dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y dirigido e integrado por (i) el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, que será su Presidente, (ii) el Director General Financiero de la Sociedad, que será su Vicepresidente, (iii) el Director de Auditoría Interna, (iv) el Director de Comunicación, (v) el Director de Relación con Inversores y (vi) el Director de Asesoría Jurídica, que será su Secretario; será el organismo encargado de aprobar las operaciones con partes vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

52.532 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 5.3 del Reglamento Interno de Conducta, las personas afectadas a dicho Reglamento deberán evitar, en la medida de lo posible, la aparición de cualquier situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés. En todo caso cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona afectada al Reglamento, deberá comunicarlo de forma inmediata a la Unidad Corporativa de Cumplimiento ("UCC"), mediante comunicación remitida a su Presidente, y poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso. Igualmente habrá de informar a la UCC de la situación de conflicto de interés que concurra en una persona afectada cualquier persona que tenga conocimiento de la referida situación. La UCC, si constata la potencial existencia de conflicto de interés, dará traslado al Comité de Auditoría y Cumplimiento para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Comité de Auditoría y Cumplimiento, al que corresponderá la propuesta e informe al Consejo de Administración de la Sociedad de cualquier decisión sobre el asunto, de la que informará a la UCC. La UCC informará sobre el conflicto de interés existente o potencial a la persona o personas afectadas y a las personas responsables de la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto. La persona afectada por una situación de

conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera. En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad, el interés de Grupo Vocento deberá prevalecer sobre el de la persona afectada.

Por su parte, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado. El Consejero deberá comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto directo o indirecto que pudiera tener con el interés de la sociedad, a los efectos de que la misma sea valorada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien determinará si considera o no incompatible dicha situación con el ejercicio del cargo de Consejero. Los consejeros deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social. Dicha información se incluirá en la memoria. En todo caso, las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los administradores serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo. Los consejeros dominicales deberán revelar al Consejo las posibles situaciones de conflictos de interés entre la Compañía y el accionista que representan, absteniéndose de participar en la adopción de los correspondientes acuerdos. El Consejero no podrá realizar transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades que integran el grupo, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción. Igualmente, deberá el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, autorizar las transacciones ordinarias del Consejero con la Compañía o entidades del grupo, bastando una autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Vocento tiene establecido hace tiempo un sistema de gestión de riesgos ("SGR"), impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, que tiene como fin conocer y controlar los riesgos a los que se expone la Sociedad, obteniendo una visión integral de los mismos, y alineando los objetivos de negocio, los riesgos identificados y las medidas de respuesta y controles definidos con el objeto de minimizar dichos riesgos.

En el año 2014, este sistema de gestión de riesgos ha sido objeto de una revisión en profundidad con la ayuda de un consultor externo, materializándose en la aprobación por parte del Consejo de Administración el pasado 13 de noviembre de 2014 de una nueva Política de Gestión de Riesgos para Vocento y las sociedades de su grupo.

El SGR de Vocento está basado en marcos metodológico de referencia como COSO II (COSO: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) e ISO 31000, adaptándolos a las necesidades y especificidades del Grupo. Adicionalmente, en la definición de las responsabilidades se consideran las recomendaciones del modelo de "Tres líneas de defensa" definido por FERMA (Federación Europea de Asociaciones de Gestión de Riesgos) y ECIIA (Confederación Europea de Institutos de Auditores Internos).

Dicho sistema funciona de forma integrada con los diversos negocios y áreas funcionales de la compañía (tanto de negocio como de soporte). La política de control y gestión de riesgos parte de la identificación de los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad (mapa de riesgos) y su separación por relevancia, para luego determinar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, y los sistemas de información y control interno utilizados para gestionar los citados riesgos, a nivel individual y a nivel grupo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Al estar la gestión de riesgos integrada en la organización, hay varios órganos de la sociedad con responsabilidades en la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos. Las funciones y responsabilidades de cada uno están delimitadas en la Política de Gestión de Riesgos de Vocento mencionada anteriormente.

a) Consejo de Administración / Comité de Auditoría y Cumplimiento

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, el Consejo tiene la responsabilidad de aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Es por tanto el último responsable de la Gestión de Riesgos del Grupo.

A su vez, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene la responsabilidad de supervisar la eficacia de los sistemas de control de riesgos y de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Comité de Riesgos

Se ha constituido un nuevo Comité de Riesgos como órgano interno permanente de carácter consultivo en materia de gestión de riesgos de alto nivel, que tendrá facultades de información, coordinación y propuesta dentro de su ámbito de actuación y reportará al Comité de Auditoría y Cumplimiento. Está formado por todos los miembros del Comité de Dirección de Vocento, y sus sesiones tendrán una frecuencia como mínimo trimestral.

Entre las funciones de este comité están, entre otros, (i) el impulsar el cumplimiento de la política de gestión de riesgos del Grupo y el mantenimiento de una cultura orientada a riesgos; (ii) impulsar la integración de la gestión de riesgos en los procesos y procedimientos de la organización, por ejemplo, promoviendo la toma de decisiones en base a evaluación de riesgos; (iii) proponer al Comité de Dirección, al Comité de Auditoría y Cumplimiento, y al Consejo, las estrategias globales de gestión de riesgos y el apetito al riesgo por tipo de riesgo; (iv) Velar por la adecuada actualización del Mapa de Riesgos; y (v) validar los riesgos identificados como "a gestionar" y realizar propuesta de riesgos de "seguimiento preferente".

c) Función de Gestión de Riesgos Corporativa

La función de Gestión de Riesgos Corporativa es ejercida por la D.G. Financiera, y entre otros, coordina y aglutina los procesos de identificación, evaluación y medición de los riesgos, así como los controles y procedimientos necesarios para mitigarlos, y supervisa y coordina el trabajo de la primera línea, Gestores de Riesgos en cada unidad o área de negocio o corporativa, centralizando y tratando la información sobre riesgos clave que estos proporcionan.

d) Gestores de Riesgos

El SGR compete a toda la organización, siendo el Equipo Directivo el responsable de su formalización, funcionamiento y actualización. Sin embargo, se identifica para cada riesgo clave al menos un gestor de riesgos que, entre otros, monitoriza la evolución de los riesgos que son de su responsabilidad y propone la estrategia de gestión más adecuada, como también las respuestas y mejoras que es necesario implantar para cubrir las deficiencias del SGR. Proporcionan información al Gestor de Riesgos Corporativo.

e) Auditoría Interna

Da soporte al Comité de Auditoría y Cumplimiento respecto al funcionamiento y la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y la correcta evaluación de los mismos, y entre otros, evalúa los procesos de gestión de riesgos incluyendo la supervisión de controles y procedimientos. Auditoría Interna colabora y da soporte y metodología en el proceso de evaluación de riesgos, pero no es responsable de su valoración, ni toma decisiones sobre el grado de exposición a los mismos.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Vocento define como riesgo cualquier evento o contingencia, interna o externa que, de materializarse, impediría o dificultaría la consecución de los objetivos fijados por el Grupo. Durante el año 2014 se ha revisado el sistema de gestión de riesgos, y redefinido el Mapa de Riesgos de Vocento, procediendo a la selección de los principales riesgos.

Se detallan a continuación los dieciocho (18) principales riesgos detectados y que por ello son objeto de seguimiento específico, divididos por categorías:

- Estratégicos:

1. Caída de las ventas de publicidad off-line / posible obsolescencia del producto off-line
2. Caída de las ventas de publicidad en el mercado digital
3. Caída de la cuota de mercado en venta de ejemplares
4. Movimientos de la competencia
5. Línea editorial con baja relevancia para mantener la influencia

- Organizativos:

6. Competencias insuficientes para asumir el crecimiento / transformación digital
7. Retención del talento

- Operacionales:

8. Incumplimiento de los niveles de calidad "tangible" de producto
9. Ineficacia de Kiosko y Más como producto
10. Restricciones para el sostenimiento de la red de distribución

- Cumplimiento:

11. Daño reputacional

12. Incumplimiento normativo interno y externo
13. Fiabilidad de la información financiera
14. Incumplimiento fiscal

- Financieros:

15. Captación de fondos/ Acceso a financiación
16. Incumplimiento de covenants bancarios
17. Morosidad – Impago

- Tecnológicos:

18. Seguridad informática

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El proceso de gestión de riesgos parte de la identificación y evaluación de los principales riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos de Vocento, con el objeto de reducir o mitigar dichos riesgos a un nivel aceptable, estableciendo los controles adecuados y proporcionados a la importancia de cada riesgo, en cada uno de los procesos, que permitan alcanzar los objetivos de control interno descritos. El apetito y la tolerancia al riesgo no persiguen la eliminación del riesgo sino su control eficiente, que permita al Grupo desplegar las estrategias y alcanzar los objetivos de negocio.

La tolerancia al riesgo queda definida como el nivel de variación que el Grupo acepta en la consecución de un objetivo. Es, por tanto, el umbral aceptable del objetivo y riesgo asociado.

De acuerdo con la Política de Gestión de Riesgos de Vocento, y con el fin de adecuar las estrategias y actividades de gestión de riesgos al apetito al riesgo de Vocento, el nivel de tolerancia aceptable es establecido desde la Alta Dirección, el cual reflejará los objetivos e intereses del Grupo, así como las de sus distintos grupos de interés clave. El Consejo de Administración aprueba periódicamente las propuestas del Comité de Riesgos sobre los límites y tolerancias de riesgos a aplicar por el Grupo.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

- Caída de las ventas de publicidad off-line / posible obsolescencia del producto off-line

Dicho riesgo viene motivado por la crisis económica, caída de la inversión publicitaria y del consumo, así como por la migración de los lectores hacia formatos on-line. Se estima que aparte de las medidas estratégicas adoptadas por la compañía para mitigar este riesgo, los sistemas de información y control interno establecidos han funcionado correctamente, mitigando el impacto de dichos riesgos de forma efectiva.

- Morosidad - Impago

Dicho riesgo viene motivado por el aumento de la morosidad tanto entre clientes privados, como en las administraciones y organismos públicos locales. Se estima que los sistemas de información y control interno establecidos han funcionado correctamente (garantías de cobro, límites de crédito etc.), mitigando el impacto de dichos riesgos de forma efectiva.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Las actividades de control son la respuesta a la cobertura o mitigación de los riesgos identificados y evaluados, que permite la consecución de los objetivos de control interno; tienen lugar a través de la organización a todos los niveles y todas las funciones y procesos, incluyendo actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, y segregación de funciones, que se realizan de forma sistemática en el tiempo, y que están documentados en las normas, procedimientos e instrucciones internos de obligado cumplimiento.

Bajo el nuevo SGR de Vocento, cada uno de los Gestores de Riesgos es el encargado de identificar las medidas de gestión existentes y de proponer la estrategia de gestión más adecuada, como también las respuestas y mejoras que es necesario implantar para cubrir las deficiencias del SGR, mientras que el órgano de gobierno supervisor del SGR es el Comité de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Órganos de gobierno y funciones responsables del SCIIF

1. Reglamento del Consejo de Administración

El Consejo de Administración asume formalmente, a través de su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera, incluyendo la responsabilidad de su supervisión.

El artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento establece, entre otras, las siguientes funciones del Consejo en plano:

- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento hace referencia a las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión:

“El Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las cuentas anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades”.

El artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento establece que el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, de los servicios de Auditoría Interna y los sistemas de control de riesgos.

- Conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada.

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo, sobre los siguientes asuntos:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

La Sociedad dispone de una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Cumplimiento, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento trata de la relación con los mercados de valores y establece las responsabilidades del Consejo en la supervisión de las informaciones públicas periódicas suministradas a los mercados y organismos reguladores:

- El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia aconseje poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A tal efecto, la información será revisada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones según corresponda a sus respectivas competencias.

2. Normativa interna

Dentro de la normativa interna de obligado cumplimiento para todas las sociedades que componen Vocento se encuentra la Norma sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, “SCIIF”), aprobada por el Consejero Delegado y la Dirección General Financiera, y comunicada a la organización. El SCIIF establece las siguientes responsabilidades:

- a) El Consejo de Administración es el último responsable sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que se haga pública, suministrada al mercado y a los organismos reguladores, por lo que es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz.
- b) La Alta Dirección, a través de la Dirección General Financiera, es la encargada de su diseño, implantación y funcionamiento.
- c) Los Directores Generales de las sociedades son los máximos responsables del sistema de control interno sobre la información financiera en cada sociedad, de que el mismo funcione adecuadamente, y de supervisar tanto su efectividad, como la fiabilidad de la información financiera elaborada y reportada.
- d) El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene la función de supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF, contando para ello con los servicios de Auditoría Interna.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La responsabilidad sobre el proceso de elaboración y supervisión de la normativa interna de Vocento está asignada a la Dirección de Recursos Humanos y Organización, entre cuyas funciones está la de mantener el marco normativo y organizativo y la coordinación en relación con la documentación de procesos y controles a través de la elaboración y difusión de Normas, Procedimientos e Instrucciones elaboradas por la dirección, de obligado cumplimiento en Vocento, entre las que se encuentran aquellas relativas a la elaboración de información financiera.

El diseño, revisión y actualización de la estructura organizativa está permanentemente documentada y actualizada en el Manual de Organización de Vocento, aprobado por el Consejero Delegado y comunicado a toda la organización. Dicho manual establece las líneas de responsabilidad y autoridad de las distintas direcciones y niveles directivos, y la distribución de tareas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Con fecha 21 de enero de 2014, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que sustituyó al hasta la fecha vigente Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que ha sido comunicado a todas las personas afectadas de la organización, y que se encuentra publicado en la página Web de Vocento, haciendo referencia a las operaciones personales, información privilegiada, operaciones vinculadas y autocartera. La Unidad Corporativa de Cumplimiento, que depende del Comité de Auditoría y Cumplimiento, actualiza periódicamente y vela por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento.

Por otra parte, el Consejo de Administración de Vocento, recogiendo las prácticas que se venían aplicando, aprobó el 13 de noviembre de 2014 un Código Ético que incluye los principios, valores, y comportamiento esperado de los administradores y empleados de Vocento en el desarrollo de sus funciones.

El Código recoge las pautas de actuación que se vienen siguiendo en Vocento, y supone el compromiso con la legalidad, el buen gobierno, la transparencia, la responsabilidad, la independencia, el comportamiento ético en todas las actuaciones, y evitar cualquier conducta que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación respecto de los estándares éticos socialmente aceptados.

En el Código existen menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera, en el sentido de que todas las operaciones y transacciones deben ser registradas contablemente en el momento adecuado, de conformidad con la normativa contable aplicable en cada momento, de tal manera que la información financiera resulte fiable y recoja por tanto, todos los derechos y obligaciones de Vocento y sus sociedades.

El Código Ético se ha distribuido a todos los empleados de Vocento y sus sociedades dependientes, por vía electrónica, siendo formalmente suscrito por los interesados con acuse de recibo y aceptación expresa, quedando registro de ello.

El Código se encuentra accesible públicamente en la página web de Vocento, www.vocento.com, en el epígrafe de Gobierno Corporativo.

Se ha llevado a cabo un plan de comunicación e información a la dirección, y está previsto un plan de formación en 2015 dirigido a todos los empleados que estará segmentado por categorías y áreas.

El órgano encargado de analizar los incumplimientos del Código Ético y de proponer acciones correctoras en su caso, es el Comité Ético, que depende del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Vocento ha implantado en 2014 un procedimiento específico de comunicación conocido como Canal Ético que permite comunicar aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas o contrarias al Código Ético o a cualquier otra normativa interna o externa que sea de aplicación, incluidas las irregularidades de naturaleza financiera y contable.

El Canal Ético viene constituido por una dirección específica de correo electrónico y una dirección postal. Las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético serán tratadas de modo confidencial, por lo que se han implantado las medidas que necesarias para garantizar en todo momento esa confidencialidad.

Para asegurar la veracidad de la información recibida, únicamente se aceptarán aquellas denuncias en las que el denunciante aparezca claramente identificado. Asimismo, las denuncias serán analizadas y evaluadas por el Comité Ético, como facultado para la supervisión, que propondrá las actuaciones a seguir en cada caso al Comité de Auditoría y Cumplimiento, que es el último responsable.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Periódicamente y en función de los recursos disponibles, el personal adscrito a funciones financieras recibe formación específica para el desarrollo de su función (e.g. actualización fiscalidad, etc.). Existe un plan de formación anual específico para el personal de Auditoría Interna encargado de la revisión y evaluación del SCIIF, sobre gobierno corporativo, riesgos, contabilidad avanzada, y fraude. En este plan están incluidas las horas / año necesarias para reportar el mantenimiento de las certificaciones CIA (Certified Internal Auditor) y CRMA (Certification in Risk Management Assurance) del personal del área.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Vocento tiene implantado formalmente un sistema de gestión y control de riesgos de la información financiera basado en el "Marco de referencia - Principios y buenas prácticas" y "Guías de apoyo" incluidas en el documento de la CNMV "Control interno sobre la Información financiera en las sociedades cotizadas" y documentado en la Norma sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF"), formalizado y soportado en un sistema informático propio.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Objetivos

Los objetivos de control interno en relación con la información financiera, de acuerdo al ámbito y alcance definidos en la Norma sobre el SCIIF, y cuyo cumplimiento aseguraría razonablemente la fiabilidad de la información financiera, son los siguientes:

- Integridad
- Valoración
- Presentación, desglose y comparabilidad
- Derechos y obligaciones

Periodicidad

La Norma sobre el SCIIF de Vocento establece que el proceso de identificación y actualización de riesgos se llevará a cabo anualmente.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de control son identificados en los procesos de elaboración de información financiera, en todos los epígrafes contables de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance, y para todas las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación, y son evaluados en términos de importancia, que viene determinada por la probabilidad del riesgo de incurrir en un error con impacto material en la información financiera regulada individual y consolidada de Vocento y que se comunica al regulador y al mercado.

En la evaluación de riesgos, se valoran los siguientes indicadores:

- Complejidad de las transacciones y de las normas contables aplicables
- Volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas
- Complejidad de los cálculos necesarios
- Necesidad de realizar estimaciones o proyecciones
- Aplicación de juicio profesional
- Importancia cualitativa de la información

Adicionalmente se han tenido en cuenta en la evaluación de riesgos los siguientes factores:

- Proceso / negocio conocido y maduro
- Existencia de procesos y controles documentados
- Automatización y utilización de sistemas
- Existencia de incidencias en el pasado

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Alcance

El resultado de la evaluación anual de riesgos es el alcance o conjunto de sociedades y procesos que configuran el ámbito de aplicación del SCIIF en cada ejercicio.

En el universo de riesgos utilizado también se considera la probabilidad de error con impacto material debido al fraude o manipulación de la información financiera.

Todos los riesgos evaluados son incluidos en el sistema informático soporte del SCIIF, en sus correspondientes fichas de riesgos que contienen la siguiente información:

- Proceso
- Nombre y descripción del riesgo
- Epígrafes / información financiera relevante afectada
- Error potencial
- Evaluación del impacto en la información financiera relevante
- Evaluación de la frecuencia
- Riesgo inherente
- Evaluación de los indicadores de riesgos (ver más arriba en este apartado)
- Riesgo Percibido (es calificado como alto, medio y bajo y es la base para ser incluido en el SCIIF)
- Controles existentes en el proceso
- Riesgo Residual
- Necesidad o no de establecer controles dentro del SCIIF

Adicionalmente a la ficha, se elabora para cada proceso un Mapa de Riesgos donde se refleja el impacto y la probabilidad de cada riesgo en cada proceso.

Universo de riesgos considerado

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de fiabilidad de la información financiera forman parte del universo de riesgos considerado en la evaluación general de riesgos de Vocento y tienen en cuenta el efecto sobre la información financiera de otros tipos de riesgos.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Su establecimiento y mantenimiento es responsabilidad de la Dirección General Financiera a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, y es supervisado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que analiza estos riesgos y es la base del resto de componentes del SCIIF. Auditoría Interna presta el soporte y apoyo a la Dirección de Control y Planificación Financiera en el proceso anual de evaluación de riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Procedimiento de revisión y autorización de la información financiera:

La información consolidada de Vocento se elabora a partir de la información suministrada por las distintas sociedades; el objetivo es que la información financiera, que se presente para su formulación por el Consejo de Administración de Vocento, cuente con los niveles de revisión necesarios por parte de los responsables de su preparación.

La responsabilidad de la elaboración de la información financiera es de la Dirección General Financiera, y para lograr una fiabilidad razonable de la misma cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera, SCIIF. En cada periodo de publicación de información financiera en los mercados de valores, el Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa el proceso y revisa que los controles implantados han funcionado de manera efectiva, informando en este caso favorablemente al Consejo sobre su formulación y publicación.

Los controles establecidos en el ámbito del SCIIF son los considerados clave respecto al logro de los objetivos de control interno del sistema con los alcances establecidos anteriormente, y han sido diseñados para prevenir y mitigar el potencial impacto material en la información financiera regulada consolidada e individual de Vocento, de los riesgos más importantes seleccionados en la evaluación de riesgos, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los controles están implantados a lo largo de todas las fases del proceso de elaboración y presentación de información financiera.

- Inicio
- Autorización
- Registro
- Procesamiento
- Presentación
- Comunicación

Todos los controles implantados, incluidos los clave, son homogéneos entre todas las sociedades dentro del ámbito de aplicación de la norma del SCIIF, tienen un responsable de su ejecución y un supervisor asignado, y están documentados y soportados mediante evidencias que son depositadas en la aplicación informática del SCIIF.

Las actividades de control se realizan en varios niveles de la organización y con distintas periodicidades, para reducir los riesgos de incurrir en errores, omisiones o fraudes que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera en cada uno de los periodos a comunicar dicha información al exterior (anual, semestral y trimestral).

El SCIIF está soportado por un sistema informático que suministra información relevante sobre el grado de cumplimiento de controles por parte de los responsables de su ejecución, aportando evidencias suficientes para poder concluir sobre el funcionamiento global del mismo.

Los responsables asignados de la ejecución de los controles diseñados e implantados informan en el caso de que el control no se haya ejecutado o se hayan encontrado incidencias significativas en su ejecución.

La documentación requerida como evidencia de la realización del control se incluye en el sistema informático soporte del SCIIF, de tal manera que en todo momento la Alta Dirección y el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, puedan disponer de información actualizada acerca del grado de cumplimiento de los controles y, en consecuencia, de la exposición de Vocento a los riesgos sobre la fiabilidad de la información financiera y su cobertura.

El nivel de evidencia requerido para poder concluir acerca del adecuado funcionamiento de un control es directamente proporcional al riesgo de error material en la información financiera regulada, tanto individual como consolidada de Vocento.

Existen controles a lo largo de todo el proceso de elaboración de la información financiera, tanto en origen (sociedades) como en la parte corporativa encargada de consolidar y presentar la información financiera, incluidos los procesos informáticos para el usuario final en hojas de cálculo y otros programas específicamente desarrollados para las presentaciones.

El SCIIF de Vocento está centralizado y su mantenimiento y actualización corresponde a la Dirección de Control y Planificación Financiera, que monitoriza el cumplimiento de los controles y mantiene actualizada la aplicación informática soporte.

Auditoría Interna es la encargada de su revisión concluyendo sobre la efectividad de los controles y proponiendo recomendaciones en su caso.

En el SCIIF se incluyen aquellos controles clave relativos a la valoración de ciertos activos de riesgo inherente alto, como los impuestos diferidos, fondos de comercio y cartera de valores, que requieren de la elaboración de proyecciones financieras basadas en hipótesis, estimaciones, y la aplicación de juicio profesional. En este tipo de controles los Directores Generales de las sociedades dejan evidencia en la aplicación informática de su supervisión y conformidad.

Adicionalmente el Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa semestral y anualmente, junto con los auditores externos, dichas valoraciones y analiza los test de deterioro, proponiendo al Consejo, en su caso, los posibles ajustes a realizar en la información financiera.

Certificaciones internas de la información financiera.

El SCIIF de Vocento incluye un sistema de certificaciones por el cual cada responsable de elaborar, supervisar y reportar la información financiera en cada sociedad / unidad de negocio, área funcional y localización relevante, asume formalmente su responsabilidad sobre la fiabilidad de la información transmitida a los responsables de elaborar y comunicar al exterior la información financiera consolidada, manifestando su opinión en una certificación escrita y firmada, semestral y anualmente.

En dicha certificación también manifiestan su opinión sobre la existencia y el correcto funcionamiento del SCIIF en el periodo considerado. Están sujetos a la certificación los Directores Generales de las sociedades, los Directores Generales Corporativos y de área, la Dirección General Financiera y el Consejero Delegado. Los modelos de certificación y los niveles de dirección afectados vienen descritos en la Norma sobre el SCIIF de Vocento, y la evidencia de su realización está soportada y registrada en la aplicación informática del SCIIF.

Este sistema de certificaciones está orientado a obtener un grado de compromiso suficiente por parte de los responsables de preparar la información financiera en procesos que escapan del ámbito de responsabilidad directa del área financiera corporativa, así como a lograr un mayor nivel de seguridad en la fiabilidad de la información financiera a los responsables últimos de su formulación y aprobación. No obstante lo anterior, la existencia de este sistema de certificaciones no exime de la responsabilidad de supervisión sobre la información financiera y el SCIIF al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Durante 2014 se ha llevado a cabo una actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), siendo el trabajo realizado una redefinición del Marco de Control existente teniendo en cuenta los principales estándares ISO 27002, LOPD e ISO 22301.

Dentro del alcance se encuentran todos los sistemas ERP en los que se basa la información financiera y que se utilizan de manera directa en su preparación.

El proyecto completo se terminará a lo largo de 2015 y abarca también la revisión de los procedimientos actuales y de los controles generales de conformidad con el Marco de control interno sobre sistemas de información generalmente aceptado, Cobit, que incluye directrices para mantener un adecuado acceso a sistemas e instalaciones, modificaciones sobre aplicaciones, y recuperación de información en caso de pérdida y sistemas de respaldo que aseguren la continuidad del proceso de registro de transacciones, en caso de incidencias en los sistemas principales.

Dentro de las políticas y procedimientos de controles internos, actualmente documentados, se encuentra la Política de contraseñas en las aplicaciones que soportan el proceso de elaboración de la información financiera, divididas en dos clases: las aplicaciones que están integradas en el Directorio Activo corporativo y el ERP corporativo que tiene su propia política de contraseñas. La política contempla la caducidad de las contraseñas, su longitud y los caracteres alfanuméricos obligatorios.

Adicionalmente, cada aplicación tiene controlado por grupos los permisos a los que puede acceder cada usuario. Esta administración se realiza centralizadamente por medio de los funcionales y los administradores de los aplicativos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No existen actividades subcontratadas a terceros encargadas de ejecutar y procesar transacciones que tengan reflejo en los estados financieros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones

en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Financiera, a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, es la responsable de:

- Definir, establecer, mantener actualizado y comunicar formalmente por los cauces establecidos a todas las personas involucradas en el proceso de elaboración de la información financiera en Vocento, el Manual de Políticas Contables, que contiene los criterios y cuentas contables necesarios y los procedimientos de captura y de preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación en todas las sociedades de Vocento. Su actualización es anual.

- Resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables la elaboración de información financiera en cada sociedad. Asimismo, la Dirección General Financiera es la responsable de definir y establecer formalmente los cauces de información financiera pública al exterior, y de la referente al SCIIF, considerando el tipo de información a transmitir, el origen, los responsables de su elaboración y distribución, el destino y su periodicidad.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Vocento utiliza un sistema informático común integrado para todas las sociedades (ERP) que soporta el proceso de elaboración de la información financiera. Las sociedades del grupo del sector de producción audiovisual y de distribución cuentan con sus propios ERP específicos, que mediante interfases traspasan su información al ERP común, donde residen el resto de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.

A su vez se cuenta con una aplicación específica de consolidación contable, que se alimenta directamente de la información contable almacenada en el ERP común. Toda la información tanto individual como consolidada se reporta en unos formatos homogéneos definidos por la Dirección de Control y Planificación Financiera.

Todo el proceso de obtención de la información contable y de la consolidación y reporting externo es responsabilidad de la Dirección General Financiera a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera y de la Dirección de Relaciones con Inversores.

La aplicación informática que soporta el SCIIF incluye un módulo de reporting que suministra información relevante sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los controles, tanto por responsable de su ejecución y supervisión, como por proceso contable y sociedad, aportando evidencias suficientes para poder concluir sobre el funcionamiento global del sistema.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Modelo de supervisión del SCIIF

Las actividades de supervisión y evaluación del SCIIF establecido en Vocento vienen recogidas en la Norma sobre el SCIIF y están basadas en el modelo de "Tres líneas de defensa" definido por FERMA (Federación Europea de Asociaciones de Gestión de Riesgos) y ECIIA (Confederación Europea de Institutos de Auditores Internos).

1ª línea de defensa - Gestión operativa: autoevaluación de los propios responsables de la ejecución de los controles (ejecutor y supervisor) que afirman la correcta ejecución del control o, en su caso, las incidencias encontradas. Certificaciones semestrales y anuales de los Directores Generales, Director General Financiero y Consejero Delegado.

2ª línea de defensa - Funciones de aseguramiento: la Dirección de Control y Planificación supervisa el correcto funcionamiento del SCIIF, informando del cumplimiento y supervisión de los controles por parte por los responsables establecidos en plazo, de las incidencias manifestadas por los ejecutores y supervisores, y por la cumplimentación de las Certificaciones, en cada periodo de publicación de la información pública periódica.

3ª línea de defensa - Auditoría Interna revisa la efectividad de los controles en cada periodo de publicación de la información pública periódica, y realiza una evaluación anual del SCIIF en base a los 5 componentes de control interno de COSO.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento es el órgano de gobierno responsable de la supervisión y evaluación del SCIIF, informando sobre la eficacia del mismo y de los resultados obtenidos al Consejo de Administración de Vocento y a la Alta Dirección. El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades de supervisión en el ámbito del SCIIF, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración de Vocento y la legislación vigente:

a) Supervisión de la información financiera regulada y de la información pública periódica.

b) Supervisión y evaluación del funcionamiento del SCIIF.

Existe un procedimiento mediante el cual el Comité de Auditoría y Cumplimiento revisa, analiza y comenta los estados financieros y otra información financiera relevante, previamente a su publicación, con la Alta Dirección y los auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante, así como que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior y que la información suministrada es completa y consistente con las operaciones.

En especial, supervisa en sesiones específicas el proceso desarrollado por la Alta Dirección para realizar juicios críticos, valoraciones, proyecciones, estimaciones y asientos de cierre relevantes, con impacto significativo y/o material en los estados financieros.

Evaluación del funcionamiento del SCIIF.

Para la evaluación del SCIIF, el Comité de Auditoría y Cumplimiento cuenta con el servicio prestado por la función de Auditoría Interna, dotada de los recursos necesarios y dedicada en exclusiva a esta función.

El auditor interno depende funcionalmente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y jerárquicamente del Consejero Delegado de Vocento, estando recogida su dependencia, responsabilidades y funciones en el Estatuto de Auditoría Interna, firmado por el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Auditoría Interna es responsable de evaluar la operatividad y efectividad global del SCIIF en base a los cinco componentes de control interno de COSO: (i) Entorno de Control, (ii) Evaluación de Riesgos, (iii) Actividades de Control, (iv) Información y Comunicación y (v) Supervisión, a través de la información suministrada por el sistema informático soporte del SCIIF y de las pruebas complementarias sustantivas que sean necesarias, sobre el cumplimiento y efectividad de los controles implantados, tanto a nivel de proceso contable como a nivel de sociedad, teniendo en cuenta la centralización / dispersión y homogeneidad de los controles y el nivel de evidencia necesario para poder concluir sobre el funcionamiento eficaz de dichos controles. Todo el trabajo de revisión se lleva a cabo en el propio sistema informático dejando registrada la evidencia de las debilidades encontradas, tanto en el diseño como en la operatividad de los controles, de las recomendaciones realizadas, de los planes de acción propuestos y de las comunicaciones realizadas a los responsables de los controles.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna para la evaluación del SCIIF y recibe información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción acordado con la Dirección para corregir las deficiencias observadas.

El Plan de revisión del SCIIF 2013/2014 se marca como objetivo incrementar significativamente el alcance de la revisión de Auditoría Interna y la evaluación de la eficacia operativa de los controles SCIIF, de tal manera que al final del horizonte temporal del Plan se haya podido efectuar una evaluación que cubra la totalidad del SCIIF en cuanto a controles, procesos, sociedades y localizaciones geográficas.

Para ello se ha puesto en marcha un nuevo proceso de muestreo de controles aplicando técnicas estadísticas que permiten obtener una muestra representativa con mayor grado de confianza, de tal manera que es posible concluir sobre la efectividad del SCIIF de manera global en cada periodo de reporte al mercado de la información financiera regulada.

El primer paso ha consistido en proceder a la estratificación del universo de controles aplicando distintos tipos de muestreo, destacando el muestreo exhaustivo (muestra del 100%) en aquellos procesos finalistas vinculados directamente a la elaboración, presentación y publicación de la información financiera pública regulada (consolidación y reporting externo).

Se ha cumplido el objetivo previsto en el Plan de revisar la totalidad de los controles, procesos, sociedades y localizaciones geográficas.

El resultado de la aplicación de este modelo ha sido un incremento significativo de la cobertura de controles auditados y un aumento en la fiabilidad de la información financiera publicada.

Se realiza una revisión Trimestral de controles SCIIF en cada periodo de reporte al mercado y una evaluación Anual global del SCIIF de acuerdo a los 5 componentes del Marco de Control COSO (Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Supervisión).

La comunicación de los resultados de la evaluación es responsabilidad de Auditoría Interna, que informa al Comité de Auditoría y Cumplimiento periódicamente del resultado de sus trabajos.

Las eventuales debilidades significativas y/o materiales de control interno identificadas en el SCIIF son comunicadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento a la Dirección General Financiera y al Consejo de Administración para su corrección, realizándose por parte de Auditoría Interna un seguimiento de las acciones correctoras adoptadas para su resolución en un plazo adecuado, considerando la materialidad en la fiabilidad de la información financiera individual y consolidada de Vocento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan

comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tal como se recoge en la Norma sobre el SCIIF, el auditor externo, en el marco de la auditoría de cuentas anuales, evalúa el control interno con la extensión necesaria para establecer la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría para permitirle expresar una opinión sobre las cuentas anuales en su conjunto, informando al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las debilidades significativas detectadas. En este sentido la información que facilita al Comité de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

- Informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales de Vocento individuales y consolidadas
- Informe de revisión limitada de las cuentas semestrales consolidadas
- Memorándum anual de recomendaciones de control interno
- Informe sobre ajustes pasados y ajustes propuestos a las cuentas, en su caso

Adicionalmente, y de conformidad con las Notas Técnicas de Auditoría, el auditor externo comprueba que la información financiera contenida en el Informe de Gestión concuerda con los datos que han servido de base para preparar las cuentas anuales auditadas.

El auditor externo tiene pleno acceso y sin restricciones, al Comité de Auditoría y Cumplimiento, e interviene en las sesiones a petición del mismo y sin la presencia de ningún responsable financiero, para exponer los resultados de sus revisiones y de la información arriba reseñada.

El alcance de las auditorías externas anuales, no sólo incluye aquellas sociedades de Vocento con obligación legal de ser auditadas, sino también otras sociedades en las que se realizan auditorías y revisiones limitadas, por parte de los auditores externos, en función de su importancia relativa y los riesgos detectados.

Adicionalmente y de forma voluntaria, la información financiera semestral consolidada que se hace pública, es objeto de revisión limitada por el auditor externo.

F.6 Otra información relevante

No aplicable

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento no ha considerado necesario la emisión de un informe adicional del auditor externo que confirme que la información comunicada a los mercados sobre el SCIIF de Vocento está debidamente soportada, dado que el Comité tiene las evidencias suficientes obtenidas a lo largo del ejercicio, y derivadas de su responsabilidad legal de supervisión del SCIIF, de su existencia y correcto funcionamiento.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

Con motivo de la elevada participación que representan los consejeros dominicales, sin que exista vinculación entre ellos, se ha considerado suficiente fijar en tres el número de consejeros independientes, que representan un cuarto del total de consejeros.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En la actualidad no existe un programa de orientación de nuevos consejeros.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Hasta el 31 de diciembre de 2014, el presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento era externo dominical, sin perjuicio de lo establecido en el apartado H.1.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

El Reglamento del Consejo de Administración únicamente exige que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean externos, no exigiendo que además tengan obligatoriamente la condición de independientes. A 31 de diciembre de 2014, de los 5 miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, 2 eran consejeros Externos Independientes (DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR y DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE) y 3 eran Externos Dominicales (DON GONZALO SOTO AGUIRRE; LIMA, S.L. y MEZOUNA, S.L.). Todo lo anterior, sin perjuicio del apartado H.1. del presente informe.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii) **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii) **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

En cumplimiento de lo dispuesto en (i) el art. 540 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; (ii) el art. 5 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que determina el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, y (iii) el Anexo I de la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, la mercantil VOCENTO, S.A., sociedad española con domicilio social en Bilbao, calle Pintor Losada nº 7 y con N.I.F. A-48.001.655 ha elaborado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2014 el cual, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 42 del Reglamento del Consejo de Administración, fue aprobado por el Consejo de Administración de Vocento en su sesión de 25 de febrero de 2015.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

--- En relación con los puntos C.1.2. y C.2:

Acuerdos posteriores al 31 de diciembre de 2014 relativos a la composición de las Comisiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, con fecha 19 de enero de 2015, adoptó los siguientes acuerdos en relación con la composición de sus Comisiones:

- D. Fernando Azaola Arteché fue nombrado vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento, con efectos desde el 19 de enero de 2015. Tras dicho nombramiento, el número de miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento aumenta a cinco;

- D. Miguel Antoñanzas Alvear, que ya era vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento, fue nombrado su Presidente en sustitución de D. Gonzalo Soto Aguirre, con efectos desde el 28 de abril de 2015, fecha prevista de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas. D. Gonzalo Soto Aguirre continuará como vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento; y

- D. Fernando Azaola Arteché, que ya era vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fue nombrado su Presidente en sustitución de D. Miguel Antoñanzas Alvear, con efectos desde el 28 de abril de 2015, fecha prevista de celebración de la

Junta General Ordinaria de Accionistas. D. Miguel Antoñanzas Alvear continuará como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Acuerdos posteriores al 31 de diciembre de 2014 relativos al cambio de Presidente del Consejo de Administración y la Comisión Delegada

Con fecha 17 de febrero de 2015, D. Rodrigo Echenique Gordillo presentó su dimisión como miembro y Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de Vocento, S.A., como consecuencia de las limitaciones para desarrollar otros cargos impuestas por el Artículo 26 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El Consejo de Administración acordó en dicha fecha por unanimidad aceptar dicha dimisión y designar como nuevo Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada a D. Santiago Bergareche Busquet.

--- Política de Prevención de Delitos y Código Ético

Corresponde al Consejo de Administración de Vocento, la función general de supervisión y el establecimiento de las estrategias y políticas generales de la Sociedad, teniendo atribuida la responsabilidad de formular las políticas de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

En el marco de estas responsabilidades, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó con fecha 13 de noviembre de 2014 una Política de Prevención de Delitos, que tiene la finalidad de transmitir a todos los administradores, y al personal de Vocento, así como a terceros que se relacionen con este, un mensaje de que Vocento vela porque su actividad esté basada en el respeto a la Ley, y en unos principios que se traducen en unas pautas de comportamiento de las personas que forman parte de Vocento, y que suponen el compromiso con la legalidad, el buen gobierno, la transparencia, la responsabilidad, la independencia, y la reputación respecto de los estándares éticos socialmente aceptados.

Esta Política para la Prevención de Delitos constituye además un compromiso de permanente vigilancia y sanción de los actos y conductas fraudulentos, del mantenimiento de mecanismos efectivos de comunicación y concienciación de todo el personal y de desarrollo de una cultura empresarial de ética y cumplimiento con la legalidad.

En este contexto, el Consejo de Administración aprobó también el 13 de noviembre de 2014, el Código Ético de Vocento, que recoge las pautas de comportamiento que Vocento ya venía aplicando en su actividad.

En el citado Código Ético se establece un procedimiento específico de comunicación conocido como Canal Ético que permite comunicar aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas o contrarias en referencia al Código Ético o de cualquier otra normativa interna o externa que sea de aplicación.

Para el desarrollo de la Política para la Prevención de Delitos, durante 2015, y a través de los órganos competentes, se va a implantar un sistema de control interno específico y eficaz para la prevención de la comisión de delitos, que comprende un conjunto de medidas dirigidas a la evaluación de riesgos, prevención, detección y respuesta ante posibles delitos y que documenta las prácticas que Vocento venía históricamente llevando a cabo.

Formarán parte del contenido del sistema de control interno mencionado, protocolos de actuación y supervisión para la evaluación y reducción del riesgo de comisión de ilícitos penales y, en general, de irregularidades (conductas ilegales o contrarias al Código Ético) complementados con la implantación de control eficaces, continuos, actualizables y revisables.

En cuanto a la supervisión al respecto de lo anterior, se encomienda al Comité Ético la función de formular y supervisar, la implantación, desarrollo y cumplimiento del Sistema de Prevención de Delitos, al que se están adhiriendo otras sociedades del grupo del que la sociedad es cabecera bajo responsabilidad de diferentes órganos, sin perjuicio de las colaboraciones que caso a caso puedan establecerse con el propio Comité Ético. A nivel de Vocento, el Comité Ético, en dependencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento, goza de las facultades necesarias de iniciativa y control para vigilar el funcionamiento, la eficacia y el cumplimiento de esta Política de Prevención de Delitos, velando por la adecuación del sistema a las necesidades y circunstancias de Vocento.

2. incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

A.2.

- Las sociedades LIMA, S.L., ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. y ONCHENA, S.L., consejeros de Vocento, ostentan una participación significativa del 9,777%, 6,535% y 5,470%, respectivamente. Don Víctor Urrutia Vallejo, Don Enrique Ybarra Ybarra y Doña María del Carmen Careaga Salazar controlan a las anteriores sociedades motivo por el cual, de forma indirecta, ostentan una participación significativa en Vocento.

C.1.2.

- Energy de Inversiones, S.L. fue Presidente del Consejo de Administración hasta el 29 de abril de 2014 y D. Rodrigo Echenique Gordillo es Presidente del Consejo de Administración desde esa fecha, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado H.1 siguiente en cuanto a la dimisión del Sr. Echenique.

C.1.4.

- Únicamente consta DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE como representante persona física de la sociedad VALJARAFE, S.L., consejero Dominical, desde el ejercicio 2012. En el ejercicio 2011 había dos mujeres consejeras Dominicales: DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE y DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE, siendo esta última además Vicepresidenta del Consejo de Administración de Vocento.

C.1.29

- El Consejo de Administración de Vocento se ha reunido siete (7) veces durante el ejercicio, en las fechas indicadas a continuación. En todas ellas se reunió con la asistencia de su Presidente.

14 de enero
27 de febrero
29 de abril
13 de mayo
29 de julio
30 de septiembre
13 de noviembre

C.1.37

- La Junta General de Accionistas de Vocento de 29 de abril de 2014 acordó nombrar a la sociedad DELOITTE, S.L., domiciliada en Madrid, Edificio Torre Picasso, Plaza de Pablo Ruiz Picasso nº 1, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, de la sección 8ª, folio 188, hoja M-54414 y con CIF nº B-79.104.469, y número S0692 de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, como auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Vocento por un plazo de un año, es decir, en relación al ejercicio 2014.

Deloitte, S.L., además de auditar las cuentas anuales individuales y consolidadas, también desarrolla otras actividades para Vocento como como asesoramiento en cuestiones laborales o de contabilidad analítica, due diligence, etc.

D.5

- Según se desprende de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, constan contabilizados con otras partes vinculadas ingresos de explotación por importe de 42.465 miles de euros, gastos de explotación por importe de 10.061 miles de euros e ingresos financieros por importe de 6 miles de euros.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo de Vocento, referente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, ha sido aprobado por unanimidad en el Consejo de Administración en su sesión de fecha 25 de febrero de 2015, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de fecha 23 de febrero de 2015.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

vocento

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

VOCENTO, S.A.

Ejercicio 2014

**Aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento de 23 de febrero 2015
Ratificado por el Consejo de Administración el 25 de febrero 2015**

ÍNDICE

1. Descripción, motivos y objetivos
2. El Comité de Auditoría y Cumplimiento
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Composición
3. Sesiones y convocatorias
4. Funciones y competencias
 - 4.1. Información financiera
 - 4.2. Sistemas de gestión de riesgos y control interno
 - 4.3. Auditores externos
 - 4.4. Gobierno corporativo
 - 4.5. Auditoría Interna
 - 4.6. Consejo de Administración
 - 4.7. Junta General
5. Actividades desarrolladas durante 2014
 - 5.1. Reuniones
 - 5.2. Evaluación
6. Unidad Corporativa de Cumplimiento
7. Auditoría Interna
 - 7.1. Competencias
 - 7.2. Alcance
 - 7.3. Objetivos
 - 7.4. Formación
 - 7.5. Plan de auditoría y cumplimiento
 - 7.6. Seguimiento de objetivos
 - 7.7. Información y comunicación
8. Conclusiones de las actividades realizadas
 - 8.1. Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

8.2. Política de prevención de delitos

8.3. Sistema de gestión de riesgos empresariales (ERM)

9. Hechos posteriores al cierre del Informe

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

VOCENTO, S.A.

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31 / 12 / 2014

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento de la mercantil Vocento, S.A. (en adelante, “**Vocento**” o la “**Sociedad**”) está dirigido al Consejo de Administración. Constituye un resumen de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación y comprende las sesiones realizadas y los asuntos tratados durante el periodo de referencia. Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el artículo 18.9 del Reglamento del Consejo de Administración y se publica conjuntamente con las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

2. EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

2.1 ANTECEDENTES

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vocento de fecha 18 de julio de 2002 (entonces Grupo Correo - Prensa Española) se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control.

Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, motivo por el cual el Consejo de Administración de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituyó el Comité de Auditoría y Cumplimiento, a tenor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Como consecuencia de la publicación por la CNMV del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el “**Código Conthe**”), y de la salida a bolsa de Vocento, el Comité realizó en 2006 un diagnóstico sobre las implicaciones del Código Conthe para los Comités de Auditoría de las sociedades cotizadas como Vocento. A raíz del diagnóstico, se actualizó el Reglamento del Consejo a los efectos de incorporar los nuevos requerimientos establecidos en el Código Conthe.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la ley 24/1988 del Mercado de Valores, se modificó la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Mercado de Valores que regulaba al Comité de Auditoría. En virtud de lo anterior, se procedió en 2010 a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo en lo relativo a la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría y, en definitiva, de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera regulada que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose

incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la de evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera. Además, habrá de elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por último, recientemente se ha modificado la Ley de Sociedades de Capital, tras la reciente reforma llevada a cabo por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. El nuevo artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital ha traspuesto parcialmente lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores.

2.2 COMPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno de ellos será independiente.

Su Presidente, será designado por el Consejo y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidente	Nombramiento	Tipología
D. Gonzalo Soto	12 de junio de 2012	Externo Dominical
Vocales	Nombramiento	Tipología
D. Miguel Antoñanzas	13 de mayo de 2014	Independiente
VALJARAFE, S.L.	12 de junio de 2012	Externo Dominical
LIMA, S.L.	12 de junio de 2012	Externo Dominical

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de conformidad con las recomendaciones 39 y 41 del Código Conthe en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación y experiencia financiera.

EL Secretario no Miembro del Comité, D. Carlos Pazos, es el Secretario del Consejo de Administración de Vocento, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

La Ley de Sociedades de Capital, tras la reforma efectuada por la ley 31/2014, exige que el Comité de Auditoría y Cumplimiento esté compuesto exclusivamente por consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. En virtud de lo anterior, como se explicará en el apartado 9 de este informe relativo a los hechos posteriores al 31 de diciembre de

2014, el 19 de enero de 2015 D. Fernando Azaola Arteché fue nombrado vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento, aumentando así de 4 a 5 el número de miembros del Comité, y dando cumplimiento al mínimo de 2 consejeros independientes exigidos por la Ley de Sociedades de Capital.

Además, el mismo 19 de enero de 2015 D. Miguel Antoñanzas Alvear fue nombrado Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, con efectos desde la fecha de celebración de la Junta General prevista para el 28 de abril de 2015, en sustitución de D. Gonzalo Soto Aguirre, que continuará siendo miembro del Comité.

3. SESIONES Y CONVOCATORIAS

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas, en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su Presidente, lo soliciten dos de sus miembros, o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos.

En todo caso, se reunirá con periodicidad trimestral para revisar la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer el Comité que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo.

También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades recogidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Vocento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies apartado 4 de la Ley Sociedades de Capital, tras su reciente reforma por la Ley 31/2014:

4.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4.2 SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- Supervisar y evaluar periódicamente la eficacia de sistemas de control interno y de gestión de riesgos.
- La política de control y gestión de riesgos de la Sociedad identificará, al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

4.3 AUDITORES EXTERNOS

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- Recibir del auditor externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Asegurarse que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se dé cuenta de la opinión del Comité sobre la independencia del auditor externo, así como sobre la prestación de servicios adicionales distintos a la auditoría de cuentas, referidos en el apartado anterior.
- Recibir anualmente del auditor externo declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por

las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

- En caso de renuncia del auditor externo, el Comité habrá de examinar las circunstancias que determinaron la renuncia.
- Asegurarse de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor, acompañado, en su caso, de declaración de desacuerdos con el auditor saliente.

4.4 GOBIERNO CORPORATIVO

- Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y de las reglas de gobierno corporativo, en especial someter al Consejo la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4.5 AUDITORÍA INTERNA

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- La Sociedad dispondrá de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Cumplimiento, velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
- Recibir del responsable de la función de auditoría interna su plan anual de trabajo, las incidencias que se presenten en su desarrollo; y la Memoria de Actividades del área.

4.6 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo, sobre los siguientes asuntos:

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- Las operaciones vinculadas.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- El Comité elaborará anualmente un plan de actuación para cada ejercicio así como un Informe Anual sobre sus actividades, que se presentará al pleno del Consejo. Del

Informe Anual de Actividades se dará cuenta también en el Informe de Gestión de la Sociedad.

4.7 JUNTA GENERAL

Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2014

5.1. REUNIONES

Durante 2014 el Comité de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en 7 ocasiones. A continuación se detallan las reuniones y los principales asuntos tratados en las mismas:

➤ REUNIÓN DEL 3 DE FEBRERO DE 2014

- Intervención del Presidente del Comité:
 - Autoevaluación del Comité sobre el año 2013.
 - Proyecto nominativo, consistente en un proyecto habilitado por Iberclear, a través del cual se permite el acceso a información sobre la identidad de los accionistas de forma casi inmediata: se concluye que no es necesario dada la relativa sencillez de la distribución accionarial de la Sociedad.
- Informe de los auditores de cuentas sobre los análisis realizados de los fondos de comercio y recuperabilidad de créditos fiscales a 31/12/2013.
- Seguimiento implantación del sistema de prevención de riesgos penales societarios.
- Descripción del funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad Informática (SGSI), implementado de cumplimiento con la normativa de protección de datos y consiguiendo una reducción de los costes e inversión en sistemas de seguridad informática.
- Plan de Auditoría Interna y Presupuesto del año 2014.
- Seguimiento de los Proyectos Corporate Defense y Enterprise Risk Management (ERM).
- Seguimiento del proceso de simplificación societaria.
- Aprobación del concurso para la elección del auditor externo 2015 - 2017.
- Evaluación de la retribución del auditor interno 2013 y 2014.

➤ REUNIÓN DEL 25 DE FEBRERO DE 2014

- Intervención del Director del Departamento de Asesoría Jurídica del Grupo:
 - Funcionamiento del Departamento.
 - Sistema de llevanza y externalización de pleitos.
 - Procedimiento para el traslado a las cuentas anuales de cada procedimiento
 - Estado de situación al cierre del año 2013.

- Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2013.
- Informe de los auditores de cuentas sobre los ajustes realizados y no realizados en las cuentas anuales consolidadas.
- Informe de los auditores de cuentas de confirmación de su independencia frente a la Sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.
- Presentación de la Información Pública Periódica Financiera a remitir a la CNMV y al mercado, correspondiente al 31 de diciembre de 2013.
- Informe sobre el funcionamiento del SCIIF durante el cuarto trimestre de 2013.
- Seguimiento de los proyectos ERM y Corporate Defense.
- Informe sobre las recomendaciones de auditoría interna implantadas y pendientes.
- Propuesta de Memoria Anual de Auditoría Interna 2013.
- Informe sobre la efectividad de los controles del SCIIF durante el cuarto trimestre de 2013.
- Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2013.
- Propuesta del Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2013.
- Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2013.
- Informe del Comité expresando opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y la prestación de servicios adicionales.

➤ **REUNIÓN DEL 12 DE MAYO DE 2014**

- Informe de los Auditores externos sobre las recomendaciones de control interno correspondientes al cierre 2013.
- Informe de los Auditores externos sobre la revisión preliminar de las principales cuestiones relativas a los Estados Financieros del Grupo en el ejercicio 2014.
- Seguimiento del plan de Auditoría Interna 2014.
- Informe de Auditoría Interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIF durante el primer trimestre de 2014.
- Funcionamiento del SCIIF durante el primer trimestre de 2014.
- Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado, correspondiente al primer trimestre de 2014.
- Información sobre seguimiento de los proyectos ERM y Corporate Defense.
- Informe sobre la evolución del concurso para la designación del auditor externo de cuentas para los ejercicios 2015 - 2017.

- Encargo a los Auditores externos de la Revisión Limitada sobre las cuentas a 30 de junio de 2014.
- **REUNIÓN DEL 29 DE MAYO DE 2014**
 - Presentación de propuestas para el concurso para la designación de auditor externo de cuentas para los ejercicios 2015 - 2017.
- **REUNIÓN DEL 28 DE JULIO DE 2014**
 - Informe del Auditor externo sobre la revisión limitada de la información financiera consolidada al 30 de junio de 2014.
 - Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2014.
 - Informe de Auditoría Interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIF durante el segundo trimestre de 2014.
 - Funcionamiento del SCIIF durante el segundo trimestre del 2014.
 - Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado correspondiente al segundo trimestre del 2014.
 - Seguimiento del Proyecto ERM.
 - Seguimiento del Proyecto de Prevención de Riesgos Penales.
 - Informe sobre el proceso de simplificación de la estructura societaria del grupo.
 - Aprobación del informe al Consejo de Administración sobre la designación de auditor externo para la verificación de las cuentas 2015 - 2017.
- **REUNIÓN DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014**
 - Informe del Auditor externo sobre la revisión preliminar de las Cuentas de cara a la auditoría del año 2014 y sobre la transición con el Auditor externo responsable de auditar las Cuentas del año 2015.
 - Informe de Auditoría interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIF durante el tercer trimestre del año 2014.
 - Funcionamiento del SCIIF durante el tercer trimestre del año 2014.
 - Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado correspondiente al tercer trimestre del año 2014.
 - Información sobre el proceso de simplificación societaria.
 - Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2014.
 - Aprobación de la Política de Gestión de Riesgos.
 - Plan de implantación del Sistema de Prevención Penal 2014 - 2015: Aprobación de la Política de Prevención de Delitos, aprobación del Código Ético y aprobación del Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos.
 - Seguimiento Plan de Acción – Autoevaluación del Comité de 2013.

- Novedades en materia de gobierno corporativo por la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.
- **REUNIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014**
- Evaluación anual de riesgos del SCIIF correspondiente al año 2014.
 - Seguimiento del análisis de estados financieros individuales de Grupo Vocento de para al cierre de 2014.
 - Presentación sobre la estructura de apoderamientos en Grupo Vocento y descripción de la política de asesoramiento legal externo en el Grupo.
 - Seguimiento de la implantación del sistema de prevención de Riesgos Penales.
 - Seguimiento del Plan de Auditoría Interna del año 2014.
 - Propuesta de Plan de Auditoría Interna 2015 y presupuesto.
 - Informe sobre el proyecto de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad en la Información.

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se han remitido a todos los Consejeros de forma inmediata tras su aprobación.

Los directivos comparecientes ante el Comité durante el periodo considerado, han sido, el Director General Financiero, el Director General de Operaciones, el Director de la Asesoría Jurídica y el Auditor Interno.

El auditor externo ha participado en las reuniones del Comité de Auditoría, cuando ha sido requerido para ello, informando sobre el desarrollo y resultado de las auditorías.

La información financiera semestral consolidada es voluntariamente auditada (revisión limitada) por el auditor de cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

5.2 EVALUACIÓN

En el ejercicio 2014 se ha realizado una autoevaluación del Comité de Auditoría, coordinada por el Secretario del Comité, cuyos resultados se han comunicado a los miembros.

6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO

La Unidad Corporativa de Cumplimiento se crea con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros y empleados deban comunicar a la Sociedad, en virtud del artículo 32.3 del Reglamento del Consejo.

De acuerdo con este mandato, el 14 de enero de 2014 el Consejo de Administración aprobó el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, cuyo artículo 8 crea la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2014. Los informes han mencionado las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, así como las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido, el Secretario del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta. Tales medidas han consistido en la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el Reglamento su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

7. AUDITORÍA INTERNA

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna corporativa e independiente, operativa desde el año 2004, bajo la supervisión y dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, control interno y gestión de riesgos.

7.1 **COMPETENCIAS**

Sus competencias están fijadas en el *Estatuto de Auditoría Interna de Vocento*, aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, y desarrolla su trabajo siguiendo las “*Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna*” publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España (IAI), y de acuerdo al *Código de Ética del auditor interno de Vocento*.

7.2 **ALCANCE**

El ámbito de actuación de Auditoría Interna se extiende a la Sociedad matriz de Vocento, así como a las sociedades *holding* y a las Direcciones de Negocio y Corporativas, a las sociedades de participación mayoritaria, y a aquellas sociedades en las que Vocento tenga de cualquier forma el control efectivo y la responsabilidad de la gestión de las mismas.

7.3 **OBJETIVOS**

Son objetivos de la Auditoría Interna de Vocento, los siguientes:

- Mantener la independencia y objetividad necesaria en el ejercicio de sus funciones.
- Facilitar el establecimiento y la consolidación de las Políticas y Procedimientos de Control Interno en todas las Sociedades de Vocento.
- Alcanzar la evaluación de todas las áreas y actividades funcionales de Vocento y no con limitación a áreas económicas o financieras, atendiendo a los alcances y directrices marcados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que se reflejarán en los Planes Anuales y Plurianuales desarrollados al efecto.

- Realizar los estudios y auditorías especiales que el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Cumplimiento y el Consejero Delegado le encargue al margen de los Planes aprobados.
- Emitir los informes de las auditorías, y mantener permanentemente informado al Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Cumplimiento, Consejero Delegado y Dirección acerca de los asuntos relacionados con el Control Interno de las Sociedades de Vocento.
- Seguimiento de la implantación de mejoras y recomendaciones.

Estos objetivos, se recogen en las funciones detalladas en el *Manual de Auditoría Interna*, y deben redundar en la consecución de un sistema de control interno eficaz, la mejora global de la organización y la gestión, y asegurar el cumplimiento de políticas internas y externas.

7.4 FORMACIÓN

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el *Certified Internal Auditor* (CIA), única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna, y con el certificado CRMA (*Certification in Risk Management Assurance*), concedidos ambos por *The Institute of Internal Auditors* de EE.UU.

7.5 PLAN DE AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2014.

El Plan de Auditoría Interna del año 2014 ha sido desarrollado en su práctica totalidad, a excepción de un proceso que no ha podido ser revisado por dedicación a otros trabajos no previstos en el Plan; ha incluido los trabajos de revisión específicos de los controles del SCIIF, en cada periodo de comunicación al mercado y al regulador de la información pública periódica. Se ha cumplido el objetivo de revisar todos los controles de todas las sociedades en el plazo que recomienda la CNMV, y se ha establecido un sistema de muestreo estadístico que permite concluir a nivel global sobre la eficacia del SCIIF.

Adicionalmente, otro de los objetivos del plan de auditoría ha sido asegurar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, respecto al gobierno corporativo y la supervisión de la gestión y control de riesgos. En este sentido, auditoría interna ha revisado el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, y el cumplimiento de los requerimientos legales de la página web de Vocento, y ha impulsado y colaborado en la implantación de las bases del futuro sistema de prevención y respuesta ante delitos (Política de Prevención de Delitos y Código Ético) y del Sistema de Gestión de Riesgos Empresariales (ERM).

También se han incluido en el Plan de Auditoría el análisis de riesgos y controles en otros procesos como compras, precios de transferencia, promociones y registro de acuerdos comerciales con administraciones públicas. Las conclusiones de las revisiones han sido recogidas en los respectivos informes de auditoría interna, comunicando los resultados a los

directores generales de las sociedades revisadas, al Consejero Delegado, y al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Cada responsable tiene información detallada en el sistema informático del SCIIF sobre el estado de sus controles y recomendaciones.

7.6 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Durante el año se han realizado trabajos de seguimiento de recomendaciones, emitiendo informes, dirigidos a los directores generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los propios responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones.

7.7 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante el ejercicio, el auditor interno ha asistido a todas las reuniones e informado periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del Plan de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad.

El auditor interno ha sometido al fin del ejercicio, un Informe de Actividades.

Adicionalmente, el auditor interno se ha reunido con el Presidente del Comité de Auditoría sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

8. CONCLUSIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, y los sistemas de gestión y control de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

8.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

De acuerdo a los requerimientos legales sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría respecto de la supervisión de la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos y de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, en 2011 se implantó en Vocento un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera regulada (SCIIF) que se hace pública al mercado y a los órganos supervisores, cuyo objetivo principal es proporcionar una seguridad razonable al Consejo de Administración, sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada a los mercados y reguladores.

El SCIIF de Vocento sigue las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) contenidas en el documento “Control sobre la información financiera de las entidades cotizadas”, y se encuentra plenamente operativo, estando soportado en una aplicación informática.

Como garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera, el SCIIF de Vocento cuenta con un sistema de certificaciones sobre la fiabilidad de la información financiera y sobre el funcionamiento de los sistemas de control interno, que es firmada semestralmente por los directores generales de las Sociedades, por la Dirección General Financiera y en último lugar, por el Consejero Delegado.

Dentro de sus responsabilidades en materia de control interno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la eficacia del SCIIF, contando para ello con los servicios de auditoría interna, que realiza una revisión global del SCIIF bajo el estándar COSO de Control Interno y verificando el cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV.

8.2 POLITICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Corresponde al Consejo de Administración de Vocento, la función general de supervisión, el establecimiento de las estrategias y políticas generales de la Sociedad, teniendo atribuida la responsabilidad de formular las políticas de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control, funciones estas últimas delegadas en el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

En el marco de estas responsabilidades, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó con fecha 13 de noviembre de 2014, una Política de Prevención de Delitos, que tiene la finalidad de transmitir a todos los administradores, y personal de Vocento, un mensaje de que Vocento vela porque su actividad esté basada en unos principios que se traducen en unas pautas de comportamiento que suponen el compromiso con la legalidad, el buen gobierno, la transparencia, la responsabilidad, la independencia, y la reputación respecto de los estándares éticos socialmente aceptados.

En este contexto, el Consejo de Administración aprobó también el 13 de noviembre de 2014, el Código Ético de Vocento, que recoge las pautas de comportamiento que Vocento ya venía aplicando en su actividad.

El Código Ético establece un procedimiento específico de comunicación conocido como Canal Ético que permite comunicar aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas o contrarias en referencia al Código Ético o de cualquier otra normativa interna o externa que sea de aplicación, incluida la contable.

Para el desarrollo de la Política para la Prevención de Delitos, durante 2015, y a través de los órganos competentes, se va a implantar un sistema de control interno específico y eficaz para la prevención de delitos, que comprende un conjunto de medidas dirigidas a la evaluación de riesgos, prevención, detección y respuesta ante incumplimientos del Código Ético o posibles delitos y que documenta las prácticas que Vocento venía históricamente llevando a cabo.

Formarán parte del contenido del sistema de control interno mencionado, protocolos de actuación y supervisión para la evaluación y reducción del riesgo de comisión de conductas

ilegales, irregulares o contrarias al Código Ético, complementados con la implantación de control eficaces, continuos, actualizables y revisables.

En cuanto a la supervisión, se encomienda al Comité Ético, en dependencia del Comité de Auditoría y Cumplimiento, la función de formular y supervisar, la implantación, desarrollo y cumplimiento del sistema de control interno para la prevención de delitos, al que se deben adherir otras sociedades del grupo del que la Vocento es cabecera, bajo responsabilidad de diferentes órganos, sin perjuicio de las colaboraciones que caso a caso puedan establecerse con el propio Comité Ético.

8.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES (ERM)

Vocento tiene establecido desde hace tiempo un sistema de gestión de riesgos, que tiene como fin conocer y controlar los riesgos a los que se expone la Sociedad, alineando los objetivos de negocio, los riesgos identificados y las medidas de respuesta y controles definidos con el objeto de minimizar el impacto derivado de que dichos riesgos se materialicen.

En el año 2014, este sistema de gestión de riesgos ha sido objeto de una revisión en profundidad con la ayuda de un consultor externo, materializándose en la aprobación por parte del Consejo de Administración el pasado 13 de noviembre de 2014 de una nueva Política de Gestión de Riesgos para Vocento y las sociedades de su grupo.

Hay varios órganos de la Sociedad con responsabilidades en la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos. Las funciones y responsabilidades de cada uno están delimitadas en la Política de Gestión de Riesgos de Vocento.

- a) Consejo de Administración / Comité de Auditoría y Cumplimiento: el primero, en calidad de último responsable de la Gestión de Riesgos del Grupo; y el segundo, en cumplimiento de la responsabilidad de supervisar la eficacia de los sistemas de control de riesgos, y de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- b) Comité de Riesgos: formado por todos los miembros del Comité de Dirección de Vocento, y con facultades de información, coordinación y propuesta. Reportará al Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- c) Función de Gestión de Riesgos Corporativa: es ejercida principalmente por la D.G. Financiera. Identifica, evalúa y mide riesgos, así como los controles y procedimientos necesarios para mitigarlos, y gestiona información sobre riesgos clave.
- d) Gestores de Riesgos: el Equipo Directivo, en colaboración con Auditoría Interna, es responsable de su formalización, funcionamiento y actualización. Monitorizan la evolución de los riesgos y proponen la estrategia de gestión más adecuada.
- e) Auditoría Interna y Comité de Auditoría y Cumplimiento: da soporte al Comité de Auditoría y Cumplimiento respecto al funcionamiento y la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y su evaluación.

Los principales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad son (i) riesgos estratégicos y operacionales, así como (ii) riesgos financieros, de cumplimientos y de otras materias.

Por último, durante el ejercicio de referencia, los riesgos que se han materializado han sido los siguientes:

- Caída de las ventas de publicidad offline motivado por la crisis económica;
- Morosidad e impago de clientes privados y públicos, que ha sido mitigado por los sistemas de información y control interno; y
- Pérdida de 2 canales de la Televisión Digital Terrestre.

9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL INFORME

El Comité de Auditoría y Cumplimiento en 2015 y, con el objeto de poder cumplir con sus responsabilidades de:

- Supervisar el proceso de elaboración de información financiera y de los sistemas de control interno;
- Asegurar la independencia del auditor externo;
- Informar al Consejo, con carácter previo de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente; y
- Supervisar los servicios de auditoría interna,

ha celebrado una reunión de fecha 27 de enero de 2015, en la que:

- Ha valorado la retribución del Director de Auditoría Interna.
- Ha recibido un informe de los auditores de cuentas sobre las conclusiones preliminares del cierre 2014.
- Ha ampliado información sobre el Plan de Auditoría Interna 2014 y 2015.
- Ha recibido del Director General Financiero, del Director de Planificación Financiera y del encargado del seguimiento del cumplimiento del SCIIF, una demostración del funcionamiento del SCIIF.
- Ha recibido del Director de Planificación Financiera una descripción del proceso de venta de ejemplares.

Asimismo, cabe señalar que con fecha 19 de enero de 2015 y en sede del Consejo de Administración, (i) D. Miguel Antoñanzas Alvear fue nombrado Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, en sustitución de D. Gonzalo Soto Aguirre, con efectos desde el 28 de abril de 2015, y (ii) D. Fernando Azaola Arteché fue nombrado Vocal del Comité.

* * *